



PROPUESTAS DEL PLAN COMUNITARIO PALMA PALMILLA PROYECTO HOGAR

El 27 de agosto de 1992 los Dire Straits dieron su concierto en Marbella. Hace ya casi 20 años, pero en la memoria colectiva de muchos parece que fue ayer. Sale a colación esta fecha porque actualmente para muchos malagueños, a pesar del tiempo transcurrido, el recuerdo de la barriada de Palma Palmilla evoca una imagen de hace casi dos décadas asociada a un rincón oscuro de la ciudad.

Entretanto, Málaga ha avanzado y Palma Palmilla, a menor ritmo, también. En los últimos cinco años han sucedido muchas cosas y, mientras muchos malagueños anclados en el siglo pasado escribían en los medios de comunicación comentarios irreproducibles, las vecinas y vecinos del barrio, las asociaciones que trabajan en él, trabajadoras y trabajadores sociales y numerosos profesionales públicos y privados contestaban aportando de forma prácticamente desinteresada su tiempo y esfuerzo en iniciar un proceso renovador que ahora muestra sus primeros resultados.

El Plan de Actuación Integral (PAI) es un innovador documento que surge de un proceso laborioso de autoanálisis, a veces de la autocrítica, y que no sólo plantea una serie de necesidades, sino también algunas propuestas para situarse entre una de las mejores barriadas ciudadanas del siglo XXI.

No es un documento definitivo. De hecho no nace con vocación de serlo. Aparecerán nuevas necesidades y algunas de las planteadas podrían ser revisadas. La barriada tendrá su propia vida y surgirán nuevas ideas, dentro y fuera de este proceso. Pero este documento tiene un gran valor por varios motivos.

- Es un documento incluyente, donde hasta los descreídos han podido participar.
- Es un documento positivo, donde se huye de la reivindicación fácil y se plantean propuestas de trabajo.
- Pero, sobre todo, porque no se tienen referencias en Málaga, y posiblemente en España, de un proceso tan ambicioso en un entorno similar.

Ahora es el momento de asumir un doble reto: el de intentar plasmar las propuestas en hechos y el de mantener vivo el espíritu colectivo de trabajo en Palma Palmilla.

Ahora, que ya estamos en el siglo XXI, es el momento de que Palma Palmilla y Málaga avancen al mismo ritmo.

Propuestas no faltan.

Para entender las fichas del Plan de Acción Integral...

Las fichas del Plan de Acción Integral Palma Palmilla contienen las propuestas que deben ejecutarse en Palma Palmilla en la próxima década. Han sido elaboradas y/o respaldadas por las mesas de barriadas y temáticas del Plan Comunitario Proyecto Hogar, así como por la Asamblea Vecinal de 2011.

En el apartado de Área, se identifica a cuál de las 12 secciones temáticas del PAI corresponde la propuesta

El apartado Propuesta detalla el título de la misma y aporta una somera explicación, si es necesaria.

Ámbito recoge el espacio físico en que se ubica o al que afecta la propuesta, que puede ser una barriada, Palma Palmilla o, excepcionalmente, otro entorno superior.

En Finalidad se detalla cuál es el objetivo de la propuesta, mientras que Descripción de actividades enumera de una forma más pormenorizada cuáles son las acciones necesarias para cumplir la finalidad.

Los apartados Organismos responsables y Otros organismos responsables se ocupan de identificar qué departamentos de las administraciones públicas tienen competencias en las materias de las que se ocupa la propuesta en función del grado competencial que tienen atribuido por la organización de la Administración y el derecho público.

Beneficiarios es el apartado que recoge a qué parte de la ciudadanía se dirige la iniciativa, entendiendo siempre que ésta no es una mera receptora de una acción en la que no tiene más que decir, sino también participe de la misma.

El campo correspondiente a Viabilidad técnico y/o normativa recopila las principales normas, ordenanzas, leyes y directivas que regulan el desarrollo de la propuesta, así como otros aspectos (antecedentes, experiencias similares) que conviene tener en cuenta para comprender y llevar a la práctica las iniciativas.

La Relación con otras áreas describe los vínculos de la propuesta con otras áreas temáticas del PAI y sirve para observar la transversalidad de muchos aspectos del Plan Comunitario.

Temporalización es el apartado que informa sobre el calendario de ejecución de la propuesta, así como la periodicidad de la misma.

Por último, Presupuesto detalla qué inversiones y gastos son necesarios para el desarrollo de la propuesta.



ÁREA DE EDUCACIÓN

LUCHA CONTRA EL ABSENTISMO ESCOLAR. INTERCOMUNICACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS ADMINISTRACIONES.

ÁREA	Educación
PROPUESTA	Luchar contra el absentismo escolar. Intercomunicación de los sistemas informáticos de las administraciones.
ÁMBITO	Familias que tienen matriculados a sus hijos en centros educativos de Palma Palmilla.
FINALIDAD	Mediante esta propuesta se pretende que las diferentes administraciones que ofrecen prestaciones sociales tengan información a través de sus redes informáticas de las familias cuyos hijos presentan absentismo escolar. De esta forma, las familias beneficiarias de las prestaciones podrán disfrutar de ellas siempre que los menores a su cargo asistan regularmente al centro educativo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Reuniones de coordinación de los diferentes organismos implicados para establecer protocolos adecuados de actuación.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de la Consejería de Educación en Málaga Fiscalía de Menores de Málaga Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Asuntos Sociales. Ministerio de Trabajo. Seguridad Social
BENEFICIARIOS	Familias que solicitan prestaciones sociales con hijos en edad de escolarización obligatoria.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Educación y Protocolo de Absentismo Escolar de la Junta de Andalucía.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar antes de dos años. Una vez conseguida se mantendrá de forma indefinida
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CREACIÓN DE ESCUELA DE PADRES Y MADRES

ÁREA	Educación
PROPUESTA	Creación de una escuela de padres y madres.
ÁMBITO	Familias de los menores matriculados en los centros educativos de Palma Palmilla.
FINALIDAD	Trabajar con los padres y familias para que adquieran habilidades, compromisos e implicación, además de la dotación de instrumentos para la educación de sus hijos, y así mejorar la convivencia familiar. Se abordará desde la prevención y la intervención socio-educativa.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Desarrollo de temas educativos propuestos por los participantes en la Escuela de Padres. Los bloques de contenidos propuestos son: • La Importancia de las Normas en la Familia • Estrategias para Educar • La importancia de la Comunicación en la familia • La resolución de conflictos familiares • Los celos y rivalidades entre hermanos La metodología de las sesiones será activa y participativa. Los contenidos serán dinámicos y se adaptarán a las necesidades manifestadas por padres y madres. Las sesiones para el desarrollo de dichos temas se establecerán mensualmente, con una hora y media de duración cada sesión. El desarrollo de las actividades será dirigido por un profesional del ámbito socioeducativo. Un servicio de guardería y actividades lúdicas para menores para facilitar la participación de padres y madres.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Educación. Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Educación y Cultura. Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social

BENEFICIARIOS	Familias de alumnado matriculado en centros educativos de infantil, primaria y secundaria.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Educación.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Salud, Inmigración, Mujer, Juventud.
TEMPORALIZACIÓN	La propuesta se ha comenzado ya a ejecutar, aún sin dotación presupuestaria. Anualmente, durante toda la vigencia del PAI. Las sesiones serán mensuales, por las tardes, durante una hora y media.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS EXTRAESCOLARES

ÁREA	Educación
PROPUESTA	Centro de Recursos Educativos Extraescolares
ÁMBITO	Todas las zonas barriales de Palma- Palmilla
FINALIDAD	Cooperar en la educación como elemento imprescindible y urgente para el desarrollo social integral del barrio. Implementar un centro especializado que coordine las diversas iniciativas y proyectos de instituciones, colectivos y asociaciones en materia de educación complementaria extraescolar para niños y jóvenes, que ofrezca a los diferentes centros educativos y a las familias recursos culturales, materiales, humanos y técnicos para apoyar toda la tarea educativa reglada. Disminuir el absentismo y fracaso escolar. Aumentar el nivel educacional de los niños y jóvenes del barrio.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	- Clases de apoyo o refuerzo. - Amplia gama de actividades extraescolares en Centros. - Cursos y actividades de técnicas de estudio. - Orientación a los padres en su labor educadora. - Equipo de apoyo al docente, al alumno y a la familia: Psicólogos/as, Pedagogos/as, Logopedas, Educadores/as Sociales.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería de Educación Ayuntamiento de Málaga. Área de Cultura
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Málaga. Área de Juventud Ayuntamiento de Málaga. Área de Deportes Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social. Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud
BENEFICIARIOS	Niños y jóvenes del barrio Familias
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Educación
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Jóvenes, Inmigración, Mujer, Recursos y Servicios.
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar en el curso 2012-13 y, desde entonces, anualmente.



PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)
--------------------	---

AULA SOCIO-CULTURAL DE CIUDADANÍA

ÁREA	Educación
PROPUESTA	Aula Socio-Cultural de Ciudadanía
ÁMBITO	Palma-Palmilla
FINALIDAD	Las temática y contenidos de las jornadas, seminarios, cursos, talleres y observatorios de investigación que conformarán la programación del Aula Socio-Cultural de Ciudadanía versarán sobre las siguientes materias: Historia y Tradiciones de Málaga, Interculturalidad, Sostenibilidad Urbana, Desarrollo Comunitario, Educación para el Desarrollo, Comunicación Social, Formación para el Empleo, Educación Ambiental, Violencia de Género, Hábitos de vida saludable, Patrimonio histórico y Capitalidad Cultural, Participación Ciudadana y Voluntariado, Conocimiento Institucional, Nuevas Tecnologías, etc.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Es un proyecto de desarrollo cultural, cuyo objetivo es promover la Participación Social, la Educación, la Formación y la Cultura, para mejorar la Calidad de Vida, de las personas y de la comunidad. Los objetivos generales que confluyen desde los diferentes campos de trabajo son: - Sensibilizar, motivar y facilitar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas, que lo deseen, a los bienes y servicios educativos, formativos y culturales. - Potenciar el desarrollo personal y colectivo de las personas participantes, favoreciendo el desarrollo de capacidades básicas, la adquisición y actualización de conocimientos, la expresión creativa, la convivencia y la tolerancia. - Favorecer el desarrollo integral de las personas incorporando en los procesos de formación y sensibilización una serie de temas transversales (perspectiva de género, educación para la paz, la salud, el medio ambiente, etc.), que inciden significativamente en el desarrollo de las personas y las comunidades. - Fomentar la participación social, cultural, política y económica para la vertebración social. - Desarrollar procesos de formación para el empleo que faciliten la incorporación al mercado laboral, así como la adaptación a las nuevas transformaciones tecnológicas, productivas y organizativas. Impulsar las producciones culturales propias de las personas y grupos de la Universidad Popular y su difusión como elemento fundamental del

	desarrollo cultural de la localidad. - Promover la integración social a través de la educación y formación, realizando programas específicos con los grupos más desfavorecidos, para facilitar el acceso a los bienes sociales y culturales en condiciones de igualdad. - Facilitar el acceso y utilización de las nuevas tecnologías para un mejor desenvolvimiento en el entorno, evitando los peligros de exclusión.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Universidad de Málaga
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito 5 Palma Palmilla. Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ayuntamiento de Málaga Área de Cultura y Educación
BENEFICIARIOS	Principalmente vecinos y vecinas de Palma Palmilla, también cualquier vecino de Málaga
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	La Ley Orgánica de Universidades, 6/2001 de 21 de diciembre (publicada en el BOE de 24 de diciembre) Artículo 4 de los Estatutos de la UMA Artículo 9.2 de la Constitución
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente Comienzo junio de 2011
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE EMPLEO

TRABAJO EN RED DE LAS ENTIDADES DE EMPLEO QUE TRABAJAN EN PALMA PALMILLA

ÁREA	Empleo
PROPUESTA	Trabajo en red de las entidades de empleo que trabajan en Palma Palmilla
ÁMBITO	Población activa (en edad de trabajar, de 16 años en adelante) que viven en la barriada Palma Palmilla
FINALIDAD	Garantizar la cobertura de las necesidades de la población de Palma Palmilla a través de la coordinación y trabajo en red de las entidades de empleo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Centralizar en una oficina la coordinación de los recursos de las asociaciones sobre orientación para el empleo, creación de empresas, etc. Coordinación de todas las entidades que trabajan el empleo en la barriada, aportando cada una los recursos existentes para garantizar al usuario la atención de las necesidades relacionadas con el empleo. Especialización de cada colectivo en un área concreta en materia de empleo. Derivación de personas usuarias de un colectivo a otro en función de la necesidad de la persona.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Empleo.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de Formación y Empleo Diputación de Málaga.
BENEFICIARIOS	Población activa de Palma- Palmilla.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley General de Subvenciones. Ley de empresas de Inserción Decreto sobre Empresas de Inserción de la Junta de Andalucía. Convocatorias de subvenciones de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Mujer, inmigrante, educación, juventud, vivienda y salud.



TEMPORALIZACIÓN	Reuniones mensuales de hora y media.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CURSO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

ÁREA	Empleo
PROPUESTA	Curso de formación en habilidades sociales básicas para la búsqueda activa de empleo
ÁMBITO	Población activa (en edad de trabajar, de 16 años en adelante) que viven en Palma Palmilla.
FINALIDAD	Dotar a los beneficiarios de las habilidades sociales básicas que les permita realizar una búsqueda activa de empleo de manera adecuada.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El curso consta de tres partes: AUTOCONOCIMIENTO: - Intentar que reflexionen sobre lo que quieren hacer en su vida laboral, las cualidades que poseen hasta el momento (formación, experiencia laboral) que piensan que pueden conseguir con las habilidades que poseen... - Reflexionar sobre la imagen que proyectan. ¿Cómo se ven a ellos mismos? ¿Cómo creen que les ven los demás? ¿Cómo les gustaría que les vieran? COMUNICACIÓN: Dotar a las personas de las habilidades de comunicación básicas necesarias para la búsqueda de empleo y para mantenerlo (en relación al lenguaje verbal y no verbal). ENTREVISTA: Dotar a las personas de las habilidades para hacer frente a las particularidades básicas para realizar una entrevista de trabajo. Cada curso tendrá una ratio de 10 alumnos.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de Formación y Empleo. Junta de Andalucía. Servicio Andaluz de Empleo.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social. Ayuntamiento de Málaga. Área de la Mujer. Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social. Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Mujer.
BENEFICIARIOS	Desempleados en proceso de búsqueda activa de empleo de Palma-Palmilla.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley General de Subvenciones, normativas y convocatorias de subvenciones de los organismos públicos con responsabilidades en formación y empleo (como las Acciones Formativas para Colectivos en Riesgo de Exclusión).
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Mujer, Inmigración, Educación y Juventud.



TEMPORALIZACIÓN	Anualmente, durante toda la vigencia del PAI. Los cursos se realizarán una vez al mes, durante tres días consecutivos, dos horas diarias (6 horas en total).
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL “BUENVIVIR”

ÁREA	Empleo
PROPUESTA	Proyecto de integración social “Buen Vivir”
ÁMBITO	Población de Palma Palmilla en proceso de búsqueda activa de empleo (orientación, seguimiento o formación).
FINALIDAD	Inserción laboral y normalización de la situación de las familias atendidas. Proporcionar a familias en dificultades económicas del barrio un servicio diario de comidas que les permita tener sus necesidades básicas cubiertas durante un tiempo determinado, mientras (y siempre a cambio) se trabaja con ellas la búsqueda activa de empleo, la formación para trabajar o el reciclaje en su formación anterior con el fin de que utilicen el servicio el menor tiempo posible y se vuelvan autosuficientes.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Un protocolo de coordinación que organice la forma de actuar de todas las entidades implicadas (públicas y privadas). Habilitar uno o varios puntos de atención a la emergencia provistos por Servicios Sociales Comunitarios y otras entidades comprometidas contra la pobreza que ofrezcan una primera atención a estas personas, sobre todo a los indigentes, y determinen la forma de encauzar su situación (alojamiento, alimentación, tratamientos sanitarios, guardería para hijos pequeños, formación, acceso al mundo laboral...). Suscribir un convenio con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para reforzar la asistencia del Banco de Alimentos (Bancosol). Realización de actividades formativas y cursos intensivos en los que prime la formación práctica o talleres ocupacionales que sigan los itinerarios formativos adecuados para la necesaria capacitación laboral. Itinerarios de inserción: Acompañamiento llevado a cabo con el apoyo de personas que pueden tener perfiles muy diversos (educadores, psicólogos, trabajadores sociales, técnicos en inserción, encargados de taller o de obras...) que, además de potenciar la recuperación de los hábitos sociales de la persona acompañada, promueven el aprendizaje y realización de una actividad ocupacional real.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social. Junta de Andalucía. Delegación de Empleo.

OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área Bienestar Social. Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana.
BENEFICIARIOS	Familias en proceso de Inserción Social. Se prevé atender cada 3 meses a 20 familias con una media de 6 miembros cada una, con un total de 240 personas anuales
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Inclusión Social. Normativa sobre elaboración y distribución de alimentos.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Mujer, educación, inmigrantes, recursos y servicios, salud, juventud, vivienda.
TEMPORALIZACIÓN	En el plazo de 2 años. Selección de personal: un trabajador social que haga el seguimiento de las familias beneficiarias. Selección de familias beneficiarias Puesta en marcha y desarrollo del servicio progresivamente durante 10 años.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PROYECTO “PAREDES LIMPIAS”. ELIMINACIÓN DE PINTADAS EN FACHADAS Y ESPACIOS PUBLICOS

ÁREA	Empleo
PROPUESTA	Proyecto “Paredes Limpias”. Eliminación de pintadas en fachadas y espacios públicos.
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Dar respuesta a la inquietud de la comunidad vecinal en lo relativo a favorecer la fisonomía del barrio, su limpieza y cuidado. Realizar un trabajo de mejora considerable en el aspecto visual de la zona de intervención, con el consiguiente aumento de la autoestima vecinal al contemplar sus locales y elementos comunes libres de pintadas. Incrementar el volumen de trabajo en una empresa de inserción laboral, con sede en la zona, de la que forman parte un sector de la población afectado por un alto índice de desempleo como son los jóvenes provenientes de estos mismos barrios, y que están siguiendo un itinerario para la inserción en el mercado laboral por ser personas en una especial situación de riesgo de exclusión social.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Llevar a cabo la limpieza de pintadas en fachadas y espacios públicos mediante una organización adecuada que combine los factores de los productos e instrumentos a utilizar, las técnicas de limpieza y recuperación de fachadas a emplear, las personas que realizan los trabajos, la sensibilización social, la garantía de sostenibilidad y el mantenimiento del trabajo realizado. Tras la limpieza en profundidad de la superficie se procederá a la aplicación de protección antigraffiti que no modificará el aspecto del soporte y que facilitará la limpieza en caso de reiteración en las pintadas. Se dejará constancia de la tarea realizada en los lugares de intervención mediante la colocación de un distintivo diseñado a tal efecto, lo que será una propaganda permanente y ayudará a mantener la conciencia de la importancia de la limpieza para la salud y el bienestar del vecindario de estos barrios. Tal distintivo puede ser un azulejo inserto en la propia fachada donde se haya actuado. En el mismo aparecerá el logo del Proyecto Hogar y una breve frase que aluda a la conciencia sobre la limpieza, por ejemplo: “Nuestro barrio con paredes limpias”
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Medioambiente. Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito 5 Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Empleo. Ayuntamiento de Málaga. Instituto de Formación y Empleo. Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana.

BENEFICIARIOS	Todos los vecinos del Distrito n° 5 Palma- Palmilla. Los beneficiarios directos son tanto los propios vecinos del barrio, que disfrutarán de sus casas y locales más limpios, como los trabajadores que realizarán las tareas, por el empleo laboral que esto conlleva.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Normativa de concesión de subvenciones para las diferentes entidades y actividades. Legislación laboral.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente, durante la vigencia del PAI. Inicialmente, el Proyecto prevé una ejecución de los trabajos a realizar durante un período de 6 meses, en el año 2012, para un equipo de cuatro operarios con dedicación de jornada completa. Se reconoce que este tiempo de ejecución no será suficiente para realizar todas las tareas y, más aún, para garantizar un mantenimiento de la limpieza eliminando las previsibles sucesivas pintadas. Se establecerán prioridades de actuación para ir acometiendo las tareas: Primero, las fachadas de los edificios públicos y las que dan a espacios libres verdes públicos. Segundo, las fachadas de locales y viviendas particulares que den a las calles más transitadas y que resulten ser más imagen externa del barrio. Tercero, las demás, con el criterio de comenzar por aquellas que tengan más necesidad por estar más sucias. Transcurrido el período de 6 meses se valorará quedando pendientes de una posible posterior renovación del mismo u otra fórmula de continuidad del proyecto.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ÁREA	Empleo
PROPUESTA	Centro de formación para el empleo
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Ofrecer una respuesta a la baja cualificación que presentan numerosos vecinos de la barriada para acceder al mercado laboral. Dar una respuesta rápida a las necesidades de las empresas para cubrir sus ofertas de empleo. Aumentar la empleabilidad de los vecinos de Palma Palmilla.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La actuación consiste en la construcción de un centro de formación orientado a mejorar la capacitación para acceder al mercado laboral. Además ofrecería formación a vecinos de otras zonas favoreciendo la permeabilidad e integración de la barriada con el resto de la ciudad. Este centro contaría con infraestructura suficiente para su homologación como centro de formación ocupacional. Una vez construido se propone su explotación mediante concesión administrativa. Los cursos ofrecidos serían: • Cursos básicos de corta duración (manipulador de alimentos, cajera, ...) • Cursos de larga duración (300 a 600 horas) orientados a la cualificación de desempleados en determinados oficios (programadores, administrativos, ...)
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de Formación y Empleo Ayuntamiento de Málaga. Promalaga. Junta de Andalucía. Delegación de Empleo
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito 5 Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos con baja cualificación para acceder al mercado laboral.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Inclusión Social.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Mujer, Jóvenes, Inmigración, Educación
TEMPORALIZACIÓN	Durante los dos primeros años del PAI se ejecutaría la construcción del centro. Acción de carácter estable.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CENTRO DE EMPRENDEDORES

ÁREA	Empleo
PROPUESTA	Centro de emprendedores. Incubadora abierta de empresas.
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Fomentar y apoyar el espíritu emprendedor en la barriada mediante la organización de acciones formativas, de asesoramiento y dinamización. Reactivar los locales del barrio dándoles utilidad comercial y empresarial. En una estimación a 5 años se calcula que habrá favorecido la creación de 150 puestos de trabajo y se habrán retornado a las arcas públicas unos 2.160.000 € a través de impuestos, además de otras ventajas como son la generación de recursos económicos propios en el barrio y la creación de una cultura emprendedora.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actividades de este centro de emprendedores estarían estructuradas en diferentes bloques: <i>Apoyo a la puesta en marcha de nuevos negocios.</i> • Dinamización y fomento del espíritu emprendedor • Apoyo y orientación a la preincubación • Búsqueda de medidas de apoyo complementarias • Búsqueda de financiación • Prospección de yacimientos • Puesta a disposición de ordenadores y espacios para tareas previas. <i>Apoyo a los comercios existentes.</i> • Formación continuada • Modernización de los comercios • Programas de capacitación • Asesoramiento a la regulación La metodología estaría basada en la proactividad y el impacto directo en el tejido socioeconómico de la barriada. Por ello planteamos el modelo de incubadora abierta, que evite el ‘acuartelamiento’ de las empresas y que fomente el desarrollo de comercios y empresas de servicios en la zona. La actividad formativa del centro de emprendedores se realizará en la red de centros públicos con la que cuenta Palma Palmilla.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de Formación de Empleo. Ayuntamiento de Málaga. Promálaga. Junta de Andalucía. Fundación Andalucía Emrende.

OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. CEPES Andalucía Junta de Andalucía. Centro Andaluz de Desarrollo y Empleo CADE)
BENEFICIARIOS	Personas que quieren poner en marcha proyectos propios en el barrio. Comerciantes del barrio Emprendedores del barrio
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	La contemplada por la Orden por la que se establece la calificación de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Mujer, Jóvenes, Inmigración, Educación
TEMPORALIZACIÓN	Inicio en el segundo semestre de 2012. Acción de carácter estable durante la vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE INMIGRACIÓN

REFUERZO IDIOMÁTICO AL CURSO DE CARNET DE CONDUCIR

ÁREA	Inmigración
PROPUESTA	Refuerzo idiomático al curso de carnet de conducir
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Facilitar la consecución del permiso de conducir a personas inmigrantes. La dificultad en el dominio del idioma de estas personas puede entorpecer la consecución del carnet de conducir y esto impedir su progreso laboral. Así se permitiría ampliar sus horizontes laborales, pudiendo desplazarse a trabajar fuera de la zona en la que residen y optar a trabajos de más cualificación profesional.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Un monitor reforzará el aprendizaje que ya llevan a cabo en las autoescuelas las personas inmigrantes.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social
BENEFICIARIOS	Inmigrantes de Palma Palmilla que están recibiendo clases en autoescuelas y no dominan el español.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Cursos de formación ciudadana que viene realizando el Área de Participación Ciudadana Convocatoria de subvenciones en materia de inmigración de la Delegación de Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Código de Circulación.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Seguridad, Empleo, Educación, Mujer, Juventud.
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Tres cursos anuales (12 alumnos por curso).
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CASA DEL MUNDO

ÁREA	Inmigración
PROPUESTA	Casa del mundo
ÁMBITO	Málaga
FINALIDAD	Producir un cambio positivo en la percepción social de la inmigración, favorecer la convivencia en la ciudad y el reconocimiento mutuo entre las culturas que la componen. Fomentar el intercambio de culturas a través de actividades culturales durante todo el año.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Creación de un espacio cultural denominado “Casa del Mundo”. Un espacio para talleres, conferencias, exposiciones culturales, jornadas, seminarios y proyecciones cinematográficas. En definitiva crear un lugar de encuentro entre las culturas del país de acogida y las diferentes culturas de los inmigrantes asentados en la ciudad.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo Ayuntamiento de Málaga. Gerencia Municipal de Urbanismo.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social. Junta de Andalucía. Delegación de Cultura. Ayuntamiento de Málaga. Área de Cultura y Educación.
BENEFICIARIOS	Toda la ciudadanía de Málaga.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Málaga y con suelo asignado junto al Centro de Encuentros Andaluz, en Palma Palmilla.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, cultura, juventud, deportes y menores.
TEMPORALIZACIÓN	Propuesta a largo plazo
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

TALLER DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

ÁREA	Inmigración
PROPUESTA	Curso Básico de Español para Extranjeros
ÁMBITO	Barriadas Huerta La Palma, Las Virreinas, La Palmilla, 26 de febrero , 720 Viviendas y U.V.A.(503 viviendas)
FINALIDAD	Es una iniciativa de los vecinos inmigrantes participantes en la mesa de inmigración quienes manifestaron su enorme interés en la existencia de un curso de español impartido en la barriada y que pueda servir para la integración de ese colectivo. Este curso tendría como objetivos: -Capacitar a los inmigrantes para un uso efectivo del español como vehículo de comunicación. -Promover el acercamiento entre las culturas de los inmigrantes y del país de acogida. -Favorecer que el espacio de relaciones humanas que supone la asistencia a clase sea para los participantes una vía de socialización.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La población inmigrante que viene a España en busca de trabajo tiene la necesidad inmediata de aprender la lengua española para adquirir la suficiente autonomía personal que le permita desenvolverse tanto en el ámbito personal como en el laboral. Por esta razón el curso va dirigido a personas adultas y inmigrantes con escaso o nulo conocimiento del español. Los contenidos del curso no serán restringidos a la simple enseñanza del idioma, sino que la intención es que se traten y se desarrollen aspectos relacionados con temas como la igualdad de oportunidades, la educación para la salud, la educación vial, además de trabajar la adquisición de destrezas comunicativas tanto en el contexto mas cercano (transporte, calle, casa, mercado, centro de salud, ...) como en un contexto mas amplio (técnicas de búsqueda de trabajo, modos de legalizar su situación en el país, derechos y deberes como trabajador/a ...). Un proyecto de ese tipo es fundamental para el colectivo de inmigrantes, porque, sin lugar a dudas, el aprendizaje del idioma es la base de la integración de la población inmigrante a todos los niveles: social, laboral... Asimismo, un curso de lengua española acerca los inmigrantes a

	la realidad del país de acogida, su cultura... y por consiguiente les facilita el acceso a los recursos que favorecen su rápida integración en la sociedad de acogida. Desde la evidencia de que el aprendizaje de la lengua y el conocimiento de las normas sociales resultan prioritarios para la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, Ha nacido con la intención de ser un lugar de coincidencias de personas y culturas, conscientes de que solo a través del encuentro y mutuo conocimiento es posible la convivencia y el desarrollo cultural de los pueblos. Se realizaran sesiones de una hora los martes y jueves de 18:00 a 21:00.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Subdelegación del Gobierno Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas Barriadas Huerta La Palma, Las Virreinas, La Palmilla, 26 de febrero ,720 Viviendas y U.V.A.(503 viviendas)
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	I Plan Municipal de Inmigración Ley de Extranjería
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, empleo
TEMPORALIZACIÓN	Durante el desarrollo del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

OFICINA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA INMIGRANTES

ÁREA	Inmigración
PROPUESTA	Oficina de asesoramiento jurídico para inmigrantes
ÁMBITO	Barriadas Huerta La Palma, Las Virreinas, La Palmilla, 26 de febrero , 720 Viviendas y U.V.A.(503 viviendas)
FINALIDAD	Recibir sesiones informativo-formativas de personal relacionado con el asesoramiento jurídico a inmigrantes.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Muchos de los inmigrantes se encuentran confusos y desconocen de manera práctica la ley de extranjería y los pasos que deben dar para regularizar su situación o buscar empleo. Por ello se proponen: - Servicio de Información General: sobre trámites municipales y de otras entidades públicas, relacionados con impuestos, prestaciones sociales, inscripciones documentales y formalización de documentos legales, entre otros. Este servicio se complementará con la derivación, en caso necesario, a otros recursos o servicios de atención específica relacionados con la demanda presentada. - Servicio de Atención Jurídica: dirigido al asesoramiento legal en materia de extranjería, así como información en cuanto a requisitos, trámites y documentación necesaria sobre diversas situaciones en las que pueda encontrarse un extranjero en España. La oficina está abierta de lunes a jueves de 18:00 a 21:00
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Subdelegación del Gobierno Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social

BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas Barriadas Huerta La Palma, Las Virreinas, La Palmilla, 26 de febrero ,720 Viviendas y U.V.A.(503 viviendas)
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	I Plan Municipal de Inmigración Ley de Extranjería
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, empleo
TEMPORALIZACIÓN	Desde el primer año de ejecución del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

SEMANA INTERCULTURAL

ÁREA	Inmigración
PROPUESTA	Celebración de una Semana Intercultural
ÁMBITO	Barriadas Huerta La Palma, Las Virreinas, La Palmilla, 26 de febrero , 720 Viviendas y U.V.A.(503 viviendas)
FINALIDAD	El objetivo principal desplegar nuestras redes en torno al barrio y hacer partícipe a toda la ciudadanía de Palma-Palmilla. Sólo hace falta darse una vuelta por nuestro entorno para ver la variedad cultural y la necesidad de “conocer para respetar y así aceptar” Trabajar la interculturalidad , la pertenencia a la comunidad, la igualdad de género o el respeto al nuestro entorno mas cercano, son alguno de los objetivos mas especificos de esta actividad. La Semana Intercultural se presenta como una oportunidad única de encuentro entre todos los colectivos que trabajan en el barrio Es una apuesta desde el barrio, para hacer ver que los colectivos que trabajan en él, no son un montón de proyectos sin conexión, sino un proyecto en común al servicio del barrio y donde cada uno pone a disposición de los demás sus iniciativas. Esta actividad debe ser un escaparate de todo lo que se realiza en el barrio , puesto al servicio de los demás. Es “ una semana de puertas abiertas”
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Cada día de la semana se dedicará a un tema específico (igualdad de género, participación ciudadana, medio ambiente) en el que además y de forma transversal se trabajará la interculturalidad , el respeto, la variedad en las opiniones... Cada sesión diaria la formaran una actividad de trabajo y reflexión para adultos y niños, además de una actividad lúdica también enfocada a niños y adultos El último día será una jornada festiva y de convivencia. Las actividades se realizarán en diferentes puntos del barrio.
ORGANISMOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito 5 Palma

RESPONSABLES	Palmilla.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana.
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas Barriadas Huerta La Palma, Las Virreinas, La Palmilla, 26 de febrero ,720 Viviendas y U.V.A.(503 viviendas)
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	I Plan Municipal de Inmigración Reglamentos de los centros ciudadanos de Palma Palmilla
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Una vez al año durante toda la vigencia del PAI, de acuerdo con la siguiente pauta: Preparación :Enero Desarrollo: Febrero (aprovechando las vacaciones de Semana Blanca).
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE JUVENTUD

CENTRO JUVENIL

ÁREA	Juventud
PROPUESTA	Centro juvenil
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Creación de un espacio específico para los jóvenes del barrio donde puedan crear, planificar, diseñar y desarrollar acciones y actividades. Este centro será al mismo tiempo un lugar de referencia para los jóvenes del barrio, donde se trabaje la importancia de su participación en la toma de decisiones sobre su entorno más inmediato y las iniciativas juveniles a desarrollar. Además, se creará un punto de información juvenil como lugar de apoyo, orientación, información y asesoramiento en temas de su interés
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Se desarrollarán actividades formativas y de orientación laboral, actividades enfocadas al conocimiento de las nuevas tecnologías, la música, el deporte.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Juventud Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana
BENEFICIARIOS	Jóvenes de las distintas barriadas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Decreto 83/1999 (BOJA de 8 de mayo de 1999) sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces Decreto 80/1990 por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la comunidad Autónoma Andaluza.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Mujer, Inmigrantes, Salud y Empleo
TEMPORALIZACIÓN	Propuesta a desarrollar en dos años. Concretada en 2013
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PUNTO DE INFORMACIÓN Y RED DE COMUNICACIÓN JUVENIL

ÁREA	Jóvenes
PROPUESTA	Punto de Información y Red de Comunicación Juvenil
ÁMBITO	Barriadas de: - La Virreina - 26 de Febrero - La Palmilla - La Palma - 720 Viviendas - 503 viviendas
FINALIDAD	Esta propuesta consiste en la creación de una red y un punto de información juvenil, que sirvan como lugar de apoyo, orientación e información a los jóvenes donde se les asesore de todo lo relacionado con los temas de su interés. Un lugar que genere actividades dirigidas a jóvenes y desde donde puedan conocer formas de participación.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<u>Punto de información juvenil:</u> Acercarnos a los jóvenes, concienciándolos sobre la importancia de su participación en la toma de decisiones sobre nuestro entorno mas inmediato y en el diseño de actividades para los jóvenes Aprender a reconocer nuestro entorno como algo nuestro que nos importa y que cuidamos. <u>Red de información para jóvenes:</u> Crear una red de información para que los jóvenes puedan estar informados de todo lo que ocurre en nuestro barrio. Utilizando: - Facebook - Twenti - Cartelería - Bolsa de datos para mandar sms o email - Corresponsales juveniles en el barrio
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Juventud. Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta Municipal de Distrito nº5 Palma-Palmilla
BENEFICIARIOS	Jóvenes de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Decreto 83/1999 (BOJA de 8 de mayo de 1999) sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces

	Decreto 80/1990 por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la comunidad Autónoma Andaluza.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, empleo, salud, mujer
TEMPORALIZACIÓN	Corto y medio plazo
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

LA CIUDAD JOVEN EN PARQUE DE LA VIRREINA

ÁREA	Juventud
PROPUESTA	La Ciudad Joven en el Parque Virreina
ÁMBITO	Málaga
FINALIDAD	Animación juvenil: Se pretende integrar en el Parque Periurbano “Virreinas” una zona, a la que se podría denominar “Ciudad de los Jóvenes”, con diversos espacios para actividades específicas del ámbito juvenil. Vendría a ampliar la oferta de prestaciones a la juventud que, desde las diversas administraciones públicas, se hacen en la ciudad de Málaga, y dicho incremento de posibilidades y oportunidades para los jóvenes tendría singularidades o características específicas, verdaderamente innovadoras por ser, hasta ahora, poco o nada propuestas para los jóvenes de la ciudad. Trataría no sólo de ofrecer actividades a la juventud, sino de implicarla en el propio desarrollo de los proyectos que desde aquí se realicen. Se piensa especialmente en la participación de los jóvenes de las barriadas de esta zona de la ciudad como agentes de desarrollo de estos proyectos, quienes conformarían, junto a otros jóvenes, una amplia gama de relaciones locales, regionales, nacionales e, incluso, internacionales a partir de las actuaciones y actividades de diverso carácter que se llevarían a cabo desde esta Ciudad de los Jóvenes. Se trata de ofrecer una serie de atractivas actividades para la gente joven como son: actividades de aventura (rocódromo, ginkana deportiva, puentes colgantes, tiro con arco, tirolinas, rápel); actividades deportivas (aparatos de gimnasio al aire libre, itinerarios mountain bike, circuito footing, pistas polideportivas); actividades culturales al aire libre (aula de la naturaleza, teatro, cine y conciertos, etc.) Medioambiental: Creación de una Zona Verde Pública, especialmente destinada a los jóvenes, de alta cualificación medioambiental, cercana al núcleo urbano de la ciudad, que se adecuará y protegerá con el fin de compatibilizar un uso ciudadano intenso, que atienda a las necesidades recreativas de la población juvenil, con el respeto, el cuidado y las actuaciones comunitarias para una mejor cualificación del medio. Social: El proyecto tratará de dar respuesta a unas importantes necesidades y demandas ciudadanas, a la vez que ofrecerá nuevas oportunidades de desarrollo social en la zona. Esta zona norte de la ciudad, si bien dispone de zonas verdes públicas y espacios libres disgregados y localizados en el entramado urbano, éstos resultan insuficientes y carece de dotación de espacios verdes amplios ya ejecutados en la actualidad: no existe un parque en la zona norte; no existe en toda la ciudad de Málaga un parque de las características que se proponen. El Parque Periurbano “Virreinas”, por su ubicación, por su atractivo

	ambiental, por su dotación de instalaciones y equipamientos compatibles con el respeto al medioambiente, como elemento potenciador de la cultura ecológica vendría a constituirse en un lugar de encuentro de centenares de personas que disfruten de los espacios verdes de este parque así como de todas sus instalaciones recreativas, deportivas, culturales y turísticas. Turismo joven: El fomento del turismo juvenil y, concretamente, lo que se refiere a su aspecto receptivo de jóvenes viajeros visitantes de la ciudad, es otro de los fundamentos de esta propuesta. Ubicados en la zona más idónea del Parque, se proyectarán un albergue juvenil, con capacidad para alojar a 120 personas, con instalaciones para encuentros y actos de diversa índole, y un camping con capacidad para otras 200 personas. Complementa la oferta de alojamientos una amplia propuesta de medios e instrumentos con la finalidad de promover la participación juvenil en red, creando un nuevo espacio, en un lugar privilegiado, para la realización de actividades, encuentros, reuniones, jornadas y seminarios juveniles en un entorno en el que se funden en armonía lo urbano y la naturaleza. Creación de empleo: El Proyecto, tanto en lo que se refiere a su fase de ejecución de obras y adecuaciones, como a lo que sería propiamente su desarrollo con la puesta en funcionamiento de toda su oferta de actividades, generaría un buen número de puestos de trabajo. En la intención del desarrollo de la propuestas está la vinculación de “La Ciudad Joven” con el proyecto de creación de una Empresa de Inserción Laboral, cuya base de ocupación esté esencialmente formada por jóvenes, que, inicialmente, colabore en la ejecución de las obras y adecuaciones para la puesta en marcha de “La Ciudad Joven” y, posteriormente, mediante los pertinentes trámites y convenios municipales, se encargue de la gestión, explotación y mantenimiento de todas las actividades que en él se desarrollen. La explotación comercial, desde una premisa irrenunciable de sostenibilidad, hará que en sus aspectos de viabilidad económica sea autosuficiente. Sostenibilidad: Esta iniciativa deberá ser esencialmente de desarrollo sostenible en sus tres partes: ambiental, económica y social. Ayudará a satisfacer algunas de las necesidades de la sociedad malagueña, y, de forma más directa, de los vecinos de la zona, en la que, desde luego, existe un empeño en combatir la pobreza habitual y de hacerlo con el valor añadido de conseguir una mejor cualificación ambiental y ecológica. Pretende una aplicación exitosa de forma comercial, de manera que, una vez puesto en marcha, tiene garantías de viabilidad económica y de autofinanciación. Se propone cuidar la permanente mejora de la tecnología y la organización social de forma que el medio ambiente pueda respetarse, cuidarse y recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la actividad humana.
--	---

	Se proyectarán las instalaciones y actividades desde la perspectiva de la sostenibilidad, atendiendo al ahorro energético, a las posibilidades tecnológicas de utilización de energías limpias y cuidando el reciclaje.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Parque Municipal de uso como áreas libres, zonas verdes y equipamiento social comunitario, para actividades de recreo, ocio, tiempo libre, cultura, deporte y relacionadas con el turismo, el encuentro juvenil y la educación medioambiental. Contará con las siguientes zonas y ambientes Zona de bosque. Repoblación forestal. Proyecto paisajístico. Miradores Paseos y zonas ajardinadas. Formación artificial de corrientes y láminas de agua. Parques infantiles. Instalaciones para juegos y actividades de niños. Área de recreo familiar con fogones y mesas para comidas campestres. Zona de piscinas y actividades acuáticas de recreo. Bar, restaurante y kioscos. Zona “ciudad de los jóvenes”: albergue juvenil: alojamiento 120 personas, salón de actos, salas de reuniones, comedor, cocina, lavandería, servicios e instalaciones.- 1500 m2 construidos camping, aforo 200 personas actividades de aventura (rocódromo, ginkana deportiva, puentes colgantes, tiro con arco, tirolinas, rapel), actividades deportivas (aparatos de gimnasio aire libre, itinerarios mountain bike, circuito footing, pistas polideportivas, paseos a caballo) Zona de actividades culturales al aire libre (aula de la naturaleza, teatro, cine y conciertos, etc)
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente Ayuntamiento de Málaga. Área de Parque y Jardines
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Empleo Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud Junta de Andalucía. Delegación de medio Ambiente- Junta de Andalucía. Delegación de Turismo y Deportes Ayuntamiento de Málaga. Área de Juventud Ayuntamiento de Málaga. Participación Ciudadana Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de Formación y Empleo- Ayuntamiento de Málaga. Promálaga
BENEFICIARIOS	De manera específica jóvenes de las barriadas de Palma Palmilla. De manera general la población de la ciudad de Málaga.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	A priori se considera una incitavia viable y sostenible. El proyecto técnico supervisado por la Gerencia Municipal de Urbanismo deberá confirmar dicha viabilidad.
RELACIÓN CON	A desarrollar por Fases de acuerdo a un Proyecto Técnico global, con

OTRAS ÁREAS	una duración de ejecución de 6 años. - Concurso de Ideas. - Proyecto de Urbanización. - Proyectos de edificaciones. - Repoblación forestal y adecuación paisajística. - Ejecución de las obras de urbanización. - Ejecución de las obras de edificaciones. - Ejecución de las instalaciones recreativas
TEMPORALIZACIÓN	A desarrollar por Fases de acuerdo a un Proyecto Técnico global, con una duración de ejecución de 6 años. - Concurso de Ideas. - Proyecto de Urbanización. - Proyectos de edificaciones. - Repoblación forestal y adecuación paisajística. - Ejecución de las obras de urbanización. - Ejecución de las obras de edificaciones. - Ejecución de las instalaciones recreativas
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

Ocio nocturno juvenil en fin de semana

ÁREA	Juventud
PROPUESTA	Ocio nocturno juvenil en fin de semana
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Muchos jóvenes de Palma-Palmilla se aburren en las noches de los fines de semana lo cual es una puerta abierta a hábitos poco saludables. Una manera de abordar esta realidad es generar en el barrio una oferta de actividades de ocio nocturno en fin de semana (similares al Programa Municipal Alterna en la Movida) que tengan un componente formativo y práctico, no meramente expositivo. Talleres cortos, progresivos y cíclicos que enganchen a los jóvenes con herramientas modernas en las que muestran una falta de competencias en comparación con jóvenes de otros barrios. En definitiva, crear espacios con presencia juvenil que puedan servir para otro tipo de intervenciones socioeducativas.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actividades serían, durante las noches de cuarenta fines de semana al año: Talleres de radio: aprender a manejar la mesa de mezclas, locutar, escribir para radio y hacer un programa nocturno. Talleres de producción audiovisual: aprender a manejar una cámara de vídeo semiprofesional. Hacer un programa de TV que se cuelga en una web. Talleres de alfabetización digital: correo electrónico, Facebook, Tuenti, aprender a crear una página web, cómo encontrar información de servicio público. Cineforum: ver una película y, después, debatir sobre ella o el tema del que trata. Por las tardes, y dirigida a todos los públicos, se pueden hacer proyecciones de películas a modo de Cine de Invierno en un espacio cubierto. Teatro: aprender interpretación y teatro. Talleres de música y canto. Aprender a tocar instrumentos musicales y a usar la voz. Adicionalmente, por las tardes de los viernes de 19.00 a 21.00 horas se habilitará un espacio cubierto para que los jóvenes menores de edad puedan ir a bailar.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Juventud. Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Málaga. Área de Cultura y Educación
BENEFICIARIOS	500 jóvenes de Palma Palmilla

VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	El centro ciudadano Jorge Macías y el Valle Inclán ya han albergado actividades de Alterna en la Movida. Ambos centros cuentan con espacios donde desarrollar estas actividades. Decreto 83/1999 (BOJA de 8 de mayo de 1999) sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces. Programa Alterna la Movida (Área de Juventud Ayuntamiento de Málaga) Plan Nacional sobre Drogas
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud, Inmigración y Mujer
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Iniciar segundo semestre de 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

Centro de grabaciones musicales

ÁREA	Juventud
PROPUESTA	Centro de grabaciones musicales
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Crear en el barrio un local de ensayo que potencie la música (flamenco, hip-hop, folclores de los inmigrantes) que se hace en él, con criterios de calidad acústica. La existencia de dicho espacio potenciará la creación artística e incentivaría la creación musical con una orientación de calidad y profesional. Al mismo tiempo serviría como lugar de encuentro y mestizaje cultural entre población autóctona e inmigrante.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El local contaría con tres espacios: dos para el ensayo y para la cesión ocasional a colectivos que se dedican a estas iniciativas y otro preparado para la grabación. Cursos de aprendizaje musical.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Juventud Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Juventud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente Ayuntamiento de Málaga. Área de Cultura y Educación Junta de Andalucía. Delegación de Cultura Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana
BENEFICIARIOS	200 jóvenes de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	El Ayuntamiento de Málaga ya desarrolla acuerdos para facilitar la creatividad musical de los jóvenes en locales de ensayo. Decreto 83/1999 (BOJA de 8 de mayo de 1999) sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces. Programa Euroempleo del Servicio Andaluz de Empleo
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Inmigración, Mujer, Empleo, Recursos y servicios
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. La propuesta se concretará a inicios del 2013
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

Dinamización del deporte entre mujeres jóvenes y mixtos

ÁREA	Juventud
PROPUESTA	Plan de dinamización del deporte entre mujeres jóvenes y mixto
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	La mayoría de las mujeres jóvenes del distrito no practican deporte y mucho menos deportes en equipo, como sí ocurre con los hombres jóvenes (fútbol y baloncesto masculino). Por otra parte, chicos y chicas suelen tener formas de ocio separadas en las que ellos ocupan roles activos y ellas, roles pasivos, por lo general. Mediante esta propuesta se pretende fomentar el hábito saludable de la práctica deportiva entre las jóvenes, ocupar su tiempo libre y afianzar su concepto de trabajo en equipo. Por otra parte, se fomenta la relación normalizada y en términos de igualdad entre hombres y mujeres con la práctica mixta de deportes. Finalmente, el éxito de un plan de este tipo genera un espacio de comunicación que abre la puerta a otras intervenciones socioeducativas, por ejemplo, como prevenir y mitigar el absentismo escolar, como ya se hace en el Club Deportivo 26 de Febrero con los chicos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El programa de actividades de esta propuesta conlleva las siguientes fases: 1. Identificación de qué deportes de equipo suscitan el interés de las mujeres jóvenes. Coordinación con los centros educativos de primaria y secundaria en esta tarea. 2. Puesta en marcha de actividades deportivas femeninas como voleibol, fútbol y baloncesto. 3. Puesta en funcionamiento de actividades y competiciones deportivas de barrio mixtas (fútbol sala, baloncesto, balonmano, juegos populares, etc...) 4. Creación de equipos estables en cada disciplina para incorporarlos a competiciones provinciales y juegos deportivos municipales.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Fundación Deportiva Municipal. Junta de Andalucía. Delegación de Turismos y Deportes
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Mujer Ayuntamiento de Málaga. Área de la Mujer
BENEFICIARIOS	80 mujeres jóvenes de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Las instalaciones deportivas son: - la de los centros educativos del barrio - la de los centro ciudadanos del barrio, - instalaciones deportivas del campo municipal “la Virreina”

	- pistas deportivas de las distintas barriadas. Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (B.O.E. nº 71 de 23/03/2007) Ley del Deporte de la Junta de Andalucía (Ley 6/1998, 14 de Diciembre)
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Mujer, Salud, Inmigración
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Se concretará en el 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

Construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto

ÁREA	Juventud
PROPUESTA	Construcción de un pabellón polideportivo cubierto
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Dotar a las barriadas del distrito de un nuevo equipamiento deportivo de características asimilables a las dotaciones ya provistas en la mayoría de zonas del municipio. Los requerimientos funcionales de este nuevo complejo deportivo municipal responderán a un doble criterio: dar cabida a las actividades deportivas y recreativas de la zona de la ciudad en que se asienta, una de las más dinámicas y con una población de más de 30.000 habitantes en el distrito y, de manera complementaria, ofrecer un espacio de primera calidad para el entrenamiento dirigido por profesionales de diversos deportes permitiendo, además, que se compatibilicen ambos usos de forma simultánea.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Los vecinos contarán con las instalaciones para realizar diversas actividades deportivas dirigidas por los entrenadores y profesores. El pabellón cubierto tendrá pistas multiusos para la práctica de fútbol sala, baloncesto, voleibol y balonmano. Así como distintas salas para gimnasio, artes y deportes marciales, tenis de mesa, aerobio, fisioterapia... El complejo deportivo también dispone de una piscina cubierta climatizada para la enseñanza, entrenamiento y práctica de la natación.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Fundación Deportiva Municipal Junta de Andalucía. Delegación de Turismo y Deporte
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismos
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Se propone ubicar este nuevo Equipamiento de unos 2.000 a 2.500 metros cuadrados construidos en parcela de unos 5.000 metros cuadrados de suelo, en la calle Camino de la Virreina, debiendo considerarse la posibilidad urbanística de recalificación para este uso deportivo público en una zona que el Plan General de Ordenación Urbana califica de Sistema Local de Espacios Libres-Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (Ley 6/1998, de 14 de diciembre)
RELACIÓN CON	Educación, recursos y servicios, salud, empleo.

OTRAS ÁREAS	
TEMPORALIZACIÓN	Esta propuesta debe ser ejecutada a medio plazo. Se deberá prever la puesta en funcionamiento, como fecha límite, para Diciembre de 2018
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE LIMPIEZA

PODA DE ÁRBOLES, LIMPIEZA DE ALCORQUES Y JARDINES.

ÁREA	Limpieza
PROPUESTA	Poda de árboles, limpieza de alcorques y de jardines
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Conseguir una mejora en la calidad del cuidado y del mantenimiento de las zonas ajardinadas. Haciendo sentir a los ciudadanos co-responsables en la gestión y uso de estas zonas.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Tras las derivas realizadas con los vecinos y vecinas de cada una de las zonas, una vez comprobado el estado de conservación de árboles y jardines, planteamos la puesta en marcha de una campaña especial que nos ayude con la conservación y el mantenimiento de las zonas ajardinadas de nuestro barrio. Para ello la poda o limpieza de jardines, deberá ir acompañado de una campaña que haga sentir como protagonistas y responsables a los vecinos. Barriadas La Palmilla, 26 de Febrero y la Virreina - Calle Fernando Ortiz: repaso de alcorques y poda según temporada - Calle Dr. Jiménez Díaz: repaso de alcorques y poda según temporada - Calle Blanco Villegas: repaso de alcorques y poda según temporada - Calle Francisco Carter (26 de Febrero): repaso de alcorques y poda según temporada. - Boulevard Ángeles Arroyo Castro: repaso de alcorques y poda según temporada. - Boulevard Ángeles Arroyo Castro: alcorque dificulta la maniobra para sillas de ruedas, detrás del bloque nº 3 de Joaquín Pizarro y Despistal. - Calle Joaquín Pizarro y Despistal: repaso de alcorques y poda según temporada. - Calle Mugüerza Bernal (Palmilla y Virreina): repaso de alcorques y poda según temporada. - Calle Concejal Pedro Ruz García: repaso de alcorques y poda según temporada. Limpieza de taludes que hay detrás del bloque nº 5. - Plaza de los Verdiales: repaso de alcorques y poda según temporada. Limpieza de los taludes que hay detrás de los bloques nº 2, 3, 4 y 5.. - Calle Antonio María Isola: repaso de alcorques y poda según temporada. - Puente de La Palmilla: repaso de alcorques y poda según temporada en pistas de petanca.

	- Camino de Las Virreinas y Plaza de Las Virreinas: repaso de alcorques y poda según temporada. - Calle Pablo Casals: repaso de alcorques y poda según temporada. - Calle Ramón Pérez de Ayala: repaso de alcorques y poda según temporada. - Calle Menéndez Pidal: repaso de alcorques y poda según temporada. - Calle González Sáez: repaso de alcorques y poda según temporada. Barriada 720 Viviendas - Calle Arlanzón: nº 3 Poda de árboles parte delantera y trasera izquierda, limpieza y reforestación de jardines. Bloques nº 5 y 9 poda de árboles. Bloques nº 7, 11, 17, 27 y 33 limpieza y reforestación de jardines. - Calle Cigüela: Bloques nº 1, 2 y 3 poda de árboles, jardines usados de basureros. Bloques nº 4, 6, 8 y 9 poda de árboles y reforestación de jardines. - Calle Bullaque: Bloques nº 6 y 8 limpieza y reforestación de jardines. Bloque nº 10 poda de árboles. - Plaza de Bullaque, poda de árboles y limpieza reforestación de jardines. - Calle Jándula: Bloques nº 2, 4, 6, y 8 poda de árboles y limpieza-reforestación de jardines. - Plaza de La Palmilla: poda de árboles. - Avda. de la Palmilla: poda de árboles esquina con Arlanzón Barriada La Palma - Calle Cabriel. - Calle Eume. - Calle Guadalimar. - Calle Jabalón. - Calle Guadiato. - Calle Ebro. - Calle Esla. - Calle Deva. - Calle Guadalbullón. - Calle Eresma. - Calle Duero. Barriada 503 Viviendas - Doctor Serratosa: nº 10, 12, 14, mantenimiento de jardines - Doctor Carrión Pérez: nº 23, colocación de dos naranjos; eliminación de un brachichito y poda de un ciprés. - Doctor Burgos Bravo: poda de árboles en toda la calle; nº 66, traslado de ficus; mantenimiento de jardines y colocación de árboles; nº 68, eliminación de restos de ficus.
--	---

	- Doctor Millán Palma y Doctor Checa Salcedo: mantenimiento de jardines. - Doctor Gómez Clavero: homogeneizar los diferentes tipos de árboles de la calle, colocando una sola especie. - Doctor Sainz Pardo: mantenimiento de jardines. - Doctor Salguero Morales: mantenimiento de jardines. Poda C.P. Gálvez Moll. - Doctor Salguero Morales esquina Doctor Burgos Bravo: poda de árboles. - Doctor Corrales Martín: mantenimiento y arreglo de jardines; - nº 10, poda de árboles, eliminación de alcorque. - Rafael de la Torre Puer nº 10, mantenimiento de jardines, delimitación y arreglo de alcorque. - Doctor Nacle Zorrilla esquina Doctor Corrales Martín: poda de árboles. - Doctor Mesa Rodríguez: arreglo de alcorque. - Doctor Carrión Pérez: mantenimiento de jardines, reposición de árboles. - Doctor Gálvez Moll: nº78: limpieza de jardines; nº 18, poda de ficus. - Doctor Mugüerza Bernal nº 11, traslado de pino, está dentro de la vivienda.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Parques y Jardines
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito nº5 Palma-Palmilla Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente
BENEFICIARIOS	Vecinos de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Plan Municipal de poda de árboles, limpieza de alcorques y jardines
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente. Comenzar a realizarse en 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LIMPIEZA

ÁREA	Limpieza
PROPUESTA	Campaña de concienciación de limpieza
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Educar a los ciudadanos, concienciándolos sobre la importancia de la salud pública en lo relacionado con la limpieza de ciudad y el uso de los recursos que las administraciones ponen a nuestro alcance. Reconocer nuestro entorno como algo nuestro que nos importa y que cuidamos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Cursos de formación vecinal, impartidos por técnicos del área de medio ambiente y de otros organismos a asociaciones, comunidades de vecinos, colegios, mesas de trabajo del Plan Comunitario... Cada mes estará dedicado a trabajar una causa como: uso y colación de papeleras, no tirar la basura por las ventanas, cacas de perros, limpieza de jardines, no aparcar delante de los contenedores... Difusión de los teléfonos de servicio públicos gratuitos relacionados con la limpieza, el agua, alcantarillado o el medio ambiente. Promoción de otras campañas de información y concienciación utilizando para ellos cartelería, pegatinas...
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Medio Ambiente Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito nº5 Palma Palmilla Ayuntamiento de Málaga. LIMASA.
BENEFICIARIOS	Vecinos de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Se ha constatado la viabilidad técnica y normativa, pues es una propuesta que ya se está ejecutando.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Se ha comenzado a ejecutar durante el año 2011
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE BASURAS

ÁREA	Limpieza
-------------	----------

PROPUESTA	Instalación y reposición de papeleras y contenedores de basura
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Conseguir una mejora en la calidad de los servicios y en el uso que hacen los ciudadanos de los recursos que en materia de limpieza las administraciones públicas ponen a su disposición. Hacer sentir a los ciudadanos co-responsables en la gestión y uso de los elementos urbanos relacionados con la limpieza.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Tras las derivas realizadas con los vecinos y vecinas de cada una de las zonas, una vez comprobado la ausencia o la necesidad de cambiar papeleras y contenedores debido a su mal estado de conservación, planteamos la puesta en marcha de un plan especial que nos ayude a la implantación y buen uso de estos elementos del mobiliario urbano. Para ello la instalación y reposición de papeleras y contenedores, deberá ir acompañado de una campaña que haga sentir como protagonistas y responsables a vecinos, comerciantes... Barriada la Palmilla, 26 de Febrero y la Virreina - Calle Fernando Ortiz: delante de los bloques nº 1, 3 y 7 y al lado de cada negocio. - Calle Dr. Jiménez Díaz: delante de los bloques nº 1, 3, 5, 4, 7, 9, 6 y 11, también al lado de cada negocio. - Calle Blanco Villegas: delante de bloques nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, también al lado de cada negocio. - Calle Francisco Carter (Virreina): delante de bloques nº 1, 3, 5, 7 y también al lado de cada negocio. - Calle Francisco Carter (26 de Febrero): delante de bloques nº 11, 13, 14, 16, 15, 17, 19, 21 y 26 y también al lado de cada negocio. - Bulevar M^a Ángeles Arroyo Castro: reponer papeleras rotas. - Calle Joaquín Pizarro y Despistal: delante de los bloques nº 1, 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 13, también al lado de cada negocio. - Calle Mugüerza Bernal (Palma y Virreina): al lado de cada negocio. Reposición en plaza esquina con calle Antonio María Isola. Reposición en pistas deportivas José Carlos Miranda López. - Calle Concejal Pedro Ruz García: delante de los bloques nº 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 5, también al lado de cada negocio. Reposición de papeleras en la plaza de Pedro Ruz García. - Plaza de Los Verdiales: delante de los bloques nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, también al lado de cada negocio. Reposición de papeleras en la plaza.

	- Calle Antonio María Isola: delante de los bloques nº 1, 3, 5, 7, 6, 10, 12 y 14, también al lado de cada negocio. Reposición de papeleras en la plaza. - Camino de La Virreina y Plaza de La Virreina: delante de los bloques nº 1 y 9, reponer en la plaza y también al lado de cada negocio. - Puente de La Palmilla: delante de cada bloque. Reponer las de la plaza. - Calle Pablo Casals: delante de los bloques nº 1, 2, 3 y 5, también al lado de cada negocio. - Calle Ramón Pérez de Ayala: delante del bloque 1. - Calle Menéndez Pidal: delante del bloque 9. - Calle González Sáez: delante del bloque nº 2, 4 y 6. Reposición de papeleras en la placita del Supermercado Loli. Barriada 720 Viviendas - Calle Arlanzón: delante bloques nº 7, 9, 11, 23, 29 y 35. - Calle Bullaque: delante bloques nº 1 y 3. - Calle Jándula: delante bloques nº 6, 8, 10 y 16. Barriada la Palma - Calle Cabriel - Calle Eume - Calle Guadalimar - Calle Jabalón - Calle Guadiato - Calle Ebro - Calle Esla - Calle Deva - Calle Guadalbullón - Calle Eresma - Calle Duero
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Medio Ambiente. Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito nº5 Palma Palmilla Ayuntamiento de Málaga. LIMASA
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Plan de reposición de elementos urbanos del área de medio ambiente de Ayuntamiento de Málaga
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud

TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Actualmente ya se han realizado algunas acciones (reposición de contenedores de basuras)
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PLAN DE LIMPIEZA DE CHOQUE.

ÁREA	Limpieza
PROPUESTA	Plan de limpieza de choque
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Educar a los ciudadanos, concienciándolos sobre la importancia de la salud pública en lo relacionado con la limpieza de ciudad y el uso de los recursos que las administraciones ponen a nuestro alcance. Reconocer nuestro entorno como algo nuestro que nos importa y que cuidamos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Consistiría en aplicar todos los servicios que desde LIMASA se usan a diario para la limpieza del resto de la ciudad: barredoras, baldeadoras, cuadrillas de limpieza... También implicar a vecinos, comunidades de propietarios y comerciantes... en las tareas de mejorar su entorno, facilitándoles herramientas y material para ello. Se haría por zonas y esta limpieza de choque iría completamente ligada a las campañas de concienciación y a la comisión mixta técnicos-vecinos. Teniendo tres momentos claves: Antes (Concienciación) Durante(Implicación) Después(Compromiso) Tendríamos que tener en cuenta de forma especial la relación de puntos sucios Barriada 26 de Febrero González Saez: bloques nº 6, 7 y 8. Calle Francisco Carter (26 de Febrero): antigua farmacia de Ginés y esquina bloque nº 21. Bulevar M^a Ángeles Arroyo Castro: frente a Bar Fernan; al final de bulevar detrás del bloque nº 19 de Francisco Carter y los bloques nº 8 y 10 de Concejal Pedro Ruz García. Al final del Bulevar sobre el embovedado escombrera. Calle Joaquín Pizarro y Despistal: lateral de antigua oficina de Unicaja a la altura del bloque nº 10. Calle Ramón Pérez de Ayala: en el lateral del bloque nº 1. Barriada 720 Viviendas Calle Arlanza: desde la entrada al centro comercial Carrefour hasta el

	final. Calle Bidasoa: principalmente abandono de muebles. Calle Arlanzón: principalmente la entrada, con muebles, basura en el suelo Calle Cigüela: caseta de la luz Calle Zorrilla (sale a la churrería “El Rocio”): contenedores muy sucios Barriada 503 Viviendas Doctor Millán Palma y Doctor Checa Salcedo: desratización Doctor Millán Palma nº 43: desratización. Doctor Corrales Martín: desinsectación. Doctor Corrales Martín nº 10: desinsectación y desratización. Doctor Nacle Zorrilla esquina Doctor Corrales Martín: desratización. Doctor Carrión Pérez, nº 84: limpieza de arqueta. Doctor Salguero Morales: limpieza de la plazoleta. Barriada la Palma Calle Gabriel (alrededores de la guardería) Calle Guadalen. Calle Deva (cerca la hamburguesería): en la calle al andar se siente como los zapatos se van quedando pegados al suelo. Se hace más evidente junto a la parada del autobus y antes de llegar al kiosco. Calle Duero: la bajada, cerca del colegio Cerro Coronado. Calle Ebro: al empezar, donde están los contenedores cerca de la churrería “El Rocio”. Calle Eresma: problemas de muebles y también suciedad Frente al Mercado: donde está la torre, a partir del bloque nº 8 y 10, al empezar calle Ebro. Barriada la Palmilla Reforzar toda la zona: se necesita un plan de choque urgente (malos olores, suciedad, botellas, contenedores sucios, etc.) La única zona que está bien es la zona de la Escuela de Adultos Barriada la Virreinas También Plan de choque urgente: Frente al campo de fútbol. Calle Jiménez Díaz. Plaza de la Virreina. Calles Francisco Carter y Guado Ren y Blanco Villegas (calle de dentro). Calle Fernández Ortiz. Calle Joaquín Pizarro y Despistal.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta Municipal de Distrito Palma-Palmilla Ayuntamiento de Málaga. LIMASA

BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Maquinaria y herramientas del servicio de limpieza del Ayuntamiento de Málaga.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Se realizará por barriadas una vez al año una actuación de choque.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

COMISIÓN MIXTA DE TÉCNICOS MUNICIPALES DE MEDIO AMBIENTE Y VECINOS

ÁREA	Limpieza
PROPUESTA	Comisión mixta de técnicos municipales de medio ambiente y vecinos/as
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Conseguir una mejora en la calidad de los servicios y en el uso que hacen los ciudadanos de los recursos que en materia de limpieza las administraciones públicas ponen a su disposición.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Encuentros de trabajo bimensuales con técnicos del área de medio ambiente y la empresa responsable de la gestión de los trabajos de limpieza en nuestras barriadas, para coordinar estos servicios, la información y las acciones dedicadas a la concienciación de los vecinos. Identificación a través de mapas los puntos sucios de las barriadas, diagnosticando cada situación problemática: limpieza de solares, puntos sucios, recogida de residuos... Este mapa se realizara anualmente con los vecinos de las cuatro zonas.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma-Palmilla Ayuntamiento de Málaga. LIMASA
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación.
TEMPORALIZACIÓN	Durante toda la vigencia del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE MUJER

CURSO DE FORMACIÓN PARA DAR SERVICIO DE CUIDADO DE NIÑOS EN SU PROPIO DOMICILIO.

ÁREA	Mujer
PROPUESTA	Curso de formación para dar servicio de cuidado de niños en su propio domicilio
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Realización de un curso de formación para mujeres, preferentemente desempleadas. Mediante esta formación se pretende también, abrir una opción de acceso al mercado laboral de las mujeres participantes.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Selección del personal. Impartición del curso de formación. Contenidos: nociones de puericultura, alimentación y nutrición, primeros auxilios, educación vial, higiene, adquisición de técnicas para realizar actividades lúdicas con los menores, etc.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Empleo
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de Formación y Empleo Ayuntamiento de Málaga. Área de la Mujer Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Mujer
BENEFICIARIOS	Cincuenta mujeres desempleadas con edades comprendidas entre 18 y 55 años de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Plan de Cursos de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo. Actividades Formativas del Área de la Mujer. Ayuntamiento de Málaga Actividades Formativas del Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, salud, empleo e inmigración
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI Dos cursos anuales de 300 horas. Ratio por curso 25 mujeres.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

COOPERATIVA PARA EL CUIDADO DE MENORES EN SU PROPIO DOMICILIO.

ÁREA	Mujer
PROPUESTA	Cooperativa para el cuidado de menores en su propio domicilio
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Constitución de una cooperativa de mujeres en el ámbito de la atención y cuidado de menores en el hogar que, posibilite una salida profesional a mujeres desempleadas de las barriadas de Palma Palmilla Mediante esta cooperativa se quiere ofrecer un servicio de cuidado de menores en edades comprendidas entre 0 meses y 16 años. El servicio se prestará fuera del horario que ofrecen los servicios públicos de la zona: antes de las 7 a.m h., después de las 6 de la tarde, horario nocturno, pernoctación, fines de semana y festivos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Selección del personal Curso de formación adecuado al puesto Creación de bolsa de trabajo del personal que ha superado el curso, Desarrollo del servicio: cuidado de menores en edades comprendidas entre 0 meses y 16 años. Este cuidado comprendería entre otras las siguientes actividades: acompañamiento del menor en su propio domicilio en ausencia de sus familiares. Procurarles entretenimiento adecuado a su edad. Bañarlos y darles de cenar en horario nocturno. Despertar al menor, asearlo, vestirlo, darle el desayuno y acompañamiento al colegio en casos donde los padres acuden a su trabajo muy temprano...etc.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Empleo
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Hacienda Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de Formación y Empleo. Junta de Andalucía. Instituto Municipal de la Mujer Ayuntamiento de Málaga. Área de la Mujer
BENEFICIARIOS	Familias con menores con edades comprendidas entre 0 meses y 16 años de edad de la ciudad de Málaga y provincia.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Cooperativas.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, empleo
TEMPORALIZACIÓN	Cuatro años. Tener constituida la cooperativa en el 2016.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)





ÁREA DE RECURSOS Y SERVICIOS

ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN MAL ESTADO

ÁREA	Recursos y servicios
PROPUESTA	Arreglo y mantenimiento de pavimentos en mal estado
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Conseguir seguridad, accesibilidad y comodidad a los vecinos en su barrio
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Hormigonar y acerar las zonas comunes que estén deterioradas o que necesiten ser habilitadas para tránsito de peatones y/o vehículos Barriada La Palma - Guadalbullón, 4 y 6: hormigonar las partes delanteras del bloque por la filtración de agua. - Guadalbullón 11: frente al bloque arreglo de calzada. - Guadalbullón 13: arreglo de la acera. - Guadalbullón 14: arreglo de la acera. - Guadalbullón 16: arreglo de la calzada. Arreglo de la inclinación de la calzada, se produce estancamiento de agua. - Guadalbullón 22: hormigonar las partes delanteras del bloque. - Guadalbullón 26: arreglo de parte trasera, hormigonar. - Gabriel 29: hormigonar parte delantera. - Gabriel 32: arreglo de acera. - Duero: arreglo de acera. - Ebro 6: arreglo de calzada. - Eresma 6: inexistencia de acera. - Eresma: mala inclinación de la acera y de la calzada se inunda. - Esla 2: arreglo de acera. - Eume 7 (espalda): arreglo de calzada. Barriada 503 Viviendas - Doctor Burgos Bravo, 68: arreglo de acera. - Doctor Millán Palma, 43: arreglo de acera. - Doctor Salguero Morales, 32: arreglo de acera. - Doctor Corrales Martín, 10: arreglo de acera y del pavimento. - Rafael de la Torre Puer, 10: arreglo de acera. - Doctor Nacle Zorrilla, 10: arreglo de acera. - Manuel Callejón Navas: arreglo de acera. - Pasaje Mugüerza Bernal y Carrión Pérez: arreglo de acera. - Doctor Gálvez Moll esquina Gabriel: ampliación acerado.

	- Doctor Mugüerza Bernal,11: arreglo de acera.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Programación de actuaciones anuales de distrito Presupuesto de Junta Municipal de Distrito. Presupuestos Participativos Municipal
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación
TEMPORALIZACIÓN	En tres años, desde 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Arreglo y mantenimiento de pistas deportivas
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Recuperar y mantener las pistas deportivas que existen en las calles de las distintas barriadas de Palma Palmilla. Una vez rehabilitada la zona deportiva, la gestión de uso y el seguimiento de su estado se realizará por parte de algunos de los colectivos del barrio o por un grupo de vecinos. El reconocimiento de ésta función se realizara mediante firma de convenio de cesión de uso y seguimiento entre el colectivo o grupo de vecinos y la Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla. Mediante esta propuesta se pretende volver a activar las zonas deportivas del barrio como lugar de actividades diversas para los distintos ámbitos de población del barrio
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Esta actuación comprende la mejora de los equipamientos deportivos de: Barriada la Palma - Eresma, 5-10: arreglar la antigua pista de fútbol sala. - Eume, 1: arreglo y adecuación pista baloncesto. Barriada las 720 Viviendas - Pista de petanca. - Pista de baloncesto. Barriada la Virreina - Puente de La Palmilla: mantenimiento pista de petanca. La apertura y cierre de las pistas, las llevaran a cabos colectivos o vecinos de las barriadas donde están situadas las pistas deportivas, de esta manera nos podemos asegurar el buen uso y mantenimiento de las mismas. Se propone realizar un seguimiento semestral de las pistas para su mantenimiento a través de una hoja de registro de las mismas. Este seguimiento se llevará a cabo por la mesa de recursos y servicios y la técnica de actividades deportivas que la Fundación Deportiva Municipal tiene adscrita al distrito.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Fundación Deportiva Municipal Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Turismo y Deportes Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga.



Proyecto hogar
Plan comunitario Palma - Palmilla

	Programa de mantenimiento de instalaciones de deportivas de la Fundación Deportivas. Presupuestos Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla. Presupuestos Participativos Municipal
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Vivienda, Empleo
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia de PAI. Para iniciar en el 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Colocación y reposición de mobiliario urbano
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Conservación, uso y disfrute de los espacios públicos. Generar y crear la corresponsabilidad del buen uso y cuidado de los espacios y mobiliario publico entre ciudadanos y administraciones
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Adecantamiento de zonas comunes, parques, plazas, jardines con la colocación y reposición de mobiliario, para que todos los vecinos puedan acceder, usar y disfrutar de esos espacios. Barriada la Palma - Esla, 2: colocación de farola. Reposición de bancos. - Eume, 5: colocación de bancos en la plaza. - Plaza Guadalbullón: colocación de bancos. - Guadalbullón, 26: colocación de bancos. Renovación y colocación de mobiliario infantil. Barriada 26 de Febrero - Francisco Carter: parque infantil lateral Centro Ciudadano 26 de Febrero. Barriadas la Palmilla y la Virreina - Plaza Los Verdiales: parque infantil del lateral del bloque nº 3. - Mugüerza Bernal: parque infantil. Barriada 503 Viviendas - Jándula: colocación de bancos - Doctor Millán Palma y Doctor Checa Salcedo: reposición de mobiliario. - Doctor Millán Palma, 27: colocación de farola. - Doctor Mugüerza Bernal, 18: colocación de farola.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Servicios Operativos y Régimen Interior.
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Presupuestos anuales de Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla Presupuestos Participativos Municipal
RELACIÓN CON	Educación, Limpieza

OTRAS ÁREAS	
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia de PAI. Se irán acometiendo de manera anual en las distintas partidas presupuestarias tanto de distrito como de presupuestos participativos
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CREACIÓN DE ZONAS DE APARCAMIENTOS

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Creación de zonas de aparcamientos
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Habilitar y delimitar zonas y espacios existentes en las distintas barriadas como plazas de aparcamiento. Actualmente ante la falta de plazas de aparcamiento, se ocupan por parte de los vecinos propietarios de vehículos espacios urbanos sin uso para tal fin, impidiendo en ocasiones el paso de vehículos que desarrollan funciones públicas (ambulancias, transporte público, reparto de bombonas de gas, vehículos de emergencias, etc...)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Creación y regularización de zonas de aparcamientos de vehículos en las distintas barriadas del barrio de Palma Palmilla: Barriada la Palma - Guadalbullón, 5: parte trasera pintar y delimitar aparcamientos. - Guadalbullón, 5-7-9: pintar delimitación de aparcamientos. - Guadalbullón, 13: pintar y delimitar aparcamientos. - Guadalbullón, 16: pintar y delimitar aparcamientos. - Guadalen, 2: parte trasera habilitarla como aparcamiento. - Jabalón: espaldas alrededor del río acondicionar aparcamientos. - Deva: pintar y delimitar aparcamientos de la zona (junto para autobús). - Deva, 2-12: pintar y delimitar aparcamientos. - Ebro, 4-14: delimitación de aparcamientos. - Eresma, 5: pintar y delimitar zona de aparcamiento a la derecha del bloque. - Plaza Francisco Correa Jiménez: pintar y delimitar aparcamientos junto a la plaza. - Eume, 1-3: pintar y delimitar aparcamientos. Se propone la creación de una hoja de registro de las actuaciones, en la que aparezcan los estacionamientos regularizados. Barriada 503 Viviendas - Bidasoa: regularización de aparcamientos - Doctor Serratosa, 37,39: regularización de aparcamientos. - Manuel Callejón Navas: delimitación de aparcamientos. - Doctor Gálvez Moll esquina Cabriel: delimitar aparcamientos; acondicionar aparcamiento hasta el nº 25 de Gálvez Moll.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Delegación de Movilidad, Área de Tráfico y Transporte Público.

OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla.
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ordenanza reguladora de la Movilidad del Ayuntamiento de Málaga. Presupuestos anuales de la Junta Municipal del Distrito de Palma Palmilla Presupuestos Participativos Municipal.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, vivienda y comunidades, limpieza
TEMPORALIZACIÓN	Propuesta a medio plazo. Concretarla en los primeros cinco años del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Creación y mantenimiento de parques infantiles
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Crear y rehabilitar los espacios habilitados como parque infantiles de las distintas barriadas de Palma Palmilla. Mediante esta propuesta se mantiene consolidar la corresponsabilidad entre ciudadanos y administraciones para el buen uso y mantenimientos de los espacios públicos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Esta actuación comprende tanto la creación de parques infantiles como el mantenimiento de los existentes, acercando estas instalaciones a los vecinos. Barriada la Palma - Deva: colocación de un parque infantil. - Eresma: descampado junto ampo de fútbol “La Virreina”, acondicionarlo como parque infantil. - Eume: creación de parque infantil junto a pista deportiva, encima de los bidones de agua. - Guadalbullón, 4-5: hormigonar y colocación de parque infantil. - Guadalbullón, 13-14: creación de un parque infantil a la izquierda del bloque. - Plaza Guadalbullón, 20-22: colocación de nuevo parque infantil, trasera de Guadalbullón 24. - Guadalen, 2: parte lateral, crear un parque infantil. - Guadalimar: detrás del mercado, limpiar, parque infantil Barriada 26 de Febrero - Francisco Carter: parque infantil lateral Centro Ciudadano 26 de Febrero. Barriadas la Palmilla y la Virreina - Plaza Los Verdiales: parque infantil lateral del bloque 3. - Mugüerza Bernal: parque infantil. Se propone un seguimiento mediante la creación de la “Hoja de Registro de las Actuaciones”. Este seguimiento de las actuaciones realizadas y del buen uso por parte de los vecinos lo llevará a cabo la “Mesa de Recursos y Servicios” con técnicos de la Junta Municipal de Distrito y del Área de Parque y Jardines.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Parques y Jardines

OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Presupuestos anuales de Junta Municipal de Distrito Palam Palmilla. Presupuestos anuales del Área de Parque y Jardines. Presupuestos Participativos Municipal.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, salud, limpieza
TEMPORALIZACIÓN	Propuesta a medio plazo. Periodo de ejecución tres primeros años del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

MANTENIMIENTO DE JARDINES, PLAZAS Y REPOSICIÓN DE BARANDAS

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Mantenimiento de jardines, plazas y reposición de barandas
ÁMBITO	Palma Palmilla.
FINALIDAD	Uso y disfrute de los parques y jardines por toda la población residente. Consolidación de la corresponsabilidad en el mantenimiento y buen uso de los espacios públicos entre ciudadanos y administraciones.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Mejora y mantenimiento de las zonas verdes que ya existen. Colocación y reposición de barandas Barriada la Palma - Esquina Alcalde de la Torre, 10: reposición baranda de los jardines. - Gabriel, 27-29: reposición de baranda alrededor de los jardines. - Deva 14-16: reposición baranda de los jardines. Arreglo mantenimiento jardines. - Deva, 20-22: reposición de baranda alrededor de los jardines. - Duero: reposición baranda de los jardines. - Ebro 8-10-12: reposición baranda de los jardines. - Eresma, 5: reposición baranda de acceso a la calle. - Eresma, 6: colocación de barandas. - Esla, 2: reposición baranda de los jardines. - Plaza Francisco Correa Jiménez: colocación de barandas alrededor de la plaza. - Eume, 1: reposición de baranda alrededor del aparcamiento. - Eume, 3: reposición de baranda alrededor de los jardines. - Guadalbullón, 3-1: reposición barandas jardines laterales. - Guadalbullón, 5-4: reponer barandas. - Guadalbullón, 10-6-4: arreglo de barandas. - Guadalbullón, 13: reposición de barandas alrededor del bloque. - Guadalbullón, 14: reposición baranda de los jardines. - Plaza Guadalbullón, 20-22-24: reposición baranda de los jardines. Colocación de bancos. - Guadalbullón, 26: reposición baranda de los jardines. - Jabalón, 4: baranda alrededor de acera. Entre acera y jardín hay una altura de 1m. Baranda jardines delanteros. Barriada de la Palmilla

	- Plaza Los Verdiales: mantenimiento de la plaza - Antonio María Isola: mantenimiento de la Plaza. Barriada 503 VIVIENDAS - Jándula: colocación de barandilla en rampa. - Doctor Burgos Bravo, 41; colocación de pivotes o barandas. - Rafael de la Torre Puer, 10; reparación de barandas. Como en la propuesta G.5, se llevará un seguimiento mediante la creación de la “Hoja de Registro de las Actuaciones”. Este seguimiento de las actuaciones realizadas y del buen uso por parte de los vecinos lo llevará a cabo la “Mesa de Recursos y Servicios” con técnicos de la Junta Municipal de Distrito, del Área de Parque y Jardines y Área de medio Ambiente.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Parques y Jardines Ayuntamiento de Málaga. Área de medio Ambiente
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Presupuesto anual de la Junta Municipal del Distrito de Palma Palmilla Partida presupuestaría de ejecución en distritos del Area de Parque y Jardines. Presupuestos Participativos Municipal.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, limpieza, vivienda y comunidades, salud
TEMPORALIZACIÓN	La ejecución de esta propuesta se plantea en los tres primeros años del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

Restauración ecológica y aumento de seguridad del río Guadalmedina

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Restauración del río Guadalmedina
ÁMBITO	Málaga
FINALIDAD	La recuperación del cauce del río Guadalmedina como espacio público natural de la ciudad y posibilitar actividades de concienciación medioambiental dirigidas a escolares.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La restauración del cauce del Guadalmedina es una obligación derivada de la Directiva Marco de Aguas (DMA) del año 2000 y de las bases para la restauración de ríos en España recogida en la Estrategia Nacional para la Recuperación de Ríos del Ministerio de Medio Ambiente. Esta propuesta se refiere al tramo de río colindante con Palma-Palmilla, aunque se entiende que la restauración total requiere de una intervención en todo el cauce urbano (hasta el mar). El objetivo principal es recuperar este espacio natural para el uso público y ciudadano, dotando a Palma-Palmilla de un espacio verde conectado con el Parque Natural de los Montes de Málaga. Así lo ha recogido el alumnado de Palma-Palmilla en una serie de dibujos sobre el Guadalmedina, al igual que estudiantes de Arquitectura de Granada han recogido en talleres de esta disciplina cursados en 2008 y 2009 en el centro de la ciudad y en el distrito. Adicionalmente, y de manera compatible, se pueden instalar equipamientos públicos compatibles con la inundación periódica de todo o parte del cauce, de acuerdo al comportamiento de los ríos mediterráneos. Los vecinos de Palma Palmilla recuerdan como, en los años 70, el Guadalmedina solía llevar agua desde el inicio de las lluvias hasta abril, antes de la instalación de la presa de El Limonero.. Debe estudiarse la viabilidad de que la presa de El Limonero deje escapar constantemente parte del agua que acumula, ya que dicha presa ha sido diseñada para mitigar riadas y no para el abastecimiento humano (esto pone en riesgo la seguridad de la presa y de la ciudad). Las fases serían las siguientes y están ordenadas de forma que la incorporación paulatina de usos y la recuperación ambiental vayan mostrando a la población que el Guadalmedina no es una cicatriz de la ciudad sino un espacio natural compatible con oportunidades de recreo y salud: - Creación y difusión de un plan de emergencia para la evacuación del cauce y la población de las márgenes del río en caso de lluvias fuertes, desembalse de seguridad o rotura de la presa del Limonero. - Limpieza y restauración ecológica de la parte alta del cauce urbano del Guadalmedina, instalando:

	– Un paseo, zonas verdes compatibles con la vegetación de ribera y carril-bici para animar a pasear y desplazarse por el cauce de forma agradable hasta el centro de Málaga. – Construcción de un graderío y una plataforma-escenario para la celebración de actividades culturales que sea compatible con el caudal que debe desalojar el río. Para ello debe estudiarse la viabilidad de excavar dicho graderío. – Instalación de rocódromos y 'half pipe' para el patinaje acrobático en los lugares donde sea viable y compatible con las construcciones destinadas a reducir la velocidad del caudal de agua. – Colocación de equipamientos deportivos de mínimo impacto compatibles con el paso ocasional del agua (porterías de fútbol, canastas de baloncesto y campos de voleibol). Debe estudiarse la posibilidad y viabilidad de que estos equipamientos sean desmontables. – Instalación de parques caninos en el cauce, es decir, "espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales" que posibiliten el juego con los perros y otros animales en condiciones de seguridad e higiene, como dice la legislación andaluza. – Recuperación del uso recreativo que se realizaba en la parte alta del tramo urbano hasta los años 70: adecuación para el uso de barbacoas. – Estudiar la viabilidad de la creación de pozas para el baño, dando condiciones higiénicas y sanitarias a los baños recreativos que los jóvenes vienen realizando en el cauce tras la época de lluvias. – Al sur del estadio de La Rosaleda, la recuperación puede continuar (fuera del ámbito de este PAI) y adaptarse más al grado de urbanización que lo rodea y la estrechez del cauce. Se pueden instalar pasarelas colgantes sobre el cauce para ampliar el uso público y de paseo a lo largo del río. – Estudio y eliminación de vertidos de aguas fecales al tramo urbano del Guadalmedina y a los arroyos que conectan con él. Las administraciones públicas y los particulares deben desbloquear la restauración y reforestación de las laderas de montes que rodean a la ciudad por el norte de acuerdo al Plan de Defensa de Málaga ante Inundaciones (José Damián Ruiz Sinoga, 1995), a fin de que perdure la protección de la seguridad de las personas en la ciudad y se pueda luchar contra las riadas desde su causa inicial: la erosión por la desprotección del suelo ante la inexistencia de una cubierta vegetal natural y suficiente. La remodelación del cauce y su mantenimiento generará empleos que deben repercutir en Palma Palmilla mediante la bonificación por
--	---

	puntos de esta característica en los concursos y procedimientos administrativos que tengan que ver con esta propuesta.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía .Agencia Andaluza del Agua. Fundación Ciedes.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente Ministerio de Medio Ambiente
BENEFICIARIOS	El conjunto de la población de Palma-Palmilla y Málaga
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	La restauración del cauce del Guadalmedina es una obligación derivada de la Directiva Marco de Aguas (DMA) del año 2000 y de las bases para la restauración de ríos en España recogida en la Estrategia Nacional para la Recuperación de Ríos. Las empresas Urbaconsulting y Ayesa redactaron en 1999 y 2000 proyectos referidos a la reforma del cauce del Guadalmedina, aunque recogían aspectos contrarios a la DMA (derivación del cauce) contrarios a la normativa europea, que sólo contempla la alteración sustancial del valor medioambiental inherente a los ríos en caso de riesgo para la seguridad de las personas. El documento de Ayesa presupuestaba en 20 millones de euros la intervención en el cauce. Las Bases para la Restauración de Ríos en España del Ministerio de Medio Ambiente establece, respecto a las intervenciones en los cauces urbanos, “se propiciará la realización de proyectos de rehabilitación propiamente dichos, mejorando el funcionamiento hidrológico y ecológico de los cauces y dotando a las riberas de mayor espacio y cobertura vegetal, consiguiendo con ello disminuir el riesgo hidrológico y aumentar el valor recreativo y escénico del río a su paso por la ciudad, sino también la coordinación de las siguientes actuaciones: equipos multidisciplinares para redactar planes urbanísticos y la creación de normas para estos espacios, educación ambiental dentro de la ciudad e incorporación de los centros escolares en las conservación de los espacios fluviales, contribución de voluntarios, asociaciones y otros grupos en la vigilancia de los espacios, organización de actividades culturales y recreativas, así como la recuperación del patrimonio cultural”. Estudiantes de Arquitectura de la Universidad de Granada han desarrollado gráficamente las propuestas de restauración ecológica del río de acuerdo a la DMA. El informe del CEDEX (Ministerio de Fomento) del año 2010 sobre el río Guadalmedina y las posibilidades de tapar su cauce recoge que con lluvias que generen en el río un caudal superior a los 600 metros cúbicos por segundo se producirían desbordamientos y daños materiales sobre las infraestructuras, y por tanto no sería posible cubrir el encauzamiento tal cual es en la actualidad sin realizar

	previamente una serie de actuaciones de cara a evitar esos daños”. Debe hacerse notar que las simulaciones del Cedex mediante ordenador “no considera la posibilidad de arrastre de piedras y barro durante las tormentas”, una circunstancia que en la realidad se produce siempre. Las empresas Urbaconsulting y Ayesa hicieron propuestas de ingeniería y obra civil para desviar parte del caudal, pero las actuaciones implican elevadísimas inversiones, como los 530 millones de euros a ejecutar en más de tres años, según Ayesa. En todo caso, el embovedado del cauce es contrario a la normativa europea y dicho tapado no responde a las excepciones de seguridad y salud previstas en la directiva para autorizar una obra de ese tipo. Las cuestiones relacionadas con la seguridad de la presa de El Limonero y del Agujero, así como la obligación de informar a la población y de que se conozca el plan de emergencias de los embalses se regula en la orden de 12 de marzo de 1996 sobre Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses y en la resolución de 31 de enero de 1995 de la Secretaría de Estado de Interior que contiene la Directiva Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Sobre la repoblación forestal de la cuenca del Guadalmedina, debe tenerse en cuenta el Plan de Defensa de Málaga ante Inundaciones (1995), entre otros nuevos estudios y disposiciones que pudieran ser necesarios. La Ley de Protección de los Animales en Andalucía (2003) regula la obligatoriedad de que se creen parques caninos en los municipios, así como la ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía en Málaga (artículo 8). Al mismo tiempo, debe tenerse en cuenta el Acuerdo de la Fundación Ciedes sobre la integración urbana del río Guadalmedina de 3 de febrero de 2011.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	6 meses de obras. Realización en cualquiera de los años de vigencia del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

Oficina de Gestión y Desarrollo del Plan Comunitario Palma Palmilla “Proyecto Hogar”

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Oficina de gestión y desarrollo del Plan Comunitario Palma Palmilla Proyecto Hogar
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Establecer un apoyo administrativo y de animación y dinamización social para el Plan Comunitario. Dotar de recursos humanos y materiales que sirvan a la estructura organizativa y a gestión del Plan Comunitario. Esta oficina se convertiría en el centro de coordinación de todas las actividades del Plan Comunitario, así como, la gestión, seguimiento y supervisión de la ejecución del Plan de Acción Integral.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Oficina permanente. Gestión de recursos y ejecución del Plan de Acción Integral Ventanilla de atención a los vecinos. Promoción, organización, coordinación, animación y dinamización de las actividades del Plan Comunitario. Formación participativa. Comunicación.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Junta de Andalucía.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento interno de los centros ciudadanos del Ayuntamiento de Málaga Normativa de concesión de subvenciones para las diferentes entidades y actividades. Legislación laboral. Normativa que regula locales de pública concurrencia y centros de trabajo como oficinas
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Permanente
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

HUERTOS URBANOS EN PALMA-PALMILLA

ÁREA	Recursos y Servicios
PROPUESTA	Huertos urbanos en Palma-Palmilla
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	La finalidad de los huertos (a veces propiciados por entidades gubernamentales y ONG) no es la de suplir una cantidad importante de alimento sino que más bien la de promover una diversificación de los hábitos alimentarios. En el huerto urbano orgánico frecuentemente se aplican técnicas orgánicas, evitando el uso de biocidas (herbicidas, insecticidas, acaricidas, etc), recreando un ecosistema que se sostiene con la diversidad de los cultivos, la rotación de los mismos y el aporte de abonos orgánicos. La agricultura urbana brinda un marco en el cual la familia, vecinos, o grupos afines pueden aprender a observar y facilitar los procesos naturales (siembra, crecimiento, cuidados, floración-reproducción, injertos, cosecha, poda, conservación, elaboración de alimentos, resiembra). Además de tener propósitos productivos, tiene un contenido educativo y reconstructivo, ayuda a fortalecer la integración y el trabajo en equipo y recuperar la autoestima, como así también promover hábitos nutricionales saludables. Se tiende a lograr un sistema de producción continua en el que se aporta trabajo y conocimiento todo el año y se obtienen hortalizas frescas, frutas y hierbas aromáticas para la ingesta diaria. Además del aprovechamiento de solares no ocupados o zonas no ajardinadas del barrio.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Difusión, promoción y sensibilización entre los vecinos de Palma-Palmilla Selección de los adjudicatarios de las parcelas Formación de los adjudicatarios, atendiendo a los siguientes puntos: - Condiciones de uso - Derechos del usuario - Régimen de asistencia - Horarios - Normas de uso para el agua - Aprovechamiento de la tierra - Uso de fertilizantes - Contaminación del suelo - Tratamiento de residuos - Destino de frutos

	- Prioridad la educación ambiental
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo_
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Medio Ambiente. Ayuntamiento de Málaga. Área de medio Ambiente. Ayuntamiento de Málaga. Area de parque y Jardines. Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma-Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinas y Vecinos de los Barrios de la Palma, Palmilla, 720 viviendas, 503 viviendas, La Virreina, 26 de Febrero y La Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ordenanza general de Obras y Servicios en la Vía Pública Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública REAL DECRETO 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Ordenanzas reguladoras de los huertos urbanos de titularidad pública
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Limpieza, Salud
TEMPORALIZACIÓN	Durante el año 2012.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE SALUD

TALLER PARA CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES

ÁREA	Salud.
PROPUESTA	Taller para cuidadoras de personas dependientes
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Ofrecer un espacio de formación para aquellas personas que son cuidadoras de familiares en situación de dependencia. Actualmente en el barrio de palma palmilla existe un alto índice de personas dependientes que se encuentran a cargo de familiares (hijas, nietas, esposo, vecinos...). Mediante la creación de estos talleres se pretende cubrir esas lagunas formativas que tiene las personas que ejercen de cuidadores de sus familiares o vecinos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Realización de dos curso al año de 150 horas en conceptos básicos de cuidados a personas dependientes. Contenido: Programas de información, orientación y asesoramiento Conceptos: salud, enfermedad, alimentación y nutrición Aseo general. Cuidados específicos Lavados de las distintas partes del cuerpo. Cuidados en heridas limpias
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de salud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social
BENEFICIARIOS	Personas cuidadoras de dependientes de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Programa, cartera de servicios del distrito sanitario de Málaga. Ley de Dependencia.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Salud, Educación.
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI Se realizaran dos talleres anuales de 150 horas, con una ratio de 25 participantes. Inicio de desarrollo de la propuesta segundo semestre de 2012, en este año solo se realizara un taller
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PROGRAMAS PSICOEDUCATIVOS PARA APRENDIZAJE Y HABILIDADES SOCIALES

ÁREA	Salud.
PROPUESTA	Programas psicoeducativos para aprendizaje y habilidades sociales
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Conseguir la autoestima y herramientas para una mayor valoración personal. Dotar a las personas participantes de estrategias que le hagan sentirse mejor con ellos mismo y les posibilite una proyección positiva en las relaciones personales y sociales.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Se realizarán diversos cursos al año, teniendo en cuentas las necesidades que se puedan plantear desde las distintas organizaciones y colectivos del barrio. Los talleres a realizar son: cocina, manualidades, corte y confección, floristería, abalorios, clases de español, alfabetización, pilates y relajación, charlas de formación, salidas culturales. Con todas las personas participantes se realizarán itinerarios de seguimiento para ir evaluando su evolución en las relaciones sociales.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de participación Ciudadana Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Instituto Municipal de la Mujer Ayuntamiento de Málaga. Área de la Mujer Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación
BENEFICIARIOS	Mujeres entre 18 y 65 años; con una cuantificación de 70 a 85 mujeres por curso.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Convocatorias públicas de subvenciones
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, empleo
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

UN MILLÓN DE PASOS

ÁREA	Salud
PROPUESTA	Un millón de pasos
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Promoción de la práctica de una actividad física, que además sirva de estímulo para las personas que participen, estrechando relaciones afectivas. Se pretende alcanzar un millón de pasos mediante paseos en grupos en un período de un mes, con la suma de las aportaciones de los pasos de todo el grupo. ☐ Resaltar los beneficios de la actividad física diaria. ☐ Potenciar los vínculos interpersonales a través de los paseos en grupos. ☐ Reforzar vida asociativa del grupo. ☐ Conseguir andar un millón de pasos en un mes.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	☐ Cada asociación organiza a sus miembros mediante paseos en grupos, por las rutas habituales o las que se propongan. ☐ Se eligen las fechas de inicio y final de recuento de pasos. ☐ Se registran y suman las aportaciones de los pasos dados por las personas. ☐ Difusión de la actividad por la localidad. ☐ Aportación mediante charlas coordinadas por la trabajadora social del centro de salud, de recomendaciones saludables para la práctica del ejercicio.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad y Bienestar Social

	Junta de Andalucía. Consejería de Salud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Igualdad
BENEFICIARIOS	Población de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	III Plan Andaluz de Salud. Cartera de Servicios Atención Primaria. Distrito Málaga.2010.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, juventud
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar a partir del primer año de vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD DIRIGIDAS A MUJERES Y JÓVENES

ÁREA	Salud
PROPUESTA	Actividades preventivas en materia de salud dirigidas a mujeres y jóvenes
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Se trabajará en dos ámbitos claros de actuación: ☐ Medidas dirigidas a la reducción de hábitos no saludables en los ámbitos educativos, familiar y comunitario. ☐ Planificación familiar, con el objetivo de Reducir embarazos no deseados. La población creciente de adolescentes embarazadas. Y por otro lado, estabilizar la tendencia creciente de adolescentes con más de una interrupción voluntaria de embarazo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Medidas dirigidas a la reducción de hábitos no saludables en los ámbitos educativos, familiar y comunitario, en materia de : ☐ Drogodependencias y adicciones. ☐ Sexo no seguro y enfermedades de transmisión sexual (ETS). ☐ Relaciones afectivo-sexuales seguras y saludables. ☐ Promoción de la autonomía e independencia personal. ☐ Alimentación saludable y ejercicio físico. ☐ Potencialización de las cualidades personales y autoestima.

	☐ Impulsar los programas de salud dirigidos a jóvenes que funcionan en el Centro de Salud a través de la Tarde Joven, con cuatro actuaciones: 1. Contactar con las Asociaciones Juveniles y Asociaciones que trabajan con jóvenes para informarles sobre la Tarde Joven y hacerles partícipes de la actuación. - Ofrecer a estas asociaciones formación sobre sexualidad y anticonceptivos. - Ofrecerles que pongan mesas informativas sobre la Tarde Joven en distintas zonas del barrio. - Programar una “pegada de carteles” anunciando la Tarde Joven por el barrio. 2. Informar en el IES Guadalmedina sobre la Tarde Joven, e invitar a la orientadora educativa del instituto a que participe en la Mesa de Salud. 3. Realizar un programa en la radio comunitaria para informar sobre sexualidad, anticonceptivos; e informar en ese programa sobre la existencia de la Tarde Joven y su modo de acceso. 4. Informar a la Mesa de Juventud de esta actividad para que también ellos difundan la Tarde Joven, y estudiar la posibilidad que algún joven participe en la Mesa de Salud. Planificación familiar: ☐ Optimizar los recursos existentes en materia de planificación familiar: Centros de Salud, Centro de Servicios Sociales Comunitarios, Centros escolares...y todos los organismos y entidades que tienen contacto con las menores en riesgo. ☐ Establecer un protocolo de actuación transversal. ☐ Actuar con mujeres adultas con hijos en la planificación familiar. ☐ Mejorar las listas de esperas de ligamientos, vasectomías,... y otras formas de interrupción de embarazos no
--	---

	deseados.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería De Igualdad Y Bienestar Social Junta de Andalucía. Consejería De Salud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Area de Igualdad
BENEFICIARIOS	Mujeres y jóvenes de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	III Plan Andaluz de Salud Cartera de Servicios Atención Primaria . Distrito Málaga.2010
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, juventud
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar a partir del primer año de vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

SALUD MATERNO-INFANTIL

ÁREA	Salud
PROPUESTA	Promoción de la salud materno-infantil
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Medidas dirigidas a mejorar el tratamiento temprano de la población infantil y a la reducción de hábitos no saludables de las mujeres y niños en los ámbitos educativos, familiar y comunitario.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actividades irán dirigidas a: ☐ Atención domiciliaria a puérperas y recién nacidos. ☐ Atención neonatal y mujeres con VIH+. ☐ Programa de vacunación infantil. ☐ Programa de vacunación de adultos, carentes de las vacunas. ☐ Establecer conjuntamente con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social los sistemas y protocolos de actuación para asegurar el asesoramiento y tratamiento de atención infantil temprana a los niños y niñas con problemas en su desarrollo.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería de Salud Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad y Bienestar Social
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga.
BENEFICIARIOS	Población de Palma Palmilla

VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	III Plan Andaluz de Salud Cartera de Servicios Atención Primaria . Distrito Málaga.2010.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, juventud
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar a partir del primer año de vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DIRIGIDO A NIÑOS ADOLESCENTES Y JOVENES

ÁREA	Salud
PROPUESTA	Programa de prevención dirigido a niños adolescentes y jóvenes
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Los ciudadanos plantean en el análisis inicial de la realidad del barrio el consumo de drogas, sus consecuencias y riesgos como un grave problema de salud y seguridad pública. Sobre el análisis de la realidad local se deben establecer las prioridades en cada programa y se debe promover que la comunidad se implique como agente activo en el proceso. Por otro lado, las instituciones y organizaciones comunitarias deben poner los recursos suficientes para desarrollar estrategias globales que permitan una acción coordinada, coherente con la situación específica del barrio para mejorar los hábitos saludables de jóvenes y adultos. Los espacios sobre los que intervenir son los espacios educativos, de ocio y la comunidad. A pesar de que los programas preventivos son tarea de todos los agentes sociales, el movimiento asociativo en drogodependencias tendrá un papel relevante en su planificación y desarrollo, siendo los Servicios Sociales Comunitarios y los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias y Adicciones quienes deberán compartir la responsabilidad de impulsarlos y coordinarlos
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actividades irán dirigidas a: ☐ Intervenir en la prevención primaria, en poblaciones en las que no se ha iniciado el consumo (centros de primaria y secundaria, la calle, colectivos que trabajen con niños, adolescentes y jóvenes). ☐ Intervenir en la prevención secundaria dando respuestas a los consumidores incipientes que aun no han desarrollado dependencia (centros de secundaria, la calle,

	colectivos que trabajen con adolescentes y jóvenes). ☐ Potenciar el programa Dino, Prevenir Para Vivir, Y Tu Que Piensas, Eso Sin Humos y Forma Joven en el ámbito educativo. ☐ Potenciar hábitos de ocio saludables entre los jóvenes. ☐ Extensión de la prevención a los distintos ámbitos: familia, la calle, la comunidad: La familia. Realizar una intervención preventiva en Drogas y adicciones en el ámbito familiar, a través de la promoción de la escuela de padres y dirigida a dos sectores de población: prevención primaria y secundaria. Dotando de habilidades básicas a los padres de la zona para la educación en la prevención y en el desarrollo de factores de protección en la familia. -La calle. Contar con educadores especializados en medio abierto, o de calle, para intervenir allí donde se encuentran niños y jóvenes en situación de "riesgo". Con el fin de incidir en los núcleos poblacionales más desprotegidos, y en un ámbito esencial de socialización —la calle—, al que no llegan las instituciones, ni otros servicios. Dar una respuesta rápida, directa y no represiva, donde la intensidad del conflicto es mayor. -La comunidad. Coordinar con Instituciones de SS.SS Comunitarios, Educación, Salud, así como colectivos de la zona, para la intervención en prevención y para la detección y derivación de familias con menores en riesgo.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. Consejería De Salud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social Junta de Andalucía. Consejería de educación
BENEFICIARIOS	Población de Palma Palmilla

VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	III Plan Andaluz de Salud II Plan sobre drogas y adicciones. Cartera de Servicios Atención Primaria . Distrito Málaga.2010.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, juventud.
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar a partir del primer año de vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE

ÁREA	Salud
PROPUESTA	Incorporación social y apoyo al drogodependiente
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	A través de Centros de Tratamiento Ambulatorio (CTA) que constituyen el primer nivel de atención de la red de drogodependencias y adicciones se producen las derivaciones al resto de recursos provinciales y supraprovinciales. Estos centros están destinados a la prevención, orientación, desintoxicación, deshabitación y reinserción del drogodependiente de forma ambulatoria. Debe constituir el instrumento ambulatorio desde el que se realicen y/o canalicen todas las intervenciones socioeducativas en régimen abierto y las derivaciones al resto de recursos del barrio que puedan interesar al drogodependiente, encaminadas a favorecer la incorporación social y desde donde se potencie la formación personal y prelaboral como elemento básico de integración en el entorno del individuo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actividades Irán encaminadas a potenciar y optimizar recursos programas ya existentes ,como: ☐ El Programa Arquímedes, financiado por el Fondo Social Europeo (FSE) pretende a través de la contratación de personas afectadas por una drogodependencia o por el juego patológico, dar respuesta a la socialización o resocialización, según los casos, de los beneficiarios y, por tanto, ofrecer un proceso educativo que permita que cada persona interiorice una serie de valores, normas y estrategias del grupo social al que se incorpora, siendo por lo tanto su objetivo central el de completar adecuadamente la socialización del sujeto objeto del mismo, equiparándolo a su grupo de iguales. ☐ Apoyo a la Creación de Empresas de Inserción Social (SEMPIN) Los objetivos de dicho programa son los siguientes: - Proporcionar una Asesoría Técnica que promueva la creación

	y mantenimiento de Empresas de Inserción. - Desarrollar herramientas para la recogida de información y seguimiento de dichas empresas. - Sensibilizar en esta materia a los agentes sociales y a los ciudadanos. - Apoyar el desarrollo normativo andaluz de las empresas de inserción. Para el cumplimiento de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones: - Se han elaborado materiales de publicidad y propaganda. - Se ha editado una Guía de Recursos para la creación y funcionamiento de empresas de inserción. - Se han realizado asistencias técnicas a las entidades mediante Planes de Viabilidad de las mismas. - Se ha puesto en marcha una aplicación informática que viene funcionando como portal de información y está finalizándose su desarrollo definitivo. - Se han constituido al amparo del programa 4 empresas de inserción: ☐ Programa de Apoyo a la Gestión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Inserción Social (SARQUIM) Es un Programa que pretende mejorar las prestaciones del programa Arquímedes y que tiene los siguientes objetivos: - Mejorar la empleabilidad y el acceso el mercado de trabajo de personas excluidas. - Realizar una evaluación y seguimiento de personas y empresas colaboradoras del programa Arquímedes. - Mejorar el seguimiento, gestión y evaluación de dicho programa. Para el cumplimiento de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones: - Supervisión y evaluación del desarrollo del Programa Arquímedes a nivel provincial. - Diseño y desarrollo de aplicación informática para las
--	--

	Delegaciones Provinciales de Igualdad para la recogida de información e indicadores de seguimiento. - Edición de materiales de publicidad y propaganda. ☐ Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta” La Fundación ha venido gestionando, desde el año 2005, diferentes Unidades de Orientación Profesional pertenecientes a la “Red Andalucía Orienta” y dentro del marco de los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, concedidas por la Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). En este Programa y mediante la Red de Unidades, se trabaja para la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo o en situación de exclusión social mediante itinerarios personalizados de inserción y siguiendo el protocolo establecido por el Servicio Andaluz de Empleo para estos casos. ☐ Formación Profesional Ocupacional Una de las características que tiene la población que se atiende desde los dispositivos de drogodependencias es su escasa formación académica y cualificación profesional. Desde la detección de esas necesidades y con la idea de utilizar recursos normalizados y colaborar e implicar a otras administraciones, FADAIS, desde el año 1999, pone en marcha los cursos de Formación Profesional Ocupacional (FPO) a través de la convocatoria que anualmente realiza la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería De Igualdad Y Bienestar Social Junta de Andalucía. Consejería De Salud
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Igualdad
BENEFICIARIOS	Población de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	III Plan Andaluz de Salud

	II Plan sobre drogas y adicciones. Cartera de Servicios Atención Primaria . Distrito Málaga.2010.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, mujer, juventud
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar a partir del primer año de vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO A LAS FAMILIAS DE ADICTOS

ÁREA	Salud
PROPUESTA	Actuaciones de Formación y Apoyo Psicológico a las Familias de Adictos
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Medida destinada al cuidado y apoyo a familias con familiares con adicciones.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actividades irán dirigidas a trabajar: ☐ Habilidades de Comunicación en las familias afectadas ☐ Importancia de las Normas. ☐ Construcción de la autoestima en las familias. ☐ La autonomía personal. ☐ Resolución de conflictos dentro del ámbito de las familias. La toma de decisiones. ☐ Relación familias-escuela-centros de secundarias. ☐ El tiempo libre y el ocio en las familias. ☐ Reducción de riesgos y daños.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería De Salud Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad y Bienestar Social
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social Junta de Andalucía. Consejería de Educación

BENEFICIARIOS	Población de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	III Plan Andaluz de Salud II Plan sobre drogas y adicciones. Cartera de Servicios Atención Primaria . Distrito Málaga.2010.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas las áreas.
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar a partir del primer año de vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE SEGURIDAD

COLOCACIÓN DE PASO DE PEATONES ELEVADOS

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	Colocación de paso de peatones elevados
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	En el diagnóstico participativo realizado se detectó graves problemas de seguridad vial en todos los barrios; carreras de coches, menores conduciendo vehículos, conductores sin el permiso de circulación, escaso conocimiento de las normas y señales de tráfico, asociación de alcohol-drogas-conducción,... La propuesta intenta a través de la colocación de paso de peatones elevados, en determinadas calles de la barriadas donde se producen los circuitos, evitar las carreras de vehículos mejorando la seguridad de la ciudadanía.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La intervención se hará en los distintos barrios: Barriada la Palma - Calle Cabriel. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Eume. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Deva – Guadalbullon. Colocación paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Ebro. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Duero. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Esla. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Eresma. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. Barriadas de la Palmilla, 26 de Febrero y la Virreina - Calle Joaquín Pizarro y Despistal. Colocación de paso peatones elevados a lo largo de la calle. - Calle Mugüerza Bernal. Colocación de paso peatones elevados a lo largo de la calle. - Calle boulevard Ángeles Arroyo Castro. Colocación de paso de peatones elevados a lo largo de la calle. Ambos laterales. Al principio, mediación y final. Barriada las 720 Viviendas - Calle Arlanzón. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Arlanza. Colocación de paso de peatones elevado a lo largo de la calle. - Calle Cigüela. Colocación de paso de peatones elevado

	a lo largo de la calle.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Delegación de Movilidad, Área de Tráfico y Transporte Público,
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Subdelegación del Gobierno en Málaga. Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento de circulación
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud, Recursos y Servicios
TEMPORALIZACIÓN	Durante los primeros tres años de ejecución del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA CON MENORES EN MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	Intervención socio-educativa con menores con medidas judiciales en medio abierto
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	La realidad de muchos menores y jóvenes en el barrio de Palma Palmilla, es que pronto se encuentran ante situaciones de medidas judiciales por infracciones cometidas. Esta situación nos lleva plantearnos la intervención socio-educativa con estos menores con medidas judiciales en medio abierta, de manera más coordinada y con un carácter transversal desde las distintas instituciones que interviene en estos procesos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Programa de intervención socio-educativa sobre menores con medidas de Judiciales en Medio Abierto. Distinguir aquí tres casos: 1.- Menores con medidas de libertad vigilada. Estos menores tienen proyecto individualizado de ejecución de medidas (PIEM), donde se trabajan los siguientes aspectos: <i>Área personal:</i> identidad, autorreflexión-autocontrol ,autoestima, habilidades sociales, habilidades para la resolución de conflictos, autonomía, búsqueda de alternativas para la satisfacción de las necesidades personales, adquisición de hábitos saludables, cuidados de su salud, Control de tóxicos (cada quince días , si da positivo se somete a terapia con Proyecto Hombre), hábitos e información sexual, habilidades de comunicación... <i>Área familiar:</i> información de la situación familiar, mejora de las dinámicas familiares, adquisición de habilidades familiares, conseguir la cooperación y participación de la familia en el PIEM,... <i>Área del entorno;</i> inserción en el centro escolar, inserción en el ámbito laboral o prelaboral, búsqueda de cursos, búsqueda de empleo, 2.- Prestación en Beneficio a la Comunidad (30-60-100h).la persona sometida a esta medida, que no podrá imponerse sin su consentimiento, ha de realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad. Se busca la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado por los hechos cometidos por el menor. Durante su realización se pretende que el sujeto comprenda que actuó de modo incorrecto, y que la prestación de los trabajos que se le exigen es un acto de reparación justo. Con estos menores se hace un contrato (siempre que no supere las 8h diarias), con normas, horarios y cumplimiento de las actividades. Firma del contrato, a la

	tercera falta sin justificar notificar al juez. 3.- Realización de tareas socio-educativas. Tareas encaminadas a facilitar el desarrollo de su competencia social., tales como: asistir a un taller ocupacional, educación compensatoria, preparación para el empleo, curso de seguridad vial,... En la actualidad estas medidas se trabajan desde entidades autorizadas para tal fin. Estas entidades tienen un número elevado de profesionales a los que se les asigna un número determinado de menores con los que intervenir a nivel de toda la ciudad de Málaga. Cada vez que se le asigna un menor del distrito, el profesional busca de forma aislada los recursos para ejecutar la medida. Estando en su mayoría carentes de coordinación tanto entre los demás profesionales de su entidad, como con otros profesionales que intervienen o han intervenido con el menor y con sus familias. Para ello es importante que sea solo un profesional quien trabaje con los menores del barrio. Para que tenga conocimiento; se coordine con toda la red de recursos del barrio y trabaje de forma conjunta con otros profesionales en los planes de intervención familiar.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Fiscalía de Menores.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Servicio de Atención al Menor Junta de Andalucía. Delegación de Bienestar Social Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social
BENEFICIARIOS	Menores y jóvenes de de las barriadas de Huerta La Palma, 26 de febrero, Palmilla, Virreinas, 503 Viv. y 720 VIV, con medidas judiciales en régimen abierto.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley Orgánica 5/2000 de 12 enero medidas reguladoras de responsabilidad penal del menor Ley de 8/2006 por el que se modifica la LO 5/2000 reguladoras de responsabilidad penal del menor RD 1774/2004 por el que se aprueba el reglamento de la LO 5/2000 reguladoras de responsabilidad penal del menor
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, salud, recursos y servicios, inmigración y juventud
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

ÁREA	Seguridad
-------------	-----------

PROPUESTA	Programa de educación en seguridad vial
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Intervención socio-educativa con menores y jóvenes, encaminada a trabajar en la adquisición de valores viales en los ciudadanos, algo que constituye un paso más que el conocimiento de normas y señales de circulación. Se trata de la educación vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Actuación que realizara a cuatro niveles: 1º.- Optimización del recurso ya existente desde el subgrupo de prevención y educación vial de la Policía Local. 2º.- Bicicletada con los centros de Educación Primaria y los centros de Enseñanzas Secundarias. 3º.- Charlas de asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico en los IES. 4.- Elaboración de un calendario para el curso siguiente en la que colaborarán los colegios de primaria y centros de secundaria. 5.- Tuning de cascos. 1º.-Optimizando un recurso ya existente desde el subgrupo de prevención y educación vial de la Policía Local, con la que ya hemos establecido un acuerdo de colaboración, la intervención se hará en varios niveles: Educación infantil, el niño hace uso de las vías públicas como peatón o viajero acompañado. Por ello, se pretende, en esta etapa, fomentar actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar en el niño hábitos encaminados a la creación del sentido vial, tales como: ■ Cruzar la calle ■ Identificación y significado de los colores del semáforo, ■ Que debe hacer el niño en caso de pérdida. Se hace una representación de guiñol, dirigidos a niños del curso de infantil de cinco años. Educación primaria, en esta etapa, el alumnado irá haciendo un uso de las vías públicas fundamentalmente como peatón autónomo, sin embargo, en muchos casos, utilizara también como viajero medios de transporte tales como el vehículo familiar o el autobús escolar; y en algunos casos, sobre todo a partir de los once años, comenzará a utilizar la bicicleta en situaciones concretas. Se hará una visita a la pista infantil de tráfico que posee la Policía Local, sita en el Puerto de la Torre, C/ Plauto, nº 2. Se prepara a los alumnos para que conozcan la forma correcta de circular en bicicleta por la ciudad. La visita a la Pista se dividirá en dos partes. ■ Preparación teórica en el aula sobre normas de comportamiento y conducción de la bicicleta.

	■ Realización del circuito. Dirigido a niños de 4° de primaria, aunque si algún colegio lo solicita se puede realizar con 3° o 5° de primaria. De vuelta al “cole” cada niño realizará un dibujo, de los que se seleccionarán 12 dibujos con los que se confeccionará un calendario para el curso siguiente. Educación secundaria obligatoria, los objetivos de Educación Vial tenderán a profundizar en el estudio del entorno y a inculcar en los alumnos el sentido de la responsabilidad. En un primer momento referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores, para iniciarlos, posteriormente, en el aprendizaje de las normas, señales y consejos relativos a su conducción, ya que no se debe olvidar que los jóvenes de esta etapa son usuarios habituales de dichos vehículos. También se les iniciara en el conocimiento de las primeras medidas a practicar en caso de accidente. Desde Policía Local reimparten seminarios en el nivel de tercero ó cuarto (opcional) de ESO, en los mismos centros de secundaria. Tratan los siguientes temas: ■ Ciclomotores ■ Prevención accidentes. ■ Alcohol: influencia en el organismo y en la conducción. 2.- Bicicletada con los centros de Educación Primaria y los centros de Enseñanzas Secundarias por las calles del barrio, con acompañamiento de la Policía Local. Una vez acabada la Campaña se cerrará con una marcha en bicicleta por las calles del barrio. 2.1 Bicicletada con los centros de Educación Primaria, organizada con todos los cursos de 4° de primaria que han participado en la visita a la pista infantil de tráfico que posee la Policía Local. Para que pongan en práctica en las calles de su barrio lo aprendido en las pistas. Se podrán usar bicicletas o patinetes. El recorrido será acompañado por la Policía Local. Se iniciará en el Centro Ciudadano Valle-Inclán y continuará por Avenida de Valle-Inclán, camino de la Virreina, plaza de la Virreina, final de la calle James Bowle y finaliza en el Centro de Servicios Sociales. Entrega de gorras donadas por la policía Local y camisetas. 2.2.- Bicicletada con los IES, organizada con los cursos de tercero de ESO que han participado en los seminarios impartidos por la Policía Local y los cursos de cuarto y quinto de ESO que quieran participar. 3.- Charlas de asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico en los IES. Las charlas serán impartida por jóvenes y familiares que
--	--

	han sido víctimas de accidentes, para que los jóvenes tomen conciencia de las consecuencias que puede tener la conducción temeraria. Al acabar con los IES la campaña de educación vial cada grupo elaborará un decálogo de normas y recomendaciones, que se incluirán en el calendario para el curso siguiente. La actuación se realizará en todos los centros de educación primaria y secundaria del Distrito Palma Palmilla 5.-Entendemos que existe un número de jóvenes mayores de 16 años, a los que no se llega con el programa de educación socioeducativa en los colegios e institutos, pero que ya hacen uso de vehículos. Con la propuesta "tuning de cascos", se pretende llegar al sector de jóvenes que usan ciclomotor e incitarlos al uso del casco.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Educación Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Menores y jóvenes de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Constitución Española en su artículo 27.4 Estatuto de Autonomía para Andalucía. Art. 19 Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Reglamento de Circulación
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, salud y juventud
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. La Campaña de Seguridad Vial se contempla como una intervención socioeducativa de carácter anual
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

ELIMINACIÓN DE PALOMARES Y GALLINEROS

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	Eliminación de palomares y gallineros en las cubiertas de los inmuebles
ÁMBITO	Barriada 720 Viviendas.
FINALIDAD	Intervención en aquellos inmuebles en los que se han colocado gallineros y palomares para distintos animales. Esta situación está deteriorando las cubiertas que ya han sido rehabilitadas y son un foco de infecciones zoo-sanitarias para los vecinos que habitan los inmuebles afectados.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La intervención se hará en los siguientes inmuebles: • Cigüela nº 12 • Cigüela nº 14 • Cigüela nº 16 • Plaza de la Palmilla nº 5
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Delegación de Medio Ambiente
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Subdelegación del Gobierno de Málaga. Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla Ayuntamiento de Málaga. Área de Medio Ambiente
BENEFICIARIOS	Vecinos de los inmuebles con gallineros y palomares situados en las cubiertas de la barriada de las 720 viviendas.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. REAL DECRETO 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud, Vivienda y Limpieza
TEMPORALIZACIÓN	Actuación realizada durante el año 2010. Seguimiento anual para que no vuelvan a surgir estos palomares y gallineros
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PRESENCIA NOCTURNA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	Presencia nocturna de los cuerpos de los cuerpos de seguridad
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Mejorar la seguridad en las barriadas en horas nocturnas. La Seguridad Ciudadana es un elemento clave para el desarrollo de Palma-Palmilla. En el diagnóstico en el que han participado los propios vecinos y vecinas se revela que el barrio cambia su perfil del día a la noche. En horas nocturnas el barrio se vuelve especialmente inseguro, diferentes colectivos ocupan de forma ilegal la vía pública, realizan actividades molestas (ruidos, hogueras,...), venta de estupefacientes, carreras urbanas,... Ante esta situación los vecinos se encuentran en una situación de desamparo. A pesar de notificar vía telefónica a la Policía Local muchos de estos problemas y de la presencia de esta por la zona, cuando se marcha, los grupos vuelven a ocupar la vía pública y continúan con sus actividades...
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La propuesta pretende actuar en varios niveles: ▪ Apertura de la comisaría por la noche, para que los vecinos no se sientan desprotegidos en horas nocturnas, y los grupos que cometen actos delictivos no sientan que a determinadas horas “todo vale”. ▪ Intervenciones periódicas: cierres de control de las barriadas en horas nocturnas para prevenir y erradicar en lo posible todo tipo de hechos delictivos en las cinco barriadas. ▪ Presencia en el Distrito. Patrullar permanentemente y de manera sostenible por las zonas concretas de cada barriada, que sean encomendadas diariamente. ▪ Aportar por parte de los cuerpos de seguridad de forma bimensual un registro de llamadas realizadas por los vecinos en horas nocturnas. Donde se especifique el motivo de denuncia y el lugar. Para poder tener obtener datos que sirvan para el análisis y programación de posteriores intervenciones en materia de seguridad. Del análisis bimensual se marcarán las actuaciones para el siguiente semestre.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Subdelegación del Gobierno
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Seguridad Ciudadana
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, salud, mujer, inmigración, juventud y recursos y servicios.
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI.



	Se iniciara en el 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE FUERZAS DE SEGURIDAD Y MESA DE SEGURIDAD

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	Protocolo de actuación entre fuerzas de seguridad y mesa de seguridad
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	La Seguridad Ciudadana es un elemento clave para el desarrollo de Palma-Palmilla. En el diagnóstico en el que han participado los propios vecinos y vecinas se revela que además de los problemas de delincuencia, existe en el barrio un problema de “permisividad e impunidad”, la cultura del “todo vale” y el miedo a denunciar determinados actos delictivos. La intervención se hará en aquellos puntos en los que se han detectado conflictos, con actuaciones concretas, específicas y conjuntas entre los cuerpos de seguridad local y nacional, en cada una de las cinco barriadas. Realizar identificaciones y control superficial de efectos con el fin de detectar armas prohibidas o sustancias de estupefacientes cuando las circunstancias lo requieran.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La propuesta está encaminada al establecimiento de un protocolo de actuación que viene marcado en cuatro líneas de actuación: 1.-La intervención se hará en el <u>mapa de zonas conflictivas</u>, que se ha elaborado para las cinco barriadas. Dada que la seguridad es un concepto global que debe ser sometido a continuos reajustes y actualizaciones; las actuaciones se desarrollarán elaborando mapas semestralmente. Partiendo de las siguientes directrices: Puntos de ventas de estupefacientes Puntos de consumo de estupefacientes Agresiones Actos vandálicos Carreras de vehículos en vía urbana. Retirada de coches abandonados. Problemas que afectan a la convivencia: hogueras, ruidos, fiestas hasta altas horas de la madrugada,... 2.- Actuaciones concretas, específicas y conjuntas entre los cuerpos de seguridad local y nacional, sobre los mapas de zonas conflictivas. 3.- Registro de las actuaciones de control realizadas bimensualmente; analizando y evaluando los resultados obtenidos con tales medidas en la mesa de seguridad. Constituidas por vecinos y miembros de la Policía Nacional y Policía Local. Se analizarán el número de actuaciones, los lugares sobre los que se

	ha actuado, los logros obtenidos, los posibles cambios hasta otros puntos, las posibles incidencias... 4.- Del análisis bimensual se marcarán las actuaciones para el siguiente semestre.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Subdelegación del Gobierno Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Seguridad Ciudadana
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, salud
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Se establecerán reuniones bimensuales.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	Colocación de semáforos
ÁMBITO	Palma Palmilla.
FINALIDAD	La propuesta intenta a través de la colocación de semáforos evitar los accidentes por atropello, en distintas puntos negros dentro de las seis barriadas de Palma Palmilla.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La actuación se realizará en los siguientes puntos: ▪ Colocación de semáforo en paso de peatones situado en Avda. de La Palmilla, rotonda monumento al Cuento – Cuento. ▪ Colocación de semáforo en rotonda de acceso a las calles Murgueza Bernal, Antonio M^a Isola, Joaquín Pizarro y Despistal.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Delegación de Movilidad, Área de Tráfico y Transporte Público,
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento de Circulación Ley de Seguridad Ciudadana
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud
TEMPORALIZACIÓN	A ejecutar en los dos primeros años del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	Colocación de semáforos en los accesos a los centros de educación primaria
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	La propuesta intenta a través de la colocación de semáforos evitar los accidentes por atropello a menores sobre todo en las horas de entrada y salida a los centros escolares.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La actuación se realizará en los siguientes Centros de Educación Primaria Colegio Galvez Moll C/ Dr. Galvez Moll Nº 13 Colegio M^a Altolaguirre C/ Arlanza Nº 6 Colegio Misioneras Cruzadas C/ Francisco Carter,4 Colegio Cerro Coronado C/ Duero S/N Colegio Cristo Rey C/ Avda Ramón Y Cajal S/N (29014) Colegio Moreno Villa C/ Godino, Nº 11 Colegio Ciudad de Mobile C/ Pza. Conde De Ferreira S/N Colegio Miraflores de los Ángeles Avda. Miraflores De Los Ángeles Nº 6 Colegio Rosa de Gálvez Avda. James Bowles S/N
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Delegación de Movilidad, Área de Tráfico y Transporte Público,
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito

BENEFICIARIOS	Vecinas y vecinos de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento de Circulación Ley de seguridad Ciudadana
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud
TEMPORALIZACIÓN	Ejecutar la propuesta en los primeros cinco años del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

“TUNNING” (PERSONALIZACIÓN) DE CASCOS

ÁREA	Seguridad
PROPUESTA	“Tuning” (personalización) de cascos
ÁMBITO	Palma Palmilla Jóvenes mayores de 16 años, con permiso de ciclomotor y con uso de ciclomotor, de las barriadas de Huerta La Palma, 26 de Febrero, Palmilla, Virreinas, 503 Viv. y 720 VIV
FINALIDAD	Intervención socio-educativa con jóvenes mayores de 16 años con permiso de ciclomotor para el fomento del uso del casco Esta propuesta va encaminada a trabajar en la adquisición de valores viales, algo que constituye un paso más que el conocimiento de normas y señales de circulación. Se trata de la educación vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Entendemos que existe un número de jóvenes mayores de 16 años, a los que no se llega con el programa de educación socioeducativa en los colegios e institutos. Con el “tuning de cascos” se regala el casco a 25 jóvenes con uso de ciclomotor. La actividad comprenderá: ▪ Charlas de asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico en Andalucía. ▪ Seminarios del subgrupo de prevención y educación vial de la Policía Local. ▪ Regalo del Casco ▪ Taller de pintura y tuning de cascos. Requisitos para participar: • Permiso de circulación • Ciclomotores
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana
BENEFICIARIOS	Menores y jóvenes mayores de 16 años, con permiso de circulación y ciclomotor, de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento de Circulación
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Salud y Juventud
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI.



Proyecto hogar
Plan comunitario Palma - Palmilla

	Propuesta que ha comenzado a ejecutarse en 2010.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

AUMENTO DE LA PRESENCIA POLICIAL. CURSO DE INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS POLICIALES.

ÁREA	Seguridad.
PROPUESTA	Medidas diurnas de aumento de la presencia policial. Curso informativo sobre recursos policiales
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Se pretende mejorar las relaciones entre los vecinos de la barriada y los cuerpos policiales. Informando y dando a conocer a los vecinos las funciones específicas que desempeñan los cuerpos de Policía Nacional y Local. Al mismo tiempo se pretende acercar los recursos existentes que están a disposición del ciudadano, solventando cualquier duda en relación a la seguridad ciudadana y los profesionales que la ejercen.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Realización de cursos sobre: • Funciones de la Policía Local y Nacional. • Teléfonos de interés (Policía, Bomberos, Asistencia Sanitaria, Organismos Municipales, Servicios Sociales etc). • Explicar la variedad de casos por los que se haría necesario establecer contacto con las fuerzas de seguridad del estado. • Aclarar las posibles dudas de los asistentes. Los cursos se organizaran en diferentes días, se utilizaran los espacios del en el Centro Valle-Inclán y Jorge Macías (Alalá). El curso se llevará a las mesas del Plan Comunitario, haciéndolo llegar a todos los colectivos y todos los vecinos de todas las barriadas. Esta actividad puede desarrollarse al mismo tiempo que la campaña de Seguridad Vial que se realizara en los centros educativos del distrito. Para ello, nos pondremos en contacto con las autoridades para que sean ellos los que impartan el curso. - Aumento presencia policial durante el día.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Subdelegación del Gobierno
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Área de Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley de Seguridad Ciudadana



RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE ACCESIBILIDAD

PLAN DE ACCESIBILIDAD

ÁREA	Accesibilidad
PROPUESTA	Plan de accesibilidad
ÁMBITO	El plan de accesibilidad comprende: ▪ Actuaciones accesibilidad BDA. 720 Viviendas. ▪ Actuaciones accesibilidad Huerta La Palma. ▪ Actuaciones accesibilidad 503 Viviendas. ▪ Actuaciones accesibilidad 26 de Febrero, Las Virreinas, La Palmilla.
FINALIDAD	El Plan tiene por objeto mejorar la accesibilidad sobre todo en materia de barreras físicas de las barriadas para facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios. Evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento. Las barreras físicas más reiteradas detectadas en los barrios se clasifican en: a) Barreras Arquitectónicas en la Edificación (BAE). Son aquellas existentes en el interior de las edificaciones o en sus accesos. Condiciones de construcción de los edificios, tales como: bloques de cuatro plantas sin ascensor, acceso a los bloques de viviendas a través de escaleras,... b) Barreras Urbanísticas (BU). Aquellas que existen en las vías y en los espacios libres de la edificación;
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Mejorar en las seis barriadas elementos de urbanización, tales como: trazado y dimensión, pavimentos, vados, pasos de peatones, escaleras, rampas, jardines, plazas, espacios públicos, aparcamiento, bolardos, solares, elementos verticales, mobiliario urbano, protección y señalización, elementos ornamentales. Contenedores de Basura. 1. Actuaciones accesibilidad BDA. 720 Viviendas. 2. Actuaciones accesibilidad Huerta La Palma. 3. Actuaciones accesibilidad 503 Viviendas. 4. Actuaciones accesibilidad 26 de Febrero, Las Virreinas, La Palmilla.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de accesibilidad
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA	Ordenanza Reguladora de Accesibilidad del Municipio

Y/O NORMATIVA	
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Seguridad, Recursos y Servicios
TEMPORALIZACIÓN	A realizar durante la vigencia del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PLAN DE ACCESIBILIDAD BARRIADA 720 VIVIENDAS

ÁREA	Accesibilidad
PROPUESTA	Plan de accesibilidad de la barriada 720 Viviendas
ÁMBITO	Actuaciones accesibilidad barriada 720 Viviendas.
FINALIDAD	El Plan tiene por objeto mejorar la accesibilidad sobre todo en materia de barreras físicas de la barriada para facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios. Evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento..
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Actuaciones necesarias, en materia de barreras físicas, para la mejora de accesibilidad en los espacios libres de edificación: PLAZA BULLAQUE - Remodelar la plaza entera - Rebajar toda la zona - Colocación de rampas - Bullaque N°. 8, pavimentación y acceso a la plaza - Señalización zona de aparcamientos minusválidos - Bullaque N°. 2 y 4, acceso a Arlanzón 25, plaza, inexistencia de rampas - Colocación de bancos CALLE ARLANZA - Zona Terriza, asfaltar - Colocación Barandilla - Asfaltarlo todo - Acceso (pista petanca), trasera Arlanzón 15 inaccesible - Trasera con Bullaque, colocación de bolardos - Colocación de paso de cebrá y señalizaciones verticales. CALLE CIGUELA - Plaza calle Cigüela: - o Remodelar la plaza entera - o Colocación de alcorques en toda la plaza - o Sustituciones de escaleras por rampa - o Colocación de barandilla delimitando zona de escaleras - Paso alternativo a la Avda. Valle Inclán: - o Colocación rampa (esquina calle Arlanzón) - o Colocación rampa lateral o central barandilla escaleras - o Vados inexistentes para pasar de una acera a otra - o Aceras en mal estado - o Carretera de la plaza en mal estado, socavones

	- Cigüela 1, 2 y 3: hormigonar jardines y arreglo de acera - Espalda Cigüela N°.2: - o Eliminación total de la escalera - o No existe ningún paso de acceso - o Trasera C Cigüela N°. 10 - o Terrizo en muy malas condiciones - Lateral Cigüela N°. 12 y 14: - o Colocación de alcorque y pasos alternativos minusválidos - Frente al Cigüela N°. 2 (no hay acceso por ningún lado): - o Escaleras, paso alternativo con rampa a las escaleras - o Lateral izquierdo, vados, acondicionamiento del parque con paso accesible - o Colocación Barandas - Lateral Cigüela N°. 16, Paso alternativo de acceso, formación de poza de agua - Cigüela N°. 16, (trasera): - o Rebajar rampa - o Acceso minusválidos - o Hormigonar-rampas-acerado - Cigüela N°. 8, (entrada bloque), Plaza terrizo malas canalizaciones fluviales - Cigüela N°. 8, hormigonar-rampa –acerado CALLE ARLANZON - Inicio de la calle, Bolardos cortados - Colocación Rampa acceso Arlanzón con Cigüela N°.1 - Arlanzón 5, Colocación de rampa y acera - Arlanzón N°. 15 - o Lateral. Acera esquina, no cumple dimensiones para silla - o Vado de paso peatones, conexión no está, cota cero. - Arlanzón con Bullaque, rebajar, sustituir escaleras por rampa con barandillas - Acera Arlanzón N°. 15 y N°. 13, farola en mitad de la acera y desnivel pronunciado - o Plaza trasera, rebajar al mismo nivel - Trasera Arlanzón N°. 11, esquina Bullaque, vado, paso de peatones cota cero
--	--

	- Arlanzón N°. 19, Plaza ○ Hacer accesible el acceso a la plaza ○ Colocación de Barandilla ○ Trasera, falta de acceso a las pistas, poner alcorques ○ Trasera, arreglo de las pistas de petancas, hormigonar alrededor a la pista ○ Hormigonar jardín delantero Arlanzón 19 Como medida generalizada en toda la barriada colocar las rejas y registros situados en los itinerarios peatonales que en gran medida están al descubierto. Como medida generalizada enrasarse los alcorques de los árboles que deben tener un bordillo de hormigón u otro material de al menos 5 cm que los enmarque, avise a los invidentes y al resto de viandantes y permita el normal crecimiento del árbol
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Accesibilidad
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos de la barriada de 720 Viviendas
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ordenanza Reguladora de Accesibilidad del Municipio
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, recursos y servicios, limpieza y seguridad
TEMPORALIZACIÓN	Cinco años
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PLAN DE ACCESIBILIDAD

ÁREA	Accesibilidad
PROPUESTA	Plan de accesibilidad en la barriada La Palma
ÁMBITO	La Palma.
FINALIDAD	El Plan tiene por objeto mejorar la accesibilidad sobre todo en materia de barreras físicas de la barriada para facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios. Evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Los edificios por sus condiciones de construcción son del tipo: Tipo 1: Lineal (PB+13) + (Vivienda en planta baja) , con ascensor Tipo 2: S-3 Torre (PB+10) + (Vivienda en planta baja), con ascensor Tipo 3: S-3 (PB+3), totalmente inaccesibles; bloques de tres plantas sin ascensor. Actuaciones necesarias, en materia de barreras físicas, para la mejora de accesibilidad en los espacios libres de edificación: CABRIEL 11 - Colocación de rampa de acceso al bloque CABRIEL 17 - Arreglar rampa de acceso CABRIEL 19 - Colocación de rampa de acceso CABRIEL 21 - Vado de paso de peatones CABRIEL 27 - Vado de paso de peatones - Colocación de señal de tráfico de paso de peatones - Arreglo de acera - Colocación de rampa de acceso al bloque CABRIEL 32 - Arreglo de acera - Colocación de señal de tráfico fuera de la acera PZA FCO CORREA JIMÉNEZ

	- Arreglo de vados DEVA - Revisar vados de c/ Deva a cota 0. - Parada de autobús, arreglar vado a cota 0 DEVA 6 - Colocación solería de botones. - Parte trasera, colocación de señal de tráfico de paso de peatones - Rampa de acceso a c/ Guadalen - Aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida - Señal de tráfico de estacionamiento DEVA 18 - Colocación rampa de acceso CALLE EBRO - Entrada a calle Ebro frente al estanco, acera levantada y arqueta rota - Rampa de acceso al estanco. - Cambio de posición del contenedor de reciclaje porque impide el paso EBRO 4 - Colocación de rampa de acceso EBRO 8 - Arreglar acera. EBRO 12 - Rebajar escalón de acceso a la entrada EBRO 14 - Delimitación de aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida EUME 1 - Colocación de vados de paso de peatones - Colocación de señal de tráfico de paso de peatones - Aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida - Señal de tráfico de aparcamiento - Vado para acceder a la acera EUME 5 - Poner bolardos en toda la acera para evitar aparcamiento de coches
--	--

	- Arreglo de acera derecha - Reparación parcial de las aceras entre calle Eume y calle Esla. EUME 7 - Zona de aparcamiento, colocación de señal de tráfico de paso de peatones. - Colocación rampa de acceso. - Arreglo de acera. EUME 9 - Plaza. nº 9, arreglo de acera, ampliación de la misma a la altura de los contenedores de basura para facilitar el paso ERESMA 3 - Escaleras de acceso al bloque ERESMA 8-11 - Esquina Eresma nº 8 y nº 11 - Señalizar paso de peatones - Colocación de señal de tráfico de paso de peatones ERESMA 14 PARTE TRASERA - Señalizar paso de peatones - Colocación de señal de tráfico de paso de peatones - Acceso a bloques inexistentes GUADIATO 4 - Pasamanos en la rampa de acceso al bloque - Señalización de aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida. - Rampa antideslizante de acceso a la calle GUADALBULLÓN - Plza. Pérgolas, colocación de pasamanos en rampa acceso GUADALBULLÓN 1 - Colocación de rampa de acceso GUADALBULLÓN 2 - Arreglo de plaza para hacerla accesible GUADALBULLÓN 4 - Arreglo de acera GUADALBULLÓN 8
--	--

	- Colocación de vado de paso de peatones. - Poner señal de tráfico de paso de peatones. GUADALBULLÓN 7-11 - Arreglar acera GUADALBULLÓN 22-24 - Delimitación de aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida. - Esquina nº 24, rampa de acceso a la acera. GUADALBULLÓN/ERESMA - Pintar paso de peatones - Poner señal de tráfico de paso de peatones GUADALIMAR - Entrada a calle Guadalajara, vado de paso de peatones. - En aparcamientos, delimitación de aparcamientos reservado para personas con movilidad reducida GUADALIMAR 2 - Pavimento en muy mal estado GUADALIMAR 4 - Rampa de acceso al edificio con una pendiente excesiva GUADALIMAR 6 - Colocación de rampa de acceso. - Parte trasera, señalización de aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida. - Pavimento de hormigón muy deteriorado. - Acceso de entrada y salida a calle Guadalajara inexistentes, - Situar rampa lateral antideslizante con pasamanos. - Acera levantada. GUADALIMAR/GUADIATO - Entre calle Guadalajara y calle Guadiato señalizar paso de peatones. - Arreglo de vados por tener pendiente inapropiadas - Colocación de señal de tráfico de paso de peatones.
--	---

	JABALÓN - Acceso a calle Jabalón arreglo de vado. - Delimitación de aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida JABALÓN 2 - Colocación de rampa de acceso. JABALÓN 4 - Colocación de pasamanos en rampa de acceso JABALÓN 6 - Colocación de pasamanos en rampa de acceso. - Final de calle, dificultad de paso por encontrarse - Parte trasera, rampa antideslizante de acceso - Delimitación de aparcamiento reservados a personas con movilidad reducida - Parte lateral, arreglo de acera - Reposición de señal de tráfico de paso de peatones Como medida generalizada en toda la barriada colocar las rejas y registros situados en los itinerarios peatonales que en gran medida están al descubierto. También como acción generalizada enrasarse los alcorques de los árboles que deben tener un Bordillo de hormigón u otro material de al menos 5 cm que los enmarque, avise a los invidentes y al resto de viandantes Y permita el normal crecimiento del árbol. Como medida generalizada la Bda. Cuenta con escaleras de conexión entre las distintas calles que la conforman, es necesario debido al mal estado que presentan la reparación de todas las escaleras con solería antideslizantes y colocación de barandas pasamanos y crear paso alternativo a través de rampas para las personas con movilidad reducida.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Accesibilidad
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos de la barriada La Palma
VIABILIDAD TÉCNICA	Ordenanza reguladora de accesibilidad del municipio



Y/O NORMATIVA	
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, seguridad, recursos y servicios y limpieza
TEMPORALIZACIÓN	Cinco años
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PLAN DE ACCESIBILIDAD 503 Viviendas

ÁREA	Accesibilidad
PROPUESTA	Plan de accesibilidad de la barriada 503 Viviendas
ÁMBITO	Actuaciones accesibilidad barriada 503 Viviendas
FINALIDAD	El Plan tiene por objeto mejorar la accesibilidad sobre todo en materia de barreras físicas de la barriada para facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios. Evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actuaciones necesarias son: - Dr. Gálvez Moll, nº. 39: vado inexistente. - Dr. Gálvez Moll, nº 41: vado inexistente, paso de peatones - Dr. Serratosa: inaccesible; faltan rampas de acceso, - Jándula nº14 al 16 baranda en rampa de acceso - Dr Carrión Pérez, eliminación de barreras arquitectónicas (escalones) delimitación de alcorques, inaccesible, faltan rampas de acceso - Mugüerza Bernal nº 1, 2, 3, arreglo de acera y colocación de baranda, acera más ancha en la parada de autobús nº17 - Mugüerza Bernal nº 8, falta paso de peatones, señal vertical para cruzar al nº 9 - Dr. Carrión Pérez, baranda en rampa de acceso nº 14, nº 20 cortar jazmines, baranda en rampa - Mugüerza Bernal en nº 57 junto a Sainz Pardo eliminación de barreras arquitectónicas (escalones) - Saiz Pardo nº55 baranda en rampa - Carrión Pérez nº29 eliminación escalones - C/ Doctor Burgos Bravo nº13 baranda en rampa - C/ Doctor Burgos Bravo nº68 baranda en rampa - Mugüerza Bernal delimitación de alcorque en toda la calle, en nº15 baranda en rampa; en nº17, acera muy estrecha - D/ Carrión Pérez nº65, eliminación barreras (escalones), acceso al nº32 inexistente; nº 36/nº3 hacia arriba inaccesible - C/ Doctor Serratosa nº53 eliminación de barreras arquitectónicas (escalones) ; nº 28 eliminación de barreras arquitectónicas (escalones), rampas accesibles en zigzag para evitar el paso de motos - Gálvez Moll, lateral, arreglo acera, rampa de acceso

	- Doct, Salguero Morales nº23 hacia abajo inaccesible, paso de peatones muy inclinado/ falta señal vertical - C/ Gómez Claveron nº22 y nº15 vado cota cero - C/ Doctor Checa Salcedo nº 13, arreglo acera, vado cota cero/ Gómez Clavero inaccesible, aparcamiento para minusválidos - Millán Palma nº25 falta rampa de acceso entre Millán Palma 25 y Saiz Pardo nº27, eliminación escalones - Saiz Pardo nº26 acera en mal estado - Salguero Morales nº37 eliminación escalones/escaleras lateral al final de la calle, nº49 inaccesible/eliminación de escaleras, rampas de acceso - Pasaje Salguero Morales y Millán Palma - Millán Palma nº34/nº32 nº40/44/42 rampa de acceso, eliminación escaleras - Corrales Martin nº 10 delimitación alcorques - Millán palma lateral nº33 rampa de acceso, nº33/35/37/39 toda la calle inaccesible, eliminación de escaleras, nº 47 arreglo de acera, nº58 inaccesible - Pasaje Salguero Morales nº 57 con Millán Palma inaccesible, eliminación de escaleras - Alcalde R. de la Torre/ Millán Palma, eliminación escaleras/eliminación escalón nº8/nº12 - Pasaje Alcalde Rafael de la Torre puar/Corrales Martin eliminación escalón nº6 eliminación escalón, rampa de acceso/arreglo de acera (levantado por árbol) - Corrales Martin nº1/ nicle Zorrilla nº48, paso de peatones/ vado cota cero/señal vertical - Nade Zorrilla nº10, vado cota cero/paso peatones/señal vertical - Pasaje Dr. Mesa Rodríguez, inaccesible - Burgos Bravo nº41, toda la calle delimitación alcorques - Gálvez Moll nº 39, vado cota cero/ rampa de acceso a calle Serratosa - C/ Serratosa nº41 inaccesible - Manuel Callejón Navas nº6, eliminación de escalones/rampa de acceso - Manuel Callejón entrada por Mugüerza Bernal, vado cota cero/paso peatones/señal vertical - Dr. Carrión Pérez, baranda rampa - Pasaje Carrión Pérez, baranda rampa de acceso - Gálvez Moll nº21/ 25/ 78/ 76 / 72 , eliminación escaleras por rampas de acceso ELIMINACIÓN DE ESCALERAS - Dr. Serratosa nº9/10 (parque) - Dr. Serratosa lateral nº21/19, eliminación bordillo, eliminación bordillo unión calle Gálvez Moll
--	---

	- Saiz Pardo nº47, eliminación bordillo - Unión Serratosa , Burgos Bravo colocación pivotes
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Accesibilidad
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos de la barriada de las 503
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ordenanza reguladora de accesibilidad del municipio
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	
TEMPORALIZACIÓN	Cinco años
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

PLAN DE ACCESIBILIDAD BARRIADAS LA PALMILLA, 26 DE FEBRERO Y LA VIRREINA

ÁREA	Accesibilidad
PROPUESTA	Plan de accesibilidad de las barriadas de La Palmilla, 26 de Febrero y Virreina
ÁMBITO	Actuaciones accesibilidad en las barriadas de La Palmilla, 26 de Febrero y Virreina
FINALIDAD	El Plan tiene por objeto mejorar la accesibilidad sobre todo en materia de barreras físicas de la barriada para facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios. Evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actuaciones detectadas en estas barriadas son: CALLE FERNANDO ORTIZ - Dos pasos alternativos entre bloques 1 y 3 - Rampas de acceso a bloques 3 y 5 - Sustitución de bolardos son ilegales por altura (bloque 5) - Pivotes y señalización en cada rebaje CALLE DR. JIMENEZ DIAZ - Un paso alternativo entre bloque 7 y 9 - Un paso alternativo a la altura del bloque 8 - Sustitución de rampa entre bloque 9 y 11 tener demasiada inclinación - Rampas de acceso a bloques - Pivotes y señalización en cada rebaje CALLE BLANCO VILLEGAS Rampa entre bloques 5 y 6 - Pivotes reglamentarios detrás del CPD - Rampa de acceso a bloques - Sustitución de bolardos son ilegales por altura CALLE FRANCISCO CARTER (Virreina) - Rampas de acceso a bloques - Sustitución de bolardos son ilegales por altura bloques 3, 5 y 7 - Dos pasos alternativos la altura de bloques 1 y 3 - Pivotes y señalización en cada rebaje CALLE FRANCISCO CARTER (26 de Febrero) - Rampas de acceso a bloques - Cambio ancho de acera por inaccesible al altura del bloque 15 - Pivotes y señalización en cada rebaje

	BULEVAR M^a ANGELES ARROYO CASTRO - Los rebajes no cumplen la cota cero y algunos están en mal estado - Paso alternativo a la altura del transformador de Sevillana y detrás del bloque 3 Joaquín Pizarro y Despistal CAMINO DE LA VIRREINA Y PLAZA DE LA VIRREINA - Rampas de acceso a bloques - Pivotes y señalización en cada rebaje CALLE JOAQUIN PIZARRO Y DESPISTAL - Sustitución de bolardos son ilegales por altura, bloques 1,3,5,7 y 9 - Acera inaccesible desde el bloque 10 al 13 - Acera estrecha para silla de ruedas delante del bloque 10 (esquina escaleras) - Pivotes y señalización en cada rebaje CALLE MUGÜERZA BERNAL (Palmilla y Virreina) - Pivotes y señalización en cada rebaje - Acera accesibles con rampas para los comercios que hay detrás de los bloques 1,3,5, y 7 de Antonio María Isola CALLE CONCEJAL PEDRO RUZ GARCÍA - Rampas de acceso en bloques - Rampas de entre bloques 6 y 8, detrás del bloque 5 y a la altura del bloque 10 y 12 - Rampas de acceso en la plaza - Pivotes y señalización en cada rebaje PLAZA DE LOS VERDIALES - Rampas de acceso a bloques - Rampa en mal estado bloque 3 - Rampas de acceso en lateral derecho bloque 6, detrás del bloque 2 y 5 - Pivotes y señalización en cada rebaje CALLE ANTONIO MARÍA ISOLA - Rampas de acceso a bloques , las que hay tienen ancho insuficiente - Rampas de acceso lateral izquierdo bloques 12 y 14 - Pivotes y señalización en cada rebaje PUENTE DE LA PALMILLA - Rampa de acceso a bloques - Pivotes y señalización en cada rebaje
--	--

	CALLE PABLO CASALS - Rampas de acceso a bloques 12, 3 y 5 - Pivotes y señalización en cada rebaje CALLE RAMÓN PÉREZ DE AYALA - Pivotes y señalización en cada rebaje - Sustitución de bolardos son ilegales por altura CALLE GONZALEZ SAEZ - Rampa de acceso del bloque 2 - Pivotes y señalización en cada rebaje - Sustitución de bolardos son ilegales por altura
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Accesibilidad
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Gerencia de urbanismo Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos de la barriada de la Palmilla, 26 de Febrero y la Virreina
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ordenanza reguladora de accesibilidad del municipio
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, salud, seguridad y recurso y servicios
TEMPORALIZACIÓN	Cinco años
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE VIVIENDA

ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES DE VECINOS LA PALMILLA

ÁREA	Viviendas y comunidades
PROPUESTA	Asociación de Comunidades de Vecinos La Palmilla
ÁMBITO	Barriadas de La Palmilla, Virreina y 26 de Febrero
FINALIDAD	Se plantea por parte de los vecinos de estas barriadas la necesidad de crear una asociación donde se agrupen todas las comunidades de vecinos constituidas en estas tres barriadas. Con la constitución de la asociación se pretende favorecer un espacio de encuentro entre las comunidades de propietarios, desde el que se trabajen los problemas, necesidades e inquietudes comunes. A través del análisis de los problemas que ellos mismos detectan, puedan llegar a resolverlos y a tomar decisiones conjuntamente con carácter general para todas las comunidades vecinales. Otra de las causas por las que surge esta idea es la necesidad de estrechar las relaciones entre los miembros de las distintas comunidades. OBJETIVOS: ☐ Mantener en óptimas condiciones los espacios que sean comunes a las comunidades integrantes de la agrupación, tales como parques, aceras, servicios; demandándolos a las entidades que correspondan. ☐ Solucionar problemas comunes tales como: arquetas y contadores en mal estado, etc., sin interferir en las actividades propias de la comunidad individual. ☐ Potenciar las relaciones vecinales para favorecer la participación ciudadana. ☐ Crear un punto de encuentro entre las comunidades implicadas. ☐ Asesorar a las comunidades agrupadas en la resolución de problemas. ☐ Facilitar recursos para establecer contactos con distintas entidades como: EMASA, ENDESA, LIMASA, etc. Promover actitudes de compromiso y responsabilidad con los vecinos de las comunidades pertenecientes a la agrupación, a través del establecimiento de una cuota mensual.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Se realizarán entre otras las siguientes actividades: ☐ Reunión informativa con los presidentes de las comunidades constituidas en el barrio. Se informará y planteará el proyecto de la asociación. También se esclarecerán las funciones de la misma. ☐ Reunión informativa a las comunidades individualmente donde cada presidente se reunirá con su comunidad e

	informará a los vecinos sobre la constitución de la asociación y se votará a favor o en contra de su participación en esta, levantando acta del acuerdo. ☐ Reunión constitutiva con las comunidades interesadas, donde se organizará la asociación, nombrarán cuatro miembros, de los cuales uno será secretario; dos vecinos y un presidente. ☐ La asociación debe constituirse con comunidades legalmente constituidas. La asociación debe legalizar su libro de acta y su CIF al igual que cualquier otra comunidad. ☐ Reuniones mensuales de la asociación. Reuniones de los miembros de la asociación (presidentes de cada comunidad implicada), para aunar problemas y necesidades que presenten. Dicha reunión se llevará a cabo una vez al mes. ☐ Elaboración del reglamento de funcionamiento. ☐ Campaña informativa sobre la Ley de Propiedad Horizontal, se informará sobre los problemas existentes y los recursos legales de los que disponen los vecinos. ☐ Encuentro anual de comunidades de vecinos. ☐ Instalación del buzón de sugerencias, en cada comunidad, donde los vecinos se expresen y llevar las opiniones a la agrupación. ☐ Reuniones ocasionales con otros organismos.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga, Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Obras Publicas y Vivienda Ayuntamiento de Málaga. Área de participación Ciudadana. Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de la Vivienda
BENEFICIARIOS	Las comunidades vecinales constituidas en las barriadas de la Palmilla, 26 de Febrero y la Virreina. Podrán participar en la asociación todas aquellas otras comunidades legalmente constituidas que lo soliciten.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Constituirse durante el año 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES DE VECINOS BARRIADA LA PALMA

ÁREA	Vivienda y Comunidades.
PROPUESTA	Asociación de Comunidades de vecinos barriada La Palma
ÁMBITO	Comunidades vecinales de los bloques de barriada la Palma.
FINALIDAD	Surge la propuesta de crear una asociación de comunidades de vecinos, que pretende favorecer un espacio de encuentro entre todas las comunidades, desde el que se trabajen los problemas, necesidades e inquietudes comunes. A través del análisis de los problemas que ellos mismos detectan, puedan llegar a resolverlos y a tomar decisiones conjuntamente con carácter general para todas las comunidades vecinales. Otra de las causas por las que surge esta idea es la necesidad de estrechar las relaciones entre los miembros de las distintas comunidades.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Se realizarán entre otras las siguientes actividades: ☐ Reunión informativa con los presidentes de las comunidades constituidas en el barrio. Se informará y planteará el proyecto de la asociación. También se esclarecerán las funciones de la misma. ☐ Reunión informativa a las comunidades individualmente donde cada presidente se reunirá con su comunidad e informará a los vecinos sobre la asociación y se votará a favor o en contra de su participación en esta, levantando acta del acuerdo. ☐ Reunión constitutiva con las comunidades interesadas, donde se organizará la asociación, nombrarán cuatro miembros, de los cuales uno será secretario; dos vecinos y un presidente. ☐ La asociación debe constituirse con comunidades legalmente constituidas. La Asociación debe legalizar su libro de acta y su CIF al igual que cualquier otra comunidad. ☐ Reuniones mensuales de la asociación. Reuniones de los miembros de la asociación (presidentes de cada comunidad implicada), para aunar problemas y necesidades que presenten. Dicha reunión se llevará a cabo una vez al mes. ☐ Elaboración del reglamento de funcionamiento. ☐ Campaña informativa sobre la Ley de Propiedad Horizontal, se informará sobre los problemas existentes y los recursos legales de los que disponen los vecinos. ☐ Encuentro anual de comunidades. ☐ Instalación del buzón de sugerencias, en cada comunidad,

	donde los vecinos se expresen y llevar las opiniones asociación. ☐ Reuniones ocasionales con otros organismos.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga, Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Delegación de Obras Publicas y Vivienda Ayuntamiento de Málaga. Área de participación Ciudadana. Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de la Vivienda
BENEFICIARIOS	Las comunidades vecinales constituidas en la barriada la Palma Podrán participar en la asociación todas aquellas otras comunidades legalmente constituidas que lo soliciten.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Basándonos en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Constituirse durante el año 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES

ÁREA	Vivienda y Comunidades.
PROPUESTA	Constitución de comunidades
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Constitución de comunidades de vecinos, potenciando la conciencia de la participación comunitaria y promover actitudes sociales que conlleven un cambio positivo de participación, respeto, conservación de los espacios comunes tanto en los edificios donde vivimos como los espacios públicos que disfrutamos. Surge la demanda de los vecinos debido al gran deterioro que padecen las comunidades vecinales del Distrito nº5 Palma-Palmilla, debido a: Problemas económicos de las personas que habitan los bloques. Cambio de titularidad no regulada. Ocupaciones indebidas. Existencia de pisos vacíos. Posesión ilegal de varias viviendas por una misma familia. Descuido de las zonas comunes del bloque. Desconfianza a la hora de colaborar en la comunidad de vecinos. Dejadéz en el pago de los recibos de comunidad. Enganches a las acometidas de electricidad y agua. La causa de esta escasa participación puede estar en que los vecinos no sienten la necesidad de vivir en comunidad. Es necesario trabajar en la toma de conciencia de la participación comunitaria y promover aptitudes sociales que conlleven un cambio positivo de participación, respeto, conservación de los espacios comunes tanto en los edificios donde vivimos como los espacios públicos que disfrutamos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Las actividades se agrupan en los siguientes temáticas: ☐ Actitudes sociales comunitarias; dirigidas a favorecer la conciencia comunitaria, participativa y comprometida (visitas a bloques, asambleas de vecinos, reuniones en la oficina,...). ☐ Puesta en marcha; dirigidas a aperturar comunidades o revitalización de las ya existentes. ☐ Seguimiento; proceso dirigido a la resolución de conflictos relacionados con la convivencia entre vecinos y con la mejora en la consolidación de la comunidad. ☐ Capacitación; dirigidas a potenciar la autonomía de los vecinos para la resolución de los problemas comunitarios.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito-
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de la Vivienda. Ayuntamiento de Málaga. Área de participación Ciudadana
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Código Civil, art 396; 398; 401;1923. Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre la Ley de Propiedad

	Horizontal. Ley 8/1999, de 6 de abril sobre la Propiedad
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Recursos y Servicios
TEMPORALIZACIÓN	Propuesta en ejecución
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

JORNADAS DE COMUNIDADES DE VECINOS

ÁREA	Viviendas y Comunidades
PROPUESTA	Jornadas de comunidades de vecinos
ÁMBITO	Palma Palmilla Comunidades vecinales que han forjado vínculos de acción y participación. Comunidades vecinales que muestran un desinterés generalizado en lo que a actuar conjuntamente y establecer vínculos se refiere.
FINALIDAD	Atraer la atención y despertar el interés de aquellas comunidades vecinales no constituidas, fruto de la desmotivación y falta de iniciativa proliferante entre sus inquilinos; con el objetivo de formar grupos de actuación conjunta que puedan afrontar las distintas problemáticas existentes en estas comunidades, siempre desde la unidad vecinal y el consenso grupal. La llamada de atención se realizará mediante la organización y planificación de actividades para aquellas comunidades que ya están constituidas y funcionan con corrección, para que sirvan de reclamo para las no constituidas y tengan la necesidad de querer disfrutar de los mismos “privilegios” que el resto de comunidades.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Creación de una Jornada Festiva dedicadas a las comunidades de vecinos constituidas del barrio de Palma Palmilla . Las actividades a desarrollar son: “Jornada anual de comunidades de vecinos” La creación y organización de un día festivo que atañe directamente a los vecinos de Palma-Palmilla, donde puedan resaltarse valores y costumbre de las barriadas, y al mismo tiempo construir un día en que los vecinos se unan y se diviertan conjuntamente. Requisitos: estar constituido en comunidad. Este día tendrá lugar el 25 de Abril. Se trataría de un día cultural donde podrían retomarse costumbres y otras actividades que puedan resultar de interés para el barrio como: - Concurso de portales y calles andaluzas: Cada comunidad constituida adornará su portal con motivos florales y/u ornamentales, y las calles se unirán para adornarlas. La elección de la comunidad y calle ganadora se someterá a la valoración de un jurado que tendrá en cuenta la creatividad, originalidad y la innovación. El premio del concurso de portales será de 2.000€ para la comunidad ganadora. En el caso del concurso de calles, el premio variara entre las siguientes opciones; poda y arreglo de jardines, arreglo de acera y calzada, pistas deportivas y creación de parques infantiles. - Concurso gastronómico: Organización de un concurso en el que cualquier vecino de las comunidades participantes, realicen platos de comida, bien de

	forma individual o colectiva. Los platos que se cocinen se llevarán a las mesas donde vecinos de comunidades anexas se reúnan para disfrutar del día de las comunidades de vecinos. Se premiará el mejor plato, valorando el sabor, la decoración, originalidad, innovación... Al ganador o ganadores, se les hará entrega de una placa como reconocimiento. - Verbenas: Aprovechando las mesas gastronómicas y el concurso de calles, también tendrá lugar en cada una de las calles, pequeñas verbenas con el objetivo de amenizar el día; estas verbenas serán organizadas por los propios vecinos que se servirán de la comida de la mesa gastronómica aportando solo la bebida. Este acto fomentará las buenas relaciones vecinales. - Actuaciones previas: - Se hará necesario una puesta en común con los vecinos acerca de la actividad. Esta puesta en común se realizará durante las reuniones de las mesas del Plan Comunitario que tengan lugar aproximadamente un mes antes de la realización del concurso. En ella, además de exponer el concurso de portales, también se les facilitará al presidente de cada una de las comunidades, una hoja de registro para conocer las comunidades que participaran en el concurso de calles y portales. De esta forma, podremos prever la implicación vecinal y las debilidades y viabilidad que puedan tener las actividades. - Convocatoria de todas las comunidades constituidas en el Centro Ciudadano Jorge Macías. Aquí se expondrá más detalladamente la actividad, el tiempo establecido para apuntarse (una semana y media) y los puntos de inscripción (Junta de Distrito, Servicios Sociales Comunitarios: Proyecto de Dinamización de Comunidades). Al final de la reunión se les dará un cartel a los respectivos presidentes de las comunidades para colocarlo a la entrada de estas. - Medios de difusión del concurso: Cartelería: se harán carteles en formato A3. En los carteles aparecerá el título del concurso "I Concurso de Portales y Calles Andaluzas" Debajo: Palma- Palmilla, junto con la fecha; 25 de Abril. Creemos conveniente que se realicen unos 150 carteles que se colocarán en cada una de las comunidades constituidas, así como en comercios estratégicos del barrio. Folletos: al mismo tiempo, se aprovechará eventos o zonas que habitualmente son muy transitadas para difundir la actividad, repartiendo folletos con la información. Se realizarán 200 folletos en formato A4, obteniendo 2 folletos de cada folio. En las asociaciones
--	---

	del barrio se dejarán folletos para así poder llegar mejor a toda la población. Radio “Onda Color”: durante las emisiones de semanas previas a los concursos, se irán anunciando los concursos (portales, calles y gastronomía) para que la divulgación sea más efectiva.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga, Área de Parques y Jardines, Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Málaga. Área de Cultura y Educación
BENEFICIARIOS	Comunidades de vecinos de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Programación de actividades de la Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla. Convocatoria de subvenciones
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Anualmente durante la vigencia del PAI. Se comenzará en la primavera de 2012
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

NORMALIZACION-REGULARIZACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA

ÁREA	Viviendas y comunidades
PROPUESTA	Normalización y regulación de los servicios de agua
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	☐ Eliminación de los usos ilegales de la red de agua. ☐ Mejora de la red de saneamiento y aguas. ☐ Normalización de la ocupación de la vivienda.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Para la completa normalización–regularización de los servicios de agua, debemos tener en cuenta las distintas situaciones que se dan en la actualidad: ☐ Alto índice de morosidad ☐ Falta de contadores, con gran número de enganches ilegales a las verticales de agua. ☐ Falta de contratos, con gran número de enganches ilegales a las verticales de agua. ☐ Titularidad de los contratos no actualizada. ☐ Acometidas y verticales de agua obsoletas y muy deterioradas. Se trata de establecer para cada uno de los casos un protocolo de actuación y colaboración con la Empresa Municipal de Aguas para la mejora de la situación actual. Entendiendo que la actuación de normalización–regularización de los servicios de agua, debe hacerse de forma individualizada bloque a bloque. ☐ Alto índice de morosidad y enganches. En caso de que exista contrato, pero con una deuda elevada de agua o sin contador por impago, EMASA acuerda cobrar solo la deuda desde la fecha en que la persona habita la vivienda (lo que se acreditará con el padrón histórico) y condonar la deuda anterior a ésta. Además de estudiar un aplazamiento de los pagos pendientes de tal forma que no supere los 30€ en factura bimensual más el gasto del suministro de esos dos meses. Para la firma del contrato, compromiso de pago y recogida de documentación se establecerá lugar día y hora fijos todas las semanas, en el Distrito. ☐ Para aquellas personas que quieran cambiar el titular del contrato, los requisitos son: acreditar que viven en la vivienda (escritura, adjudicación, IBI, padrón) y aportar el DNI. El cambio de titularidad es gratuito. Para la firma del contrato y recogida de documentación se establecerá lugar día y hora fijos todas las semanas, en el Distrito. ☐ En los casos en que no exista contrato, se les cobrará desde la fecha que acredite habitar la vivienda, más 107€ del nuevo contrato. Además de estudiar un aplazamiento de los pagos pendientes de tal forma que no supere los 30€ en factura bimensual más el gasto del suministro de esos dos meses. Para la firma del contrato, compromisos

	de pago y recogida de documentación se procederá como en los casos anteriores. ☐ Mejora en las Baterías de contadores de agua y red de saneamiento. ☐ Inspecciones ordinarias una vez finalizada la normalización-regularización de los servicios de agua del inmueble, para evitar posibles enganches posteriores. Esta actuación debe ser coordinada con aquellas actuaciones que abarcan la rehabilitación en materia de vivienda, y procesos de normalización-regularización de otros servicios como electricidad o gas y normalización de ocupación de la vivienda, para evitar que una vez se rehabiliten los edificios se vuelvan a producir enganches ilegales y se deteriore nuevamente las baterías de agua ya rehabilitadas.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Empresa Municipal de Aguas (EMASA)
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito de Palma Palmilla Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Ordenanza N° 26. Tasas por Abastecimiento de Agua Potable DECRETO 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía. Reglamento de Suministro Domiciliario del Agua Reglamento del Servicio de Saneamiento
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación
TEMPORALIZACIÓN	Durante la vigencia del PAI Actualmente ya se está ejecutando en las barriadas de la Palma y Palmilla
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

NORMALIZACION-REGULARIZACION DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD.

ÁREA	Vivienda y Comunidades
PROPUESTA	Normalización-regulación de los servicios de electricidad
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	☐ Eliminación de los usos ilegales y enganches a los centralizados. ☐ Mejora de las acometidas eléctricas ajustadas a normativas. ☐ Normalización de la ocupación de la vivienda.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Para la completa normalización – regularización de los servicios de electricidad, debemos tener en cuenta las distintas situaciones que se dan en la actualidad: ☐ Alto índice de morosidad ☐ Falta de contadores, con gran número de enganches ilegales. ☐ Falta de contratos, con gran número de enganches ilegales. ☐ Titularidad de los contratos no actualizada. ☐ Acometidas obsoletas y muy deterioradas. Se trata de establecer para cada uno de los casos un protocolo de actuación y colaboración con la ENDESA para la mejora de la situación actual. Entendiendo que la actuación de normalización – regularización de los servicios de electricidad, debe hacerse de forma individualizada bloque a bloque. 1. Normalización –regularización de los servicios de electricidad en la barriada La Palma • Los bloques de la barriada La Palma, que ya han sido rehabilitados, (subvencionada las obras de rehabilitación 90% por el Ayuntamiento), las distintas empresas instaladoras deben presentar los boletines de las instalaciones de las acometidas eléctricas en las zonas comunes. Pedir a las empresas que hayan realizado los trabajos en las centralizaciones que presenten la documentación (boletín) de las centralizaciones. • Entrega de la relación de Expedientes recepcionados por el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) a ENDESA • Desde Endesa supervisan los bloques y visitan las centralizaciones que no están registradas en la base de datos; porque no han entregado boletín o porque presentan alguna deficiencia.

	• Desde el IMV, se le pide a las empresas que subsanen los desperfectos y hagan entrega de los boletines. • Desde Endesa se colocan los nuevos contadores a todos aquellos vecinos que ya tienen contrato con la empresa. • Para aquellos vecinos que no tengan contrato, se acuerda seguir el siguiente protocolo de actuación entre el proyecto de Dinamización de Comunidades (Junta de Distrito) y Endesa : ▪ Citación individualizada con los vecinos que no tienen contrato. ▪ Boletín de revisión de la vivienda, que sufragará el vecino. ▪ Entrega del DNI y padrón histórico de acreditación que habita en la vivienda. ▪ Para hacer efectivo el trabajo se empezará a trabajar con los primeros bloques rehabilitados, y se iniciará el proceso de uno en uno. 2. Normalización – regularización de los servicios de electricidad en las barriadas 26 de Febrero, La Palmilla, La Virreina. ❑ Mejora en las acometidas eléctricas. Es necesario rehabilitar todas las acometidas eléctricas, planteadas en el plan de rehabilitación de las tres barriadas, ya que en la actualidad los bloques están fuera de toda normativa en las acometidas eléctricas. ❑ Una vez rehabilitados las verticales y acometidas se procederá de la misma forma que en el apartado 1. 3.- Inspecciones ordinarias una vez finalizada la normalización-regularización de los servicios de agua del inmueble, para evitar posibles enganches posteriores. Esta actuación debe ser coordinada con aquellas actuaciones que abarcan la rehabilitación en materia de vivienda, y procesos de normalización-regularización de otros servicios como agua o gas y normalización de ocupación de la vivienda, para evitar que una vez se rehabiliten los edificios se vuelvan a producir enganches ilegales y se deteriore nuevamente las baterías de agua ya rehabilitadas.
ORGANISMOS RESPONSABLES	ENDESA Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de la Vivienda
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de Palma Palmilla.

VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Reglamento del suministro eléctrico Ley 54/1997, de 27 noviembre, del Sector Eléctrico
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Recursos y Servicios
TEMPORALIZACIÓN	Realización durante la vigencia del PAI Actualmente se está ejecutando en la barriada de la Palma
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

NORMALIZACION ECONOMICA. LIQUIDACIÓN INDIVIDUALIZADA DE VIVIENDAS

ÁREA	Vivienda y comunidades
PROPUESTA	Normalización económica. Liquidación individualizada de viviendas
ÁMBITO	Barriadas La Palma y 720 Viviendas.
FINALIDAD	Esta actuación debe ser coordinada con aquellas actuaciones que abarcan la rehabilitación en materia de vivienda, y procesos de normalización-regularización de otros servicios como agua , gas y electricidad.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Realización de liquidaciones individualizadas por vivienda del estado de la situación de pagos y deudas. Aplicación de medidas de erradicación de la morosidad. Facturación de los pagos a cuenta en acceso diferido y compraventa.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de la Vivienda
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de las barriadas La Palma y 720 Viviendas.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	☐ Jurisdicción contencioso administrativo. ☐ Normativas nuevas para los barrios señalados en el ámbito.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, Recursos y Servicios
TEMPORALIZACIÓN	Realizar este proceso durante la vigencia del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

NORMALIZACION-REGULARIZACION DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

ÁREA	Viviendas y Comunidades
PROPUESTA	Normalización-regulación de viviendas de promoción pública
ÁMBITO	Barriadas La Palma y 720 Viviendas.
FINALIDAD	En el diagnóstico elaborado por los propios vecinos y vecinas se señaló la vivienda como uno de los mayores problemas. Con el proceso de regularización se pretende acabar con situaciones como: el cambio de titularidad no regulada, ocupaciones indebidas, existencia de pisos vacíos, posesión ilegal de varias viviendas por una misma familia,...
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Realización de intervenciones conjuntas para la normalización de la ocupación de la vivienda y la obtención de titularidad: inspecciones domiciliarias, incoación de expedientes, normalización económica y medidas para favorecer el otorgamiento de escrituras de titularidad de las viviendas. Las actuaciones atienden a dos situaciones diferentes: ☐ Regularización de Compra-venta MA33(Huerta la Palma) ☐ Regularización de acceso diferido (bda. 720 viviendas) Establecer una oficina de EPSA que cuente con inspectores y técnicos en materia de vivienda, durante el periodo que dure el proceso de regularización-normalización de las viviendas en las barriadas.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de la Vivienda Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla
BENEFICIARIOS	Vecinos y vecinas de las barriadas La Palma y 720 Viviendas.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	☐ Se hace necesario un acuerdo de otorgamiento y cesión de la titularidad de las viviendas a EPSA ☐ Normativa de Adjudicación de Viviendas en régimen de compra-venta ☐ Normativa específica de regularización para la Bda. Huerta La Palma. Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la JJAA en viviendas de acceso diferido y la amortización de capital pendiente de adjudicatarios
RELACIÓN CON	Educación, Recursos y Servicios

OTRAS ÁREAS	
TEMPORALIZACIÓN	Propuesta a largo plazo. Ejecutar de manera progresiva durante la vigencia del PAI, iniciarla a partir del 2013
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS BARRIADAS DE LA PALMILLA 26 DE FEBRERO, LA VIRREINA

ÁREA	Viviendas y Comunidades
PROPUESTA	Rehabilitación integral de las barriadas de La Palmilla, 26 de Febrero y La Virreina
ÁMBITO	Las barriadas de 26 de Febrero, La Palmilla y Virreina.
FINALIDAD	Actuación integral de los edificios que conforman las barriadas de 26 de Febrero, La Virreina y La Palmilla
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Actuación integral de los edificios que conforman las Bdas. de 26 de febrero, La Virreina y La Palmilla: Bloques tipo : B+4 Nº Viviendas: 20 Antigüedad: 48 años. La rehabilitación incluiría las siguientes partidas: ☐ Batería de contadores de agua ☐ Saneamiento (cambio de las verticales de bajantes al exterior de las viviendas y arreglo arquetas de los portales) ☐ Acometida eléctrica (desmontar contadores actuales situados en la puerta de las viviendas de los bajos y realizar un cuarto para la centralización de contadores, derivación individual a las viviendas y plantas) ☐ Reparación completa cubierta ☐ Apertura de trampilla de acceso a cubierta ☐ Fontanería ☐ Pintura interior ☐ Pintura y arreglo de fachada ☐ Portero electrónico ☐ Antena colectiva ☐ Buzones ☐ Solería de plantas y portal ☐ Carpintería metálica ☐ Varios Para la rehabilitación de los edificios es fundamental la colaboración y participación de los vecinos que en ellos viven, de tal forma que las obras de mejora que se realicen en las zonas comunes puedan ser valoradas y conservadas en buen estado. Por ello los edificios deberán cumplir una serie de requisitos , estos son: ☐ Estar constituidos en comunidad. ☐ Solicitar la rehabilitación del edificio con acuerdo en acta , previamente autorizada por acuerdo mayoritario de sus respectivas juntas de propietarios. ☐ Aportar el 5% del total de las obras. Entendiendo que no se trata solo de una mejora de los edificios, sino

	de una rehabilitación integral de las barriadas; es necesario intervenir, al tiempo que se realizan las obras, en los procesos de normalización-regularización de los servicios de agua, electricidad, gas, limpieza,...(de forma que se eviten así enganches ilegales a las nuevas acometidas). Crear una Comisión de Seguimiento de Obras constituida por las administraciones responsables de la rehabilitación, miembros de la mesa de Vivienda y comunidades de vecinos, y las empresas contratadas por estas administraciones para la ejecución de las obras. Con el fin de ir subsanando los problemas y fiscalizando el trabajo de las empresas que ejecutan las obras. Las reuniones serán mensuales y a través de los representantes de la mesa de Vivienda y Comunidades se canalizaran las sugerencias, quejas, mejoras que planteen las comunidades en rehabilitación. Integrar en todos los procesos de contratación de obras para la rehabilitación de edificios y espacios públicos del Distrito de Palma Palmilla , cláusulas de inserción social por el empleo para colectivos con especial dificultades de incorporación laboral que pertenezcan a este distrito.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía Ayuntamiento de Málaga
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Áreas y Delegaciones que asignen las dos administraciones
BENEFICIARIOS	Comunidades de propietarios de las barriadas de 26 de Febrero, La Palmilla y La Virreina
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Plan de Rehabilitación Cornisa Norte
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Educación, empleo y recursos y servicios
TEMPORALIZACIÓN	Durante la vigencia del PAI. Periodo de ejecución de seis años
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



ÁREA DE COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PLAN COMUNITARIO

ÁREA	Comunicación
PROPUESTA	Comunicación interna y externa del plan comunitario
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Facilitar que todos los agentes implicados en el proceso cuenten con la información sobre qué, cómo, cuándo, dónde y por qué un órgano de Plan Comunitario ejecuta una acción, reunión o una decisión, al tiempo que se amplifica el conocimiento del Plan Comunitario en el conjunto de las barriadas y fuera de ellas. Formar en comunicación a dinamizadores de mesas y vecindario.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	– Mantenimiento de un grupo de trabajo compuesto por expertos en comunicación y nuevas tecnologías implicados con el barrio, así como por vecinos, que gestione la comunicación interna y externa del proceso y evalúe su eficiencia. – Formación en comunicación a dinamizadores del proceso y a vecinos. Los cursos se deben repetir de forma cíclica para afianzar el aprendizaje del alumnado y garantizar que éste es lo más amplio posible en número. – Mantenimiento de una página web del proceso accesible y actualizable de forma autónoma por cada órgano del Plan Comunitario. Creación y mantenimiento de redes sociales de Internet que faciliten la participación a la ciudadanía, especialmente a los más jóvenes. – Facilitar el desarrollo de medios de comunicación ciudadanos en cualquier soporte en el barrio y gestionar canales de comunicación creados específicamente, como las pantallas de visualización de información en lugares concurridos del barrio. – Contar con espacios propios en la radio comunitaria del barrio y utilizarla como recurso para campañas de todo tipo. – Proponer para la portavocía y las relaciones con los medios de comunicación a una persona. La designación definitiva de ésta se tomará por consenso de la Agrupación de Desarrollo y el Grupo Paraguas, tras conocer la opinión de cada una de las mesas que componen el proceso. – Asegurar que se facilitan respuestas en el tiempo adecuado a las demandas de información de los medios de comunicación para que estos consideren Plan Comunitario como una fuente de información válida para conocer la realidad de la zona. – Empezar actividades de relaciones públicas (visitas a redacciones, visitas de periodistas al barrio, talleres breves y lúdicos sobre la metodología del proceso, etc.) con los medios de comunicación orientadas al mejor conocimiento de los objetivos, métodos y consecuciones del Plan Comunitario Palma Palmilla. – Informar sobre qué se hace en el plan comunitario a todo tipo de medios de comunicación.

	– Luchar contra la estigmatización exagerada que sufre el barrio, sin negar los problemas existentes. – Comunicación eficiente del funcionamiento y las actividades del Plan Comunitario Palma Palmilla de cara al conjunto de la vecindad para evidenciar la transparencia del proceso y la comunicación efectiva acerca del plan comunitario, primando la utilidad práctica del proyecto para los vecinos. Esto se conseguiría con la existencia de agentes activos y permanentes de información (vecinos de la barriada formados para este cometido) sobre el proyecto en cada zona complementando la actividad que ya se realiza en este sentido.
ORGANISMOS RESPONSABLES	
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	
BENEFICIARIOS	Habitantes de Palma Palmilla. Los cursos deben alcanzar a un mínimo de 40 personas cada año.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	La existencia de departamentos encargados de la comunicación y las relaciones públicas dentro de una organización se da en todas las organizaciones de tamaño medio y grande, así como en procesos sociales de cierta envergadura. Es habitual que en estos casos se opte por que la persona que ejerce la función de portavoz pida al medio de comunicación que no se le cite como portavoz, sino que ponga sus palabras en boca del conjunto de la organización a la que se representa. Se pretende con ello reducir al mínimo el protagonismo personal del portavoz y maximizar el conjunto. La inclusión de actividades formativas garantiza la viabilidad de esta faceta comunicativa de Proyecto Hogar a lo largo de los años. Existen en el barrio espacios dotados para la formación en comunicación, como pueden ser el CAPI que gestiona MPDL en el centro ciudadano 26 de febrero, el aula de informática de Más Cerca en el centro ciudadano Valle Inclán, y la radio comunitaria de la Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color en el centro ciudadano Jorge Macías. La presencia y disposición de otras organizaciones especializadas en la alfabetización en nuevas tecnologías (ASIT) es otra clave que garantiza un enfoque multidisciplinar de la comunicación, así como acceso a los diversos grupos sociales presentes en el barrio. La Asamblea de la Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color cedió gratuitamente 2 horas diarias de radio a Proyecto Hogar, posibilitando así la actividad quinta.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas



TEMPORALIZACIÓN	Esta propuesta debe ser ejecutada a corto plazo y mantenerse a lo largo de toda la vida del plan comunitario.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE RADIO COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL VECINDARIO A COMUNICAR

ÁREA	Comunicación
PROPUESTA	Concesión de autorización administrativa de radio comunitaria para garantizar el derecho del vecindario a comunicar
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Que Gobierno central y Junta de Andalucía garanticen el acceso a la comunicación del vecindario del barrio de una forma digna, viable e igualitaria en relación al resto de operadores de comunicación existentes, aplicando o modificando las leyes y normas existentes para otorgar una concesión de emisora comunitaria sin ánimo de lucro en el barrio.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	1. Que el Gobierno central desarrolle los reglamentos y tome las acciones necesarias para que se adjudique el uso de una frecuencia de radio comunitaria en Palma Palmilla a una emisora comunitaria, plural y sin ánimo de lucro. 2. Que la Junta de Andalucía adjudique una frecuencia de radio cultural o comunitaria a Palma Palmilla a una emisora comunitaria, plural y sin ánimo de lucro. 3. Que el concurso de adjudicación de frecuencias de emisora comunitaria que haga la Junta de Andalucía sea específico para este tipo de medios, de forma que priorice aspectos sociales y de vinculación con la comunidad (así como la trayectoria previa del colectivo y su experiencia) en las bases del concurso público. 4. Que el Gobierno central proponga a las Cortes la modificación de los aspectos discriminatorios que hay en la legislación estatal para las emisoras comunitarias, tales como los límites económicos o a las vías de financiación, así como que la legislación española y andaluza se aproximen al máximo a los 14 principios dictados por AMARC y acogidos por la Red de Medios Comunitarios.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia Ministerio de Industria
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	
BENEFICIARIOS	30.000 habitantes de Palma-Palmilla y 600.000 de Málaga.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Existen las normativas principales para cumplir la propuesta: La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGA) establece: Artículo 4. El derecho a recibir una comunicación audiovisual plural. – Todas las personas tienen el derecho a que la comunicación audiovisual se preste a través de una pluralidad de medios, tanto

	públicos, comerciales como comunitarios que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad. Artículo 32. Servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro. 1. Las entidades privadas que tengan la consideración legal de entidades sin ánimo de lucro podrán prestar servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro para atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo. En todo caso, dichos contenidos se emitirán en abierto y sin ningún tipo de comunicación audiovisual comercial. 2. La Administración General del Estado debe garantizar en todo caso la disponibilidad del dominio público radioeléctrico necesario para la prestación de estos servicios. 3. La prestación de este tipo de servicios requiere licencia previa. En dicho título se establecerán las condiciones que aseguren su naturaleza sin ánimo de lucro, pudiendo establecerse el uso compartido de un mismo canal así como las condiciones de dicho uso. 4. La adjudicación de la licencia lleva aparejada la concesión de uso privativo del dominio público radioeléctrico disponible para la prestación del servicio. La Administración General del Estado habilitará el dominio público radioeléctrico necesario para la prestación de estos servicios. 5. La licencia en ningún caso podrá perder su carácter original de servicio de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro y no podrá ser objeto de transmisión ni arrendamiento. 6. Las entidades prestadoras de estos servicios deberán justificar la procedencia de sus fondos, así como el desglose de gastos e ingresos, si los hubiere. La autoridad audiovisual establecerá un sistema de evaluación de gestión financiera y un registro específico para el depósito de su memoria económica. Salvo autorización expresa de la autoridad audiovisual sus gastos de explotación anuales no podrán ser superiores a 100.000 euros en el caso de los servicios de comunicación audiovisual televisiva y de 50.000 euros en el caso de los servicios de comunicación audiovisual radiofónica. – Las entidades titulares de los servicios de comunicación audiovisual sin ánimo de lucro deberán acreditar el pago de cuantos derechos, cánones o tasas, se deriven de su actividad. Disposición transitoria decimocuarta. Servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro existentes. 1. Los servicios de comunicación comunitarios sin ánimo de lucro que estuvieran en funcionamiento con anterioridad al 1 de enero de 2009, al amparo de la disposición adicional decimoctava de la Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI), optarán a licencias o autorizaciones en el ámbito de cobertura en el que venían prestando su actividad. 2. Respetando los ámbitos competenciales existentes, tanto el procedimiento de concesión de la licencia como la concreción del marco de actuación de los servicios de comunicación audiovisual
--	---

	comunitarios sin ánimo de lucro se desarrollarán reglamentariamente en un plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor de la presente Ley. Además de esto, la Junta de Andalucía dictó previamente el decreto 174/2002 y su orden reguladora de 24 de septiembre de 2003 sobre emisoras culturales. En 2006 el Ministerio de Industria confeccionó y publicó el Plan Técnico Nacional de FM en el que dictaba las potencias máximas que la comunidad autónoma podía repartir. A pesar de que la Junta de Andalucía ha interpretado que las potencias dictadas en el Plan Técnico son de tipo mínimo, por lo que no puede dar una concesión a una emisora cultural (cuya cobertura tiene que ser la inmediata a su recinto desde el que se emite, según el decreto 174/2002 y su orden reguladora), el Gobierno central ha descartado que esto impida legalmente a la Junta otorgar las frecuencias del Plan Técnico ya que, como dice en la respuesta parlamentaria 184/115134 de 20 de abril de 2007: "la legislación permite a las comunidades autónomas que hagan uso de esta posibilidad, pero no las obliga"; lo que sitúa la solución en el plano de la voluntad política de la administración andaluza y no en el de la viabilidad técnica o legal. En cualquier caso, la Junta siempre ha postergado la solución a la alegación de las radios comunitarias o culturales a la existencia de una ley estatal que recoga la existencia de este tipo de operadores privados. Dicha ley existe desde marzo de 2010. Esta Ley reconoce en su disposición decimocuarta que se abrirán procedimientos específicos para quienes estuvieran en funcionamiento antes de enero de 2009, como ocurre al proyecto antes conocido como Onda Puerto adio y ahora denominado Onda Color. La LGA establece límites injustificados que han sido objeto de alegación por la Red de Medios comunitarios durante la tramitación de esta norma. Tales límites son que el presupuesto anual no supere los 50.000 euros y que no se permita la financiación mediante comunicación comercial. La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) declaró en 2007 en sus 14 principios para una adecuada legislación sobre medios comunitarios que no se deben establecer este tipo de limitaciones. En el mismo sentido se ha pronunciado el Parlamento europeo en su resolución sobre medios comunitarios emitida en septiembre de 2008. En la Declaración de los relatores de libertad de expresión de la ONU, la OSCE y otros organismos internacionales sobre la necesidad de que se potencien los medios comunitarios también se ponen en cuestión este tipo de limitaciones. Viabilidad social y económica. Existe una emisora comunitaria en marcha en Palma Palmilla: Onda Color. La radio está funcionando y en ella participan una treintena de grupos de personas y colectivos de Málaga y el barrio. La vinculación con el barrio y el plan comunitario se establece en los estatutos de
--	--

	POC. El presupuesto anual de la emisora ronda los 25.000 euros en la actualidad, aunque debería ser mayor para garantizar la calidad en el servicio a la ciudadanía, incluso superando el límite de los 50.000 euros actualmente vigente en la legislación estatal.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	El proceso puede iniciarse con inmediatez y culminarse seis meses después del inicio del concurso de adjudicación de frecuencias.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y COORDINACIÓN DE PANTALLAS INFORMATIVAS.

ÁREA	Comunicación
PROPUESTA	Instalación, Mantenimiento y coordinación de pantallas informativas
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Mejorar la información a la población sobre los recursos públicos y privados existentes en el barrio, sobre las convocatorias de reuniones y actividades del plan comunitario, así como servir de refuerzo y herramienta a las campañas de sensibilización (limpieza, convivencia, seguridad, igualdad, valores, ciudadanía, medioambientales, etc.) que se inicien.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	– Fase cero: elección de los proveedores de servicios y equipos, así como formación de la ciudadanía para la gestión del sistema. – Fase 1: Instalación de cinco pantallas de aproximadamente 40 pulgadas en ubicaciones concurridas por la población de Palma Palmilla que distribuyan información sobre el plan comunitario, sus reuniones, sus actividades, información de servicio público, etc. La gestión y distribución de los mensajes se efectúa mediante Internet a las citadas pantallas. – Fase 1.5: Coordinación entre el sistema de gestión de pantallas y los sistemas de distribución de información mediante pantallas propiedad del Ayuntamiento de Málaga en la avenida Valle Inclán y en el OMAC). – Fase 2: Instalación de otras 10 pantallas. – Mantenimiento anual del sistema.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga (cesión de algunas ubicaciones, coordinación con sistemas de información municipal ya existentes y financiación) Junta de Andalucía – Consejería de Innovación (financiación – Incentivos de Ciudadanía Digital) Gobierno Central – Ministerio de Industria (financiación - Plan Avanza)
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	
BENEFICIARIOS	Los 30.000 habitantes del ámbito señalado.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	Los sistemas de distribución de información mediante pantallas en lugares públicos se han popularizado ya en nuestros días. En las grandes ciudades con metro, por ejemplo, se distribuyen mensajes de servicio público mediante los monitores e incluso dentro de los vagones y en los andenes se difunde un canal de televisión.

	En el caso de Palma Palmilla se hará una adaptación tecnológica a las necesidades de comunicación del barrio. La gestión de la información se hará de manera centralizada pero muy accesible mediante una página web en la que se prioricen y programen los distintos mensajes que se difundirán. Existen varias posibilidades de ejecución, aunque en todas ellas es necesario contar con conexión a Internet en los lugares en los que se instalarán las pantallas. El equipo mínimo instalable es un monitor de 40 pulgadas, como norma general, aunque podría ser más pequeño si la ubicación así lo aconseja. La conexión a Internet podría ir directamente a los monitores o a un ordenador conectado al monitor (más posibilidad de fallos técnicos y complejidad de mantenimiento, pero requeriría una inversión inicial menor). Dependiendo de la ubicación, podría ser recomendable una lámina de metacrilato o material similar para prevenir actos vandálicos contra las pantallas. Varias personas deberán recibir un curso de formación para gestionar el sistema. La instalación y mantenimiento de los equipos debería correr a cargo de una empresa o profesionales del barrio, si es posible.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas las áreas del plan comunitario se beneficiarán del sistema de distribución de información y podrán participar en él.
TEMPORALIZACIÓN	Durante toda la vigencia del PAI
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)

APOYO AL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DE UNA EMISORA COMUNITARIA EN PALMA-PALMILLA

ÁREA	Comunicación
PROPUESTA	Apoyo al sostenimiento económico de una emisora comunitaria en Palma Palmilla
ÁMBITO	Palma Palmilla
FINALIDAD	Ayudar parcialmente en el sostenimiento económico de la emisora comunitaria de Palma-Palmilla mediante diversas vías de financiación.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	En virtud al punto 11 de la resolución del Parlamento europeo sobre medios del tercer sector de la comunicación comunitarios de septiembre de 2008 (“La buena calidad de los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) es esencial para desarrollar su potencial y destaca que sin los recursos financieros adecuados no puede haber tal calidad; observa que los recursos de financiación de los medios del tercer sector de la comunicación (TSC) son objeto de grandes variaciones, aunque en general escasos, y reconoce que una financiación adicional y la adaptación digital permitiría al sector aumentar su perfil innovador y prestar nuevos y esenciales servicios que aportarían un valor añadido a los servicios analógicos existentes”), así como del punto 21 de la misma resolución (“las principales fuentes de financiación deberán ser de carácter nacional y local u otros recursos”) queda claro la necesidad de dotar adecuadamente a los medios comunitarios del apoyo económico que haga viable su labor social. Una radio comunitaria es una de las reivindicaciones de la población de Palma-Palmilla desde los inicios del plan comunitario Proyecto Hogar y desempeña una labor importante en la difusión de información, la transparencia y la participación de la población en la creación de un debate público más real y plural sobre los temas de interés para la comunidad. Se trata de un recurso estratégico a disposición del plan comunitario para el cumplimiento de sus objetivos. Además, la emisora comunitaria sirve como vía de comunicación con el resto de la ciudadanía de Málaga y como punto de encuentros de colectivos de diversos ámbitos que pueden enriquecer el trabajo comunitario en Palma-Palmilla. La especificidad y novedad normativa que rodea a los medios comunitarios hace necesaria unas adecuadas vías de financiación para asegurar el sostenimiento de la emisora. Las vías serían, a título enunciativo, pero sin ánimo excluyente de otras: – Publicidad institucional y patrocinios: la emisora debe ser tomada en cuenta al elaborar los planes comerciales de las campañas de concienciación e interés público que desarrollan las administraciones. – Convenios: La singularidad de una emisora comunitaria, dedicada a dar voz a la ciudadanía hacen necesaria la firma de

	convenios específicos que faciliten el sostenimiento de la misma, ya sea por ayuda directa o mediante la prestación de servicios. – Subvenciones: Deben establecerse líneas específicas de ayuda a este tipo de emisoras. – Aportación de Proyecto Hogar: Al igual que ocurre en otras ciudades andaluzas, se incorpora aquí una asignación sobre la que la ciudadanía tiene una competencia directa. El plan comunitario puede destinar una cantidad al sostenimiento de la emisora que sea variable (hasta un máximo de 10.000 euros) en función de lo que el vecindario decida cada año. La emisora comunitaria deberá rendir cuentas ante un órgano con representación vecinal del plan comunitario al respecto del uso que da a la asignación recibida de Proyecto Hogar.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Ayuntamiento de Málaga. Área de Participación Ciudadana Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social Ayuntamiento de Málaga. Área de la Mujer Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito 5 Palma Palmilla Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia Junta de Andalucía. Consejería de Innovación. Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. Consejería de Bienestar Social. Agencia Andaluza del Voluntariado. Instituto Andaluz de la Mujer
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	Junta de Andalucía. Agencia Andaluza del Voluntariado Ministerios
BENEFICIARIOS	30.000 habitantes de Palma-Palmilla y 600.000 de Málaga.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGA) . La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) declaró en 2007 en sus 14 principios para una adecuada legislación sobre medios comunitarios que no se deben establecer este tipo de limitaciones, tampoco económicas, en comparación con los medios comerciales. En el mismo sentido se ha pronunciado el Parlamento europeo en su

	resolución sobre medios comunitarios emitida en septiembre de 2008. En la Declaración de los relatores de libertad de expresión de la ONU, la OSCE y otros organismos internacionales sobre la necesidad de que se potencien los medios comunitarios también se ponen en cuestión las limitaciones financieras y la escasez de apoyo público.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Las aportaciones deben hacerse anualmente.
PRESUPUESTO	(consultar el apartado 8 de presupuestos)



PRESUPUESTO. APORTACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OTRAS PROPUESTAS PAI AÑADIDAS AL DOCUMENTO EN 2012



Refuerzo del modelo de gestión del Plan de Acción Integral

ÁREA	Recursos y servicios
PROPUESTA	Refuerzo del modelo de gestión del Plan de Acción Integral (incorporada el 11 de julio de 2012)
ÁMBITO	Todas las barriadas
FINALIDAD	Aumentar la transparencia y efectividad del modelo de gestión del Plan de Acción Integral
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	La Mesa de Administraciones de agosto de 2011 ya acordó que la Junta de Distrito 5 Palma Palmilla debía ser la principal referencia para la ciudadanía en cuanto a ejecución del Plan de Acción Integral se refiere. Esta propuesta refuerza este recurso toda vez que otras alternativas han sido rechazadas por las administraciones. – Centralizar en la Junta de Distrito 5 Palma Palmilla una parte importante (cuantía por determinar) de las inversiones anuales del Plan de Acción Integral previstas por el Ayuntamiento. Esta cantidad debe aparecer consignada en los presupuestos anuales municipales del Ayuntamiento de Málaga. Igualmente, la Junta de Andalucía debe consignar en sus presupuestos un importe económico que responda a una parte importante de su contribución anual al PAI y que transferirá al Ayuntamiento de Málaga cada año. – Todas las áreas y organismos municipales y autonómicos se comprometen a auxiliar técnicamente a la Junta de Distrito 5 Palma Palmilla para la ejecución de las propuestas del Plan de Acción Integral que así lo requieran. La valorización de las horas de trabajo y sueldos de los profesionales implicados también se tendrán en cuenta como parte de la contribución presupuestaria que hace cada administración para el desarrollo del Plan de Acción Integral. Para ello, las áreas u organismos informarán con antelación al vecindario del plan comunitario de la previsión del coste que le supone la citada asistencia técnica. – Los recortes presupuestarios que pudieran aplicarse al desarrollo del Plan de Acción Integral no podrán ser superiores a la media del recorte presupuestario previsto en los presupuestos de Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga. – Los recortes presupuestarios no supondrán la pérdida de las inversiones sine die, sino el compromiso de que se recuperarán esas partidas presupuestarias en los años consecutivos y sin que esto se use para prolongar injustificadamente el Plan de Acción Integral. – Las propuestas y su presupuesto anual deberán negociarse y conocerse en cada una de las mesas de trabajo o en la Mesa de Administraciones del plan comunitario antes del 15 de octubre del ejercicio económico anterior. – Las administraciones públicas se comprometen a informar por escrito cuando así se lo solicite el Grupo Motor del plan comunitario. – Para constituir un equipo de trabajo eficiente, los técnicos PAI designados por Junta y Ayuntamiento u otras administraciones para ayudar a ejecutar el Plan de Acción Integral deben ocupar el mismo espacio de trabajo que el resto de dinamizadores a tiempo completo

	del Plan Comunitario: la oficina del Plan Comunitario. – Respecto a la Agrupación de Desarrollo, la Junta de Andalucía firmará un convenio con este órgano que iguale la aportación económica que hace el Ayuntamiento y que se dedica a la contratación de personal y al desarrollo de ciertas actividades. Esto proporciona al conjunto del plan comunitario una libertad de autoorganización mínima y básica para un funcionamiento ordinario efectivo. Todo ello sin perjuicio del desarrollo de la propuesta PAI de Oficina del plan comunitario. – Igualmente, la Junta incorporará a un técnico a las reuniones de la Agrupación de Desarrollo para potenciar la cooperación sinérgica entre asociaciones y administración pública en la realización del Plan de Acción Integral y otras actividades del plan comunitario.
ORGANISMOS RESPONSABLES	Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía. Ayuntamiento de Málaga. Alcaldía. Ayuntamiento de Málaga. Área de Economía del Ayuntamiento de Málaga Ayuntamiento de Málaga. Junta Municipal de Distrito 5 Palma Palmilla.
OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS	El resto de organismos de Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga
BENEFICIARIOS	Población general.
VIABILIDAD TÉCNICA Y/O NORMATIVA	En el anterior plan comunitario de Palma Palmilla ya existió un organismo específico que gestionaba los recursos económicos, comparativamente ínfimos respecto a las previsiones presupuestarias en este nuevo plan de acción integral. En este plan comunitario, la propuesta de oficina técnica del plan comunitario incluida en el Plan de Acción Integral y su posterior desarrollo bajo la propuesta de fundación que comprometiera los fondos anuales del PAI fue rechazada por la Mesa de Administraciones a pesar de que el vecindario la señala como el mecanismo más efectivo para asegurar las inversiones en el barrio. El Grupo Paraguas ha acordado que es un elemento estratégico sacar adelante las propuestas y no tanto ejecutar la inversión económica prevista en la memoria del Plan de Acción Integral siempre que una menor inversión económica no menoscabe las características técnicas y de calidad previstas en las fichas de propuestas del Plan de Acción Integral. Igualmente, el Grupo Paraguas ha acordado que una reducción en la inversión por parte de las administraciones a causa de circunstancias económicas graves y sobrevenidas no anula el compromiso de la Mesa de Administraciones de agosto de 2011, y que se deben efectuar esas inversiones en años posteriores o desarrollar la propuesta con todas sus actividades aunque suponga un menor coste. La Mesa de Administraciones de agosto de 2011 ya acordó que la Junta de Distrito 5 Palma Palmilla debía ser la principal referencia para

	la ciudadanía en cuanto a ejecución del Plan de Acción Integral se refiere. El decreto 202/1989 de 3 de octubre por el que se crea el plan de barriadas de actuación preferente ya establece en sus artículos 8 y 9 que las inversiones en estas barriadas deben ejecutarse mediante fondos de la Junta y de los ayuntamientos, así como de la UE. Igualmente, establece que la elaboración de un programa de actuaciones con una memoria económica en el mes de junio anterior al año de ejecución de dicho programa. En este caso es más operativo establecer como fecha límite el 15 de octubre, de manera que se tenga una visión más certera del año próximo y se cuente aún con tiempo para que las áreas y organismos de las administraciones incluyan esos acuerdos en los procesos de elaboración de presupuestos. Desde 2009 el Ayuntamiento de Málaga firma anualmente convenios nominativos con la Agrupación de Desarrollo del plan comunitario, siendo una de sus asociaciones miembro la que actúa como representante, firmante del convenio y obligada a justificar los gastos ejecutados. La Agrupación de Desarrollo es una figura relativamente novedosa que abre las puertas a una valoración más positiva a la hora de acceder a fondos europeos.
RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS	Todas
TEMPORALIZACIÓN	Corto, medio y largo plazo
PRESUPUESTO	No corresponde.

ANEXOS AL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL

Prioridades del Gobierno andaluz que coinciden directamente con los intereses del Plan Comunitario Palma Palmilla Proyecto Hogar

Julio de 2012

Después de las elecciones autonómicas de 2012, PSOE e IU firmaron un acuerdo de gobierno en Andalucía para la legislatura 2012-2016 que incluye varios compromisos concretos. Entre las 75 páginas del documento, el Plan Comunitario Palma Palmilla Proyecto Hogar ha encontrado una serie de compromisos estrechamente relacionados con este plan comunitario y su Plan de Acción Integral.

Mediante el siguiente cuadro, exponemos la literalidad de la quincena de acuerdos que más afectan al plan comunitario y sobre cuyo cumplimiento el vecindario prestará una especial atención; sin descuidar el objetivo básico: el cumplimiento del conjunto del Plan de Acción Integral como mecanismo más eficiente de mejora de la calidad de vida en Palma Palmilla.

LITERALIDAD DEL ACUERDO DE GOBIERNO PSOE - IU	CONSECUENCIAS QUE DEBERÍA TENER SEGÚN EL PLAN COMUNITARIO
Medida prioritaria que incluso podría suponer la reordenación del presupuesto 2012: <i>En empleo: Programa de apoyo al empleo en la rehabilitación de viviendas</i> Otras medidas previstas en el acuerdo: <i>Plan de Choque contra el desempleo que impulse la realización de diversas obras de preferencia en la contratación de aquellos parados y paradas de larga duración con cargas familiares y sin prestación</i> <i>Elaborar un Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2013-2016) adaptado a la demanda de vivienda protegida puesta de manifiesto en los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda, que tendrá como ejes prioritarios el fomento del mercado de la vivienda y la promoción de la rehabilitación del parque residencial existente.</i> <i>Mantendremos los programas de instalación de ascensores y rehabilitación de viviendas</i>	Programa de apoyo al empleo en la rehabilitación de viviendas del barrio mediante cláusulas sociales que incluyan en el objeto del contrato de obra "la inserción laboral de desempleados de larga duración con cargas familiares" además de la ejecución de la obra en sí. En los requisitos de solvencia técnica del pliego de condiciones tiene que establecerse que las empresas licitadoras integren a un educador social en su estructura destinado a acompañar a los trabajadores beneficiados en su itinerario de inserción, así como cláusulas que afecten en este sentido a eventuales procesos de subcontratación. Apuesta por las propuestas PAI de normalización de servicios y regulación de viviendas del barrio creando los instrumentos normativos, decretos y disposiciones necesarias.
Medida prioritaria que incluso podría suponer la reordenación del presupuesto 2012: <i>En defensa de las políticas sociales: elaborar un plan integral de inclusión social que partirá del desarrollo integral de los sistemas de inclusión.,</i>	Estudiar con la Mesa de Empleo y otros órganos del plan comunitario el establecimiento en el barrio de un plan integral de inclusión social que parta del desarrollo integral de los sistemas de inclusión, primando la adquisición de

<i>primando la adquisición de competencias y facilitando la inserción laboral. Se establecerá un contrato a tiempo parcial durante el año que dure la formación. Su percepción estará vinculada y dependerá del aprovechamiento formativo. Tras ese año y si no ha habido inserción laboral, se percibirá el desempleo mientras se hace un itinerario de inserción y seguimiento individualizado que ayuda a la transición definitiva al mercado laboral.</i> <i>Creación de una Agenda de Andalucía por el Empleo en la que la Junta comprometerá toda su capacidad de políticas activas de empleo y apoyo a autónomos y a pymes y reprogramará los fondos europeos</i>	competencias y facilitando la inserción laboral (establecer un contrato a tiempo parcial durante el año que dure la formación y que su percepción esté vinculada y dependa del aprovechamiento formativo; tras ese año y si no ha habido inserción laboral, se percibirá el desempleo mientras se haría un itinerario de inserción y seguimiento individualizado que ayude a la transición definitiva al mercado laboral). Por otra parte, la reprogramación de los fondos europeos debería beneficiar las inversiones previstas en el PAI.
<i>Medida prioritaria que incluso podría suponer la reordenación del presupuesto 2012: Profundizar en la democracia: crear mecanismos que refuercen la capacidad y las formas de participación a todos los niveles de la esfera pública.</i> Otras medidas recogidas en el documento: <i>Aprobar una Ley de Participación Ciudadana e Institucional en desarrollo del artículo 30 del Estatuto de Autonomía.</i> El artículo 30.1.e) del Estatuto recoge "el derecho a participar activamente en la vida pública andaluza para lo cual se establecerán los mecanismos necesarios de información, comunicación y recepción de propuestas")	Priorizar la aprobación de una Ley de Participación Ciudadana e Institucional en desarrollo del artículo 30 del Estatuto de Autonomía que recoja la singularidad de los planes comunitarios y fórmulas de participación transversales como buenas prácticas, además de obligar a la administración local y regional que participa en ellos a un plus de transparencia en los procesos de contratación pública vinculados a estos, así como a fomentar la implantación de los mismos, promover una mejor baremación a las asociaciones y otras entidades jurídicas que formen parte de los planes comunitarios en la adjudicación de subvenciones y contratos, el incentivo a los profesionales de la administración que forman parte de ellos y a garantizar una financiación suficiente para su funcionamiento orgánico y ordinario.
<i>Defenderemos la inversión en educación como una política prioritaria en el presupuesto.</i> <i>Desarrollaremos un plan integral para la reducción del abandono escolar prematuro.</i>	Priorizar y una mayor eficiencia de las partidas destinadas a la educación como elemento transversal de las políticas públicas, es decir, no entendiendo solo la educación como un asunto correspondiente al capítulo presupuestario de la Consejería de Educación sino a todos los elementos de la administración que se ocupen de la educación (sanitaria, alimenticia, sexual, drogadicción, empleabilidad, participación ciudadana, etc.), tal y como se deriva del diagnóstico hecho por el vecindario a través de este plan comunitario. Adaptar al barrio el nuevo plan integral de reducción del abandono escolar prematuro a

	través de la Mesa de Educación del plan comunitario incorporando a un técnico a la misma.
<i>Desarrollaremos estrategias de intervención específica en materia de drogas y adicciones para colectivos con alto riesgo de exclusión social debido a su especial vulnerabilidad</i>	Adaptar al barrio las nuevas estrategias de intervención específica en materia de drogas y adicciones a través de la Mesa de Salud incorporando a un técnico a la misma.
<i>Apostaremos por la configuración del deporte en todos sus ámbitos como un modelo de vida saludable, que fomente el desarrollo personal y las relaciones sociales de la ciudadanía andaluza.</i>	Promover el deporte como instrumento de desarrollo personal y social (por tanto, educativos), no sólo potenciando sus beneficios para la salud (propuesta PAI de dinamización del deporte mixto y entre las mujeres).
<i>Aprobar una Ley Audiovisual de Andalucía e impulsar las relaciones de apoyo mutuo entre la RTVA y los medios de carácter comunitario.</i>	Aprobar una Ley General Audiovisual de Andalucía que reconozca, garantice y proteja en la práctica el derecho a comunicar en medios de comunicación sujetos a las limitaciones del espectro radioeléctrico del vecindario de Palma Palmilla.
<i>Dar continuidad a las actuaciones declaradas de interés de la comunidad autónoma que persiguen alcanzar el buen estado de las masas de agua. Aprobaremos un nuevo plan de prevención de riesgos de sequías e inundaciones.</i>	Fomentar la prevención y autoprotección de la población en caso de rotura de la presa del Limonero, así como el conocimiento de los planes de emergencia para estos casos. Complementariamente, seguir fomentando el buen estado y la recuperación ecológica del río Guadalmedina.
<i>Fomentaremos una participación activa de la ciudadanía tanto en la prevención como en la intervención, mejorando los protocolos de acceso a la información sobre posibles riesgos, las medidas de seguridad existentes y las pautas de autoprotección que la ciudadanía debe adoptar.</i>	
<i>Continuaremos la colaboración con las entidades locales en la elaboración, implantación y mantenimiento de los planes de emergencia municipal</i>	
<i>Actuaremos para recuperar barrios con deterioro físico y/o social con una intervención integradora y con la participación de otras administraciones competentes</i>	Supone la consolidación de la participación de la Junta de Andalucía en el plan comunitario y el convencimiento de que solo a través de un trabajo interdisciplinar a interinstitucional complementaria es posible construir soluciones eficientes para Palma Palmilla y otros barrios en situación análoga.